

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Estado.

Real decreto disponiendo que D. Carlos Groizard y Coronado, Secretario de tercera clase, cese en el cargo de Vocal Comendador de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica.—Página 1274.

Otro nombrando Vocal Comendador de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica a D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo, Secretario de primera clase en el Ministerio de Estado.—Página 1274.

Otro admitiendo a D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo la dimisión que ha presentado del cargo de Secretario de primera clase en el Ministerio de Estado, y declarándole en situación de cesante.—Página 1274.

Otro disponiendo que D. Luis Martínez de Irujo y Caro, Marqués de los Arcos, Secretario de primera clase en la Legación de España en Méjico, pase a continuar sus servicios con la misma categoría al Ministerio de Estado.—Página 1274.

Otro ascendiendo a Secretario de primera clase, destinándole con esta categoría a la Legación de España en Méjico, a D. Pedro de Igual y Martínez Dabán, Secretario de segunda clase en la Legación de España en Guatemala.—Página 1274.

#### Ministerio de Hacienda.

Real decreto creando la Caja de amortización de la Deuda del Estado.—Páginas 1274 a 1276.

Otro autorizando a la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para contratar, mediante subasta pública, el suministro de papel blanco de tina de segunda clase, con marca especial de agua,

para el ejercicio económico de 1926-1927.—Página 1276.

Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de todo gasto, en el acto de su jubilación, a D. Juan Monmeneu y López Reinoso.—Página 1276.

Otro nombrando Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Cajero de la Tesorería-Contaduría Central de Hacienda a D. José Gallardo Gómez.—Página 1276.

Otro ídem Jefe de Administración de segunda clase en la Oficialía mayor del Ministerio de Hacienda a don Francisco Aldecoa y Jiménez, que lo es de tercera.—Página 1276.

Otro ídem Jefe de Administración de segunda clase, Interventor de Hacienda en la provincia de Granada, a D. Antonio Prieto y Mera.—Página 1276.

Otro ídem Jefe de Administración de tercera clase, Tesorero-Contador de Hacienda en la provincia de Orense, a D. Benito Powel y Moscoso, Jefe de Negociado de primera e Interventor de Hacienda en Lugo.—Página 1276.

Otro ídem en ascenso de escala Jefe de Administración de tercera clase, Tesorero-Contador de Hacienda en la provincia de Málaga, a D. Esteban Llorente Sirvent, Jefe de Negociado de primera adscrito a la Delegación de Hacienda en Cáceres.—Página 1276.

Otro ídem en ascenso de escala Jefe de Administración de tercera clase a D. Ismael Sánchez Esteban, Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia.—Páginas 1276 y 1277.

Otro ídem en ascenso de escala Jefe de Administración de tercera clase a D. Francisco Viada y Lluch, Delegado de Hacienda en la provincia de Huesca.—Página 1277.

Otro ídem en ascenso de escala Jefe de Administración de primera clase a D. Emilio Vela Hidalgo, que lo es de segunda.—Página 1277.

Otro ídem Jefe de Administración de tercera, Tesorero-Contador de Ha-

cienda de Salamanca, a D. Rogelio Hernández Martín, Jefe de Negociado de primera clase adscrito a la Delegación de Hacienda de Valencia.—Página 1277.

Otro ídem Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Hacienda a D. Antonio Fernández Espila, que lo es de segunda en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.—Página 1277.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden disponiendo se abone al Ingeniero D. Luis Rodríguez Valdearrama la diferencia de sueldo que percibe como Ingeniero Geógrafo de entrada y el que le corresponde percibir como Comandante de Estado Mayor del Ejército.—Página 1277.

Otra nombrando a D. Copérnico Cervera Martínez Topógrafo Ayudante tercero, Oficial tercero de Administración.—Página 1277.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de los opositores aprobados en los ejercicios para proveer plazas de Auxiliares de Administración civil, dependientes de este Ministerio.—Páginas 1277 y 1278.

Otras concediendo licencia por enfermos y prórroga en la misma a los funcionarios de Correos y Telégrafos que se mencionan.—Páginas 1278 a 1280.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden prorrogando hasta el 1.º de Julio próximo el plazo que se fijó por Real orden de 24 de Enero último para la constitución de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas.—Página 1280.

#### Ministerio de Fomento.

Reales órdenes nombrando Porteros

cuartos de los Ministerios civiles, con destino a los centros que se indican a José Leal Ranae y a Esteban Román García.—Página 1280.  
Otra declarando jubilado a Juan Fernández Martín, Portero cuarto afecto a la División hidráulica del Guadiana.—Páginas 1280 y 1281.  
Otra ídem excedente a Luciano Redondo Primo, Portero cuarto afecto a la Jefatura de Obras públicas de Palencia.—Página 1281.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden disponiendo se anuncie en este periódico oficial el concurso para proveer las vacantes de Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de los puntos que se indican.—Página 1281.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspi-

antes a destinos públicos.—Propuesta provisional del mes de Abril de 1926.—Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en el mes antes citado.—Página 1281.

Idem id. de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.—Página 1293.

ESTADO.—Sección de Comercio.—Concediendo el "Regium exequátur" a los Vicecónsules que se mencionan.—Página 1304.

Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 1302.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales.—Anunciando hallarse vacante en el Juzgado de primera instancia de Almodóvar del Campo la Secretaría judicial de categoría de ascenso.—Página 1302.

Fiscalía el Tribunal Supremo.—Circular dirigida a los Fiscales de todas las Audiencias.—Página 1302.

HACIENDA.—Concediendo licencias por enfermos y prórroga en la misma a los funcionarios dependientes de este Ministerio que se indican.—Página 1303.

Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a qué han correspondido los premios mayores del sorteo celebrado en el día de ayer.—Página 1303.

GOBERNACION.—Sección Central.—Personal.—Nombrando Auxiliares de Administración civil, dependientes de este Ministerio, a los señores que figuran en la relación que se inserta.—Página 1304.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPLENTO.—Final del ptego 12.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que D. Carlos Groizard y Coronado, Secretario de tercera clase, cese en el cargo de Vocal Comendador de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica, quedando satisfecho del celo con que ha desempeñado su cometido.

Dado en Palacio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
JOSÉ DE YANQUAS MESSÍA.

Vengo en nombrar a D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo, Secretario de primera clase en el Ministerio de Estado, Vocal Comendador de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palacio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
JOSÉ DE YANQUAS MESSÍA.

Vengo en admitir a D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo, Secretario de primera clase en el Ministerio de Estado, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole cesante con los derechos reconocidos por la legislación vigente.

Dado en Palacio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
JOSÉ DE YANQUAS MESSÍA.

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Luis Martínez de Irujo y Caro, Marqués de los Arcos, Secretario de primera clase en Mi Legación en Méjico, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, al Ministerio de Estado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
JOSÉ DE YANQUAS MESSÍA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Pedro de Igual y Martínez Dabán, Secretario de segunda clase en Mi Legación en Guatemala,

Vengo en ascenderle a Secretario de primera clase y destinarle con esta categoría a Mi Legación en Méjico, en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno que el artículo 7.º del texto refundido de la vigente ley Orgánica de las Ca-

rreras diplomática, consular y de Interpretes, señala al ascenso por antigüedad entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
JOSÉ DE YANQUAS MESSÍA.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### EXPOSICION

SEÑOR: La amortización extraordinaria de la Deuda pública es saludable en alto grado para la estimación de los signos crediticios y por eso, sin duda, casi todos los países, incluso el nuestro, han sentido la necesidad de estimularla creando al efecto Cajas u organismos dotados de la personalidad precisa para invertir en la adquisición de títulos de la Deuda los ingresos de que dispusiesen.

Ciertamente parecen antagónicas nuestras de actividad fomentar la amortización extraordinaria de la Deuda pública de un lado y aumentar esta misma Deuda por el otro, por ineludibles exigencias del déficit presupuestario. No ha de negarse la evidencia de esa paradoja que el Gobierno proclama y reconoce sinceramente. Pero, no obstante, la creación de una Caja de Amortización puede justificarse y de lleno se justifica. En primer término marcará una ruta a seguir para el saneamiento de nuestra Hacienda nacional; en segundo lugar, servi-

rá de primera piedra de un sistema que en el porvenir se consolidará, de seguro, con rendimiento progresivamente creciente, y en último lugar la paradoja dejará de serlo cuando, normalizado el presupuesto merced a la política de reforzamiento de ingresos y depuración de gastos que sostiene este Gobierno, quede extirpado el actual déficit.

Lo más corriente es que las Cajas de amortización anulen actualmente los títulos de la Deuda que adquieren. Pero el Gobierno ha optado por otro camino, a saber: que la Caja conserve los títulos adquiridos, destinando a nuevas compras los intereses de aquéllos y su capital en caso de que fueren amortizados. De esta forma, es cierto que no se obtendrá amortización ninguna durante los primeros años y que tampoco se producirá, por ende, economía inmediata en el presupuesto, ya que el Estado ha de abonar a la Caja los cupones de los títulos adquiridos por ella. Pero, en cambio, se intensifica el esfuerzo amortizador y sin mayor dispendio oficial aumentarán de año en año, en progresión muy similar al interés compuesto, las sumas dedicadas a la compra de títulos. Al cabo de un período más o menos largo, quince años, verbigracia, se habrá acumulado una masa considerable de Deuda—la cifra, siempre superior a 100 millones, dependerá de los ingresos normales otorgados a la Caja—y las Cortes o, en su caso, el Gobierno, podrán acordar una amortización verdad de aquella suma, reduciendo en igual importe el montante de la Deuda pública.

En este caso, la economía, aunque demorada, superará, sin duda, a la que por el otro sistema se hubiese obtenido.

La Caja de Amortización será autónoma y estará regida por un Comité administrativo de notoria solvencia, cuyos miembros tendrán carácter honorífico.

Los ingresos de la Caja consistirán en una anualidad mínima de cinco millones de pesetas; un recargo del impuesto de pagos del Estado; el importe de las fincas enajenadas por débitos de contribuciones; el sobrante de las consignaciones para haberes de empleados del Estado; las mandas y donaciones; las sucesiones abintestato en que herede el Estado y otros. Este conjunto de recursos excederá de los siete millones de pesetas en el primer año e irá acrecentándose paulatinamente en los siguientes.

Tales son, Señor, las líneas funda-

metales del proyecto de Real decreto que el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con el carácter de institución autónoma, dotada de personalidad civil y facultada para adquirir, retener y, en su caso, amortizar, se establece una Caja de Amortización de la Deuda pública interior y exterior consolidada del Estado, sea perpetua o amortizable.

Artículo 2.º Se denominará Caja de Amortización de la Deuda del Estado y estará regida por un Comité administrativo compuesto como sigue: Presidente, el del Tribunal Supremo de la Hacienda pública; Vicepresidente, el Director general de la Deuda y Clases pasivas; Vocales, el Síndico del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, un Subgobernador del Banco de España, un representante de la Banca Nacional inscrita designado por el Consejo Superior Bancario y otro de las Cámaras de Comercio e Industria nombrado por el Consejo Superior de las mismas; y Secretario, un funcionario del Ministerio de Hacienda, designado por el Ministro a propuesta del Director general de la Deuda y Clases pasivas. Estos cargos serán honoríficos y gratuitos.

Artículo 3.º Será función de la Caja: la amortización extraordinaria de las Deudas del Estado, mediante la adquisición en Bolsa, o por subasta pública, de los títulos de aquellas cuya cotización sea inferior a la par, en la forma y momento determinados por el artículo 5.º de este Real decreto.

Artículo 4.º Los recursos de que dispondrá la Caja de Amortización para realizar sus fines serán los siguientes:

1.º Una anualidad no inferior a cinco millones de pesetas, que consignarán los Presupuestos generales del Estado y se abonará trimestralmente a la Caja.

2.º El importe de las herencias abintestato en la parte en que al Estado se le declare heredero a falta de parientes, dentro del sexto grado.

3.º El producto de la enajenación de fincas adjudicadas al Estado para pago de débitos por contribuciones.

4.º El de los haberes que en cada ejercicio dejen de hacerse efectivos con cargo a los presupuestos de los distintos Departamentos ministeriales, por razón de excedencia, cesantía, fallecimiento o cualquiera otra forma de vacantes de toda clase de funcionarios y servidores civiles o militares del Estado.

5.º Un 0,10 por 100 de todos los pagos que se hallen sujetos al impuesto de pagos al Estado. Dicho recargo se percibirá y liquidará conjuntamente con el impuesto y se abonará trimestralmente a la Caja.

6.º El producto de las mandas, donaciones y legados que se instituyan en favor del Estado sin indicación de fin concreto.

7.º Las cantidades voluntariamente donadas por particulares y Corporaciones a beneficio de la Caja; y

8.º El exceso íntegro de los ingresos ordinarios del Estado sobre sus pagos que deduzca la liquidación de Presupuestos.

Artículo 5.º La Caja de Amortización invertirá todos sus recursos en la adquisición de los títulos de la Deuda del Estado a que se refiere el artículo 1.º, reteniéndolos en su poder hasta que las Cortes o, en su defecto, el Gobierno, previa consulta al Consejo de Estado en pleno, acuerde proceder a su cancelación y quema, y por consiguiente, percibirá los intereses de estos títulos en sus respectivos vencimientos; y si alguno o algunos fueren amortizados percibirá también su capital, que, del mismo modo que el importe de los intereses, deberá aplicar a la adquisición de nuevos títulos.

Artículo 6.º Los recursos expresados en el artículo 4.º serán entregados a la Caja de Amortización con cargo a un capítulo especial de la Sección tercera de las Obligaciones generales del Estado que se desdoblará en dos artículos, uno de los cuales se referirá a la anualidad fija y el otro a los demás recursos que se concedan a la Caja. El crédito de este último artículo será indeterminado, entendiéndose autorizado en cantidad equivalente al importe de las sumas que se reconozcan a favor de dicha Caja, a medida que se vayan liquidando los recursos.

Artículo 7.º La Caja estará exenta de todos los impuestos del Estado que sean exigibles en los actos y operaciones en que intervenga y, singularmente, de los Derechos reales, Timbre y Utilidades. Sin embargo, esta exen-

ción no afectará a los impuestos que gravan los títulos de la Deuda poseídos por la Caja.

Artículo 8.º El Comité administrativo de la Caja se reunirá una vez, al menos, cada mes y someterá anualmente una Memoria explicativa de su gestión a la aprobación del Ministro de Hacienda. Deberá, además, insertar en la GACETA DE MADRID mensualmente, si ha lugar por haberse efectuado adquisiciones de títulos, un cuadro expresivo de las compras de aquéllos, verificadas en el mes anterior, así como los ingresos y pagos efectuados por el Comité.

Artículo 9.º Los fondos que la Caja de Amortización ha de recibir del Estado se pondrán a disposición de la misma en una cuenta abierta en la Tesorería-Contaduría Central de Hacienda, quedando autorizada para tener en cuenta corriente en el Banco de España la parte de los fondos disponibles necesarios para las atenciones inmediatas.

Artículo 10. En el plazo de dos meses, a partir de su constitución, el Comité administrativo de la Caja someterá a la aprobación del Ministro de Hacienda en proyecto de Reglamento para su régimen y funcionamiento.

*Disposición adicional.*

La Caja de Amortización de la Deuda del Estado comenzará a funcionar el día 1.º de Julio próximo.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 67 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública,

Vengo en autorizar a la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para celebrar en esta Corte subasta pública, con objeto de contratar el suministro a la misma del papel blanco de tina de segunda clase, con marca especial de agua, necesario en ella durante el ejercicio económico de 1926-27.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en conceder honores de Jefe superior de Administración civil, libres de todo gasto, al tiempo de su jubilación, a D. Juan Monmeneu y López Reinoso, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 13 de la ley Reguladora del Impuesto sobre Títulos y Grandezas, Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras A-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 16 del mes de Mayo último, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Cajero de la Tesorería-Contaduría central de Hacienda, a D. José Gallardo Gómez, que lo es de tercera clase del mismo Cuerpo y desempeña el expresado cargo en la citada dependencia.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras A-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 6 de Mayo último, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, en la Oficina mayor del Ministerio de Hacienda, a D. Francisco de Aldecoa y Jiménez, que lo es de tercera clase del mismo Cuerpo, adscrito a la expresada dependencia.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras A-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 28 del mes de Mayo último,

mo, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Interventor de Hacienda de la provincia de Granada, a D. Antonio Prieto y Mera, que lo es de tercera clase del mismo Cuerpo y desempeña el expresado cargo.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras B-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 28 de Mayo último, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Tesorero-Contador de Hacienda de la provincia de Orense, a D. Benito Powel y Mescoso, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, Interventor de Hacienda en la de Lugo.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras B-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 16 de Mayo último, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Tesorero-Contador de Hacienda de la provincia de Málaga, a D. Esteban Llorente Sirvent, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo adscrito a la Delegación de Hacienda en la de Cáceres.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras B-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 14 del mes de Mayo último, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a don Ismael Sánchez Esteban, Jefe de Negociado de primera clase del mismo

Cuerpo, Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras B-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 6 de Mayo último, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a D. Francisco Viada y Llach, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, Delegado de Hacienda en la provincia de Huesca.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras A-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 6 de Mayo último, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a D. Emilio Vela-Hidalgo y Burriel, que lo es de segunda clase del mismo Cuerpo, Tesorero-Contador de la Caja general de Depósitos.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras B-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 28 del mes de Mayo último, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Tesorero-Contador de Hacienda de la provincia de Salamanca, a don Rogelio Hernández y Martín, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, adscrito a la Delegación de Hacienda en la de Valencia.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, por el artículo 1.º, letras A-a) de Mi Real decreto de 20 de Enero del próximo pasado año, con la efectividad del día 28 del mes de Mayo último, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, a D. Antonio Fernández Espila, que lo es de segunda clase del mismo Cuerpo, adscrito al expresado Centro directivo.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ CALVO SOTELO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que eleva el Ingeniero de entrada del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos D. Luis Rodríguez Valderrama, en solicitud de que se le abone la diferencia de sueldo entre el que percibe como Ingeniero Geógrafo de entrada y el que le corresponde como Comandante de Estado Mayor del Ejército,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el Real decreto de 30 de Enero de 1920, ha tenido a bien disponer se le abonen al citado Ingeniero D. Luis Rodríguez Valderrama las 2.000 pesetas anuales de diferencia entre el sueldo que percibe por ese Instituto Geográfico en su categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y el que le corresponde como Comandante de Estado Mayor del Ejército, desde el día 14 del actual y con cargo al capítulo 21, artículo 2.º, concepto 3.º del presupuesto vigente; pero habiendo en el mismo consignada cantidad fija para tales atenciones al alcance de la misma, se supeditará su percibo y se dé por anulada la Real orden de 8 de Marzo de 1920, que le concedía una diferencia de sueldo de 500 pesetas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1926.

P. D.

El Inspector general de Cartografía,  
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo. Sr.: Vacante una plaza de Topógrafo ayudante tercero, Oficial tercero de Administración, por no haber reingresado en el servicio activo el de esta categoría D. Nemesio López Solás, que estaba en situación de supernumerario en expectación de destino, y a quien se le concedió el verificarlo por Real orden de 19 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se nombre Topógrafo ayudante tercero, Oficial tercero de Administración, con sueldo anual de 3.000 pesetas, al que hoy es el primero de los aprobados que quedaron en expectación de vacante, que es D. Copérnico Cervera Martínez, por no haber supernumerario ninguno en la citada clase, previo nuevo reconocimiento facultativo, según determina la Real orden de 27 de Marzo de 1924, que le concedió este derecho.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1926.

P. D.,

El Inspector general de Cartografía,  
ARDANAZ

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES ORDENES

Vista la propuesta formulada por el Tribunal nombrado por Real orden de 10 de Agosto último para juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas por la misma soberana disposición, para proveer plazas de Auxiliares de Administración civil dependientes de este Ministerio, en la que se manifiesta haber terminado su cometido y se consigna la relación de los opositores aprobados, por orden riguroso de calificación,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aprobar dicha propuesta y disponer:

1.º Que se publique en la GACETA DE MADRID la citada relación, que comienza con doña Emma Goyanes Inyesto y termina con D. Félix Rincón Rodríguez.

2.º Que habiéndose cumplido lo dispuesto en la convocatoria respecto a las plazas reservadas a los acogidos a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885 sin haber ob-

tenido calificación suficiente para ser aprobados los dos únicos opositores comprendidos en dicha disposición, se acumulen las referidas plazas a las correspondientes a la oposición libre.

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria para ocupar las quince plazas vacantes en la actualidad, sean nombrados los quince primeros, quedando los quince restantes opositores en expectación de destino para cubrir las vacantes de su clase que en lo sucesivo ocurran, correspondientes al turno de oposición; y

4.º Que a fin de que los opositores puedan conservar en el escalafón la prelación que por su puntuación les fué atribuida por el Tribunal, las posesiones de los quince que se nombran desde luego, siempre que lo verifiquen en el plazo legal (no prorrogado), se entiendan retrotraídas, al solo efecto de su antigüedad en el escalafón, a la fecha de sus nombramientos.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se den las gracias en su Real nombre a los señores Presidente y Vocales que constituyeron el Tribunal, por el celo y acierto con que han desempeñado su cometido, debiéndose hacer constar así en los respectivos expedientes personales.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración del Correo Central, D. Ramón Cillero Alonso, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos

oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1926.

Por el Director general,  
CASTAÑON

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, sin sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Piedrabuena (Ciudad Real), D. José Rodríguez Rodríguez, y que le fué concedida por Real orden fecha 22 de Marzo último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1926.

Por el Director general,  
CASTAÑON

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, sin sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Dirección general, D. Carlos Vázquez Ruiz, y que le fué concedida por Real orden fecha 17 de Marzo último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

Por el Director general,  
CASTAÑON

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924,

ha tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Arcos de la Frontera (Cádiz), D. Lorenzo Crespo Barrio, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

Por el Director general,  
CASTAÑON

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de El Ferrol (La Coruña), D. Ramón Bascos Pérez, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

Por el Director general,  
CASTAÑON

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Co-

reos, adscrito a la Administración principal de Sevilla, D. Antonio Espinosa de los Monteros y Fernández, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

Por el Director general,  
CASTAÑON

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Zaagoza, D. Manuel Lavín Ruiz, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

Por el Director general,  
CASTAÑON

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de primera clase de Correos, adscrita a esta Dirección general, doña María Cleofé del Rey García, licencia por enfermedad, con todo el sueldo,

para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que la interesada hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

Por el Director general,  
CASTAÑON

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial tercero de Telégrafos D. José Arbide y Martínez, con destino en Algeciras, autorizándole para hacer uso de ella en Tánger, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 18 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Algeciras.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial tercero de Telégrafos D. Paulino Marcos de Sande, con destino en Huelva, autorizándole para hacer uso de ella en Garrovillos de Alconetas, entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferi-

da, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Huelva.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y sin sueldo, como segunda prórroga de la concedida por Real orden de 30 de Marzo del año actual, al Auxiliar cuarto mecánico de Telégrafos D. Aurelio Adeva y Callejo, con destino en Talleres de la Dirección general, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 26 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de los Talleres de la Dirección general y Habilitado de la misma.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de tercera clase de Telégrafos doña Susana Lamor y Carpintero, con destino en Barcelona, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 21 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Barcelona.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Eufemiano Martínez y Pérez, con destino en Melilla, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 11 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Melilla.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. José del Cuelo y Peña, con destino en Madrid, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 22 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Madrid.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden de 25 de Febrero último, al Auxiliar femenino de tercera de Telégrafos doña Carmen Rochina y Lacaba, con destino en Madrid, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 19 del actual, de

acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Madrid.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Para no distraer de sus funciones, tan intensas en el presente mes, a buen número de Vocales, últimamente designados, de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas que pertenecen al Profesorado oficial,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se prorrogue el plazo que se fijó por Real orden de 24 de Enero último para la constitución de dicha Junta hasta el 1.º de Julio próximo venidero, día en que se reunirá el pleno de la misma, previa citación por el Presidente, para la toma de posesión y la elección de los cargos de la Comisión ejecutiva, con excepción del Presidente y Secretario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 26 del actual (GACETA de hoy),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, por ascenso, en el turno segundo de los establecidos por el Real decreto de 22 de Febrero de 1924, Portero cuarto de los Ministerios civiles, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, al Portero quinto de la misma José Leal Ranea, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de 27

de Abril próximo pasado, en la vacante ocurrida por ascenso de Franco Rusca Ballester.

De Real orden comunicada y en cumplimiento de lo preceptuado en la de 5 de Diciembre último, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1926.

El Jefe del Negociado Central,  
ARRUCHE

Señores Oficial mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ordenador de Pagos de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 26 del actual (GACETA de hoy),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, por ascenso, en el turno segundo de los establecidos por el Real decreto de 22 de Febrero de 1924, Portero cuarto de los Ministerios civiles, con destino en la Jefatura de Obras públicas de León, al Portero quinto de la misma Esteban Román García, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de 20 de Abril próximo pasado, en la vacante ocurrida por ascenso de Hermenegildo Sanz y Sanz.

De Real orden comunicada y en cumplimiento de lo preceptuado en la de 5 de Diciembre último, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1926.

El Jefe del Negociado Central,  
ARRUCHE

Señores Oficial mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ordenador de Pagos de la misma.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Febrero de 1924, ampliando el 8.º del de 21 de Diciembre anterior, a Juan Fernández Martín, Portero cuarto de los Ministerios civiles afecto a la División Hidráulica del Guadiana, dependiente de este Departamento, quien deberá cesar en el servicio activo el día 6 del actual, en que adquiere derecho a haber de jubilación.

De Real orden comunicada y en cumplimiento de lo preceptuado en la de 5 de Diciembre último, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

tos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.

El Jefe del Negociado Central,  
ARRUCHE

Señores Oficial mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ordenador de Pagos de la misma.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar excedente, a su instancia, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la ley de 22 de Julio de 1913 y en el artículo 41 del Reglamento para su ejecución, al Portero cuarto de los Ministerios civiles, afecto a la Jefatura de Obras públicas de Palencia, Luciano Redondo Primo.

De Real orden comunicada y en cumplimiento de lo preceptuado en la de 5 de Diciembre último, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.

El Jefe del Negociado Central,  
ARRUCHE

Señor Oficial Mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros.

## MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

### REAL ORDEN

Encontrándose vacantes las plazas de Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de Barcelona, primera demarcación, por jubilación de D. Juan Babbot Arboix, de Sevilla (Norte), por defunción de D. Javier Echevarría y de Zamora, por traslación a Ciudad-Real de D. Sergio Indurain Echandi:

Considerando lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo del corriente año, publicada en la GACETA de 28 del mismo mes relativa a la provisión de esta clase destinos,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de este Ministerio el concurso para la provisión de las citadas plazas y las que se deriven de ellas, debiendo los funcionarios de dicha plantilla que les interese enviar relación de las plazas que solicitan por orden de preferencia, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guar-

de a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1926.

AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

## ADMINISTRACION GENERAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ABRIL DE 1926

*Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Abril de 1926, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925.*

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. SECCION DE CORREOS

##### Provincia de Alicante.

1. Cartero de Colonia de Santa Eulalia; Cabo Justo Miralles Ayala, con 4-3-18 de servicio y 1-10-26 de empleo.
2. Desierto.

##### Provincia de Almería.

3. Peatón de Aguadulce a Enix; Cabo José Lorenzo Padilla, con 4-5-17 de servicio y 1-11-4 de empleo.

##### Provincia de Avila.

4. Peatón de la estación férrea de Arévalo a la estación; Cabo César Arce González, con 3-0-0 de servicio y 2-0-0 de empleo.

##### Provincia de Badajoz.

5. Cartero de la Garrovilla; Sargento para la reserva Julián Sánchez Zambrano, con 3-9-2 de servicio y 0-6-9 de empleo.

##### Provincia de Barcelona.

6. Desierto.
7. Desierto.
8. Peatón de Calaf a la estación (segunda expedición), Cabo Pascual Buil Luzán, con 4-4-27 de servicio y 0-9-0 de empleo.

##### Provincia de Cáceres.

9. Peatón de Vegas de Coria a Río Malo de Abajo; Sargento activo Bartolomé Delgado Lora, con 14-2-16 de servicio y 1-5-0 de empleo.

##### Provincia de Cádiz.

10. Desierto.
11. Cartero de Guadizar; Cabo para la reserva José García Macarro, con 4-5-20.

##### Provincia de Castellón.

12. Desierto.

##### Provincia de Ciudad Real.

13. Cartero de Aldea del Rey; Cabo Domingo López Grande, con 2-11-17 de servicio y 2-6-19 de empleo.

14. Peatón de la estación férrea de Almagro a la estación de Almagro; Cabo Florencio Rodríguez Cañizares, con 4-9-25 de servicio y 1-0-0 de empleo.

15. Cartero de Bolaños de Calatrava; Sargento para la reserva Agustín Fernández Almanza, con 1-7-21 de servicio y 1-0-20 de empleo.

16. Cartero de Cinco Casas; Cabo Tomás Ruiz Ruiz, con 2-10-15 de servicio y 1-8-10 de empleo.

17. Cartero de Horcajo de los Montes; soldado Julián García Macarro, con 5-2-2.

18. Peatón de la estación férrea de Manzanares a la estación de Manzanares; Cabo Francisco López Granada, con 2-10-5 de servicio y 2-2-0 de empleo.

19. Cartero de Villauveva de San Carlos; Cabo Antonio Navarro García, con 3-6-12 de servicios y 2-7-9 de empleo.

20. Desierto.

- 21.—Peatón de Moral de Calatrava a la estación; soldado Encarnación Cabezas Rodríguez, con 3-1-0.

22. Peatón de Piedrabuena a Arroba (primera expedición); Cabo Juan Soriano Ruiz, con 5-11-12 de servicios y 1-10-14 de empleo.

23. Peatón de Piedrabuena al enlace de la conducción; Cabo Cruz Romero Muñoz, con 4-1-4 de servicios y 1-10-28 de empleo.

##### Provincia de Gerona.

24. Desierto.

25. Desierto.

26. Desierto.

27. Peatón de Santa Coloma de Farnés a San Miguel de Cladels; Cabo Ramón Clopes Regas, con 0-10-10 de servicios y 0-7-23 de empleo.

##### Provincia de Granada.

28. Cartero de Escúzar; soldado Francisco Palomares López, con 3-1-5.

29. Peatón de Caniles de Baza a la estación; Cabo Juan Antonio Torres Ramírez, con 1-2-10 de servicios y 0-9-0 de empleo.

30. Peatón de Zújar a la estación; Cabo Miguel Jiménez Cabrerizo, con 3-0-0 de servicios y 0-8-10 de empleo.

##### Provincia de Huelva.

31. Peatón de Valverde del Camino a la estación; anulado.

##### Provincia de Huesca.

32. Desierto.

33. Peatón de Aineto a Ceresola; Cabo Antonio Carrero Alonso, con 4-5-0 de servicio y 0-9-10 de empleo.

34. Desierto.

*Provincia de León.*

35. Desierto.  
 36. Cartero de Turcia; Cabo Miguel Marcos Alvarez, con 3-0-16 de servicios y 1-11-0 de empleo.  
 37. Desierto.  
 38. Peatón de Torres (estación) a Fonfría; soldado Miguel García Manterón, con 4-0-4.  
 39. Desierto.

*Provincia de Lérida.*

40. Desierto.  
 41. Cartero de Plá de San Tirs; soldado José Travé Baró; con 1-8-16.  
 42. Desierto.  
 43. Cartero de Tornabous; Cabo Ricardo Delgado Moncalvilla; con 2-0-0 de servicio y 1-5-0 de empleo.

*Provincia de Lugo.*

44. Desierto.  
 45. Desierto.

*Provincia de Madrid.*

46. Cartero del Barrio de Entrevías; Cabo Juan de Dios Jimena Parra, con 1-9-23 de servicio y 0-3-24 de empleo.  
 47. Peatón de Buitrago a Braojos; soldado Mariano Durán García, con 3-0-24.  
 48. Peatón de Getafe a las estaciones; Cabo Abraham Sánchez Jiménez, con 2-11-8 de servicio y 1-8-14 de empleo.

*Provincia de Murcia.*

49. Cartero de Cañadas de San Pedro; Cabo Manuel Bolarín Gómez, con 2-11-27 de servicio y 1-7-12 de empleo.

*Provincia de Navarra.*

50. Desierto.  
 51. Cartero de Lorca; soldado Lorenzo Barandalla Iturre, con 4-10-5.

*Provincia de Orense.*

52. Peatón de Vega a Alto de Coello; soldado Justo Barroso Bustabad, con 2-11-13.

*Provincia de Oviedo.*

53. Cartero de Blimea; Sargento licenciado Aurelio Joaquín Rodríguez, con 0-5-0 de servicio y 0-0-2 de empleo.  
 54. Cartero de El Carmen; Cabo Mariano Rodríguez Ruiz, con 2-10-15 de servicio y 2-4-15 de empleo.  
 55. Desierto.  
 56. Desierto.  
 57. Desierto.

*Provincia de Palencia.*

58. Peatón de Alar del Rey a la estación; Sargento para la reserva Virgilio Doce Daspel, con 4-0-26 de servicio y 1-3-22 de empleo.

*Provincia de Pontevedra.*

59. Desierto.  
 60. Desierto.

*Provincia de Salamanca.*

61. Desierto.  
 62. Cartero de Sanchotello; soldado Policarpo Quintela Hernández, con 0-11-18.  
 63. Desierto.  
 64. Desierto.

*Provincia de Santander.*

65. Desierto.

*Provincia de Segovia.*

66. Cartero de Pascuales; soldado Gabriel Zamorano Megía, con 4-5-22.

*Provincia de Soria.*

67. Desierto.

*Provincia de Tarragona.*

68. Cartero de Masó; soldado Juan Guach Ferré, con 2-2-28.  
 69. Cartero de Vinebre; Sargento para la reserva Nicomedes Ginés Hernández, con 2-11-23 de servicio y 1-10-29 de empleo.

*Provincia de Teruel.*

70. Cartero de Cretas; Sargento para la reserva Romualdo Llerda Omella, con 6-0-0 de servicio y 6-5-29 de empleo.  
 71. Desierto.

*Provincia de Valencia.*

72. Peatón de Mascatre a Dos Aguas; Cabo Nicolás Albaladejo Mateo, con 3-0-0 de servicio y 1-9-4 de empleo.  
 73. Peatón de Sagunto a las estaciones (primera expedición); Sargento para la reserva Francisco Martínez Martínez, con 2-0-18 de servicio y 0-8-26 de empleo.

*Provincia de Zamora.*

74. Cartero de Yunquera de Tera; Cabo Pedro Santiago Llamas, con 4-1-4 de servicio y 3-5-15 de empleo.  
 75. Cartero de Manganases de la Lampreana; Cabo Antolín Coca Anta, con 2-0-8 de servicio y 2-1-0 de empleo.  
 76. Desierto.  
 77. Cartero de Vega de Tera; soldado Antonio Sánchez García, con 3-0-0.  
 78. Peatón del extrarradio de Benavente; Cabo licenciado por inútil Aurelio Baladrón Fernández, con 6-3-27 de servicio y 4-1-3 de empleo.  
 79. Desierto.  
 80. Desierto.

81. Peatón de San Vitero a Mahide; soldado Facundo Cimarra Medina, con 2-10-29.

*Provincia de Zaragoza.*

82. Cartero de Almolda (La); Desierto.  
 83. Idem de Atea; soldado Vicente Sanz Mober, con 4-0-5.  
 84. Desierto.

85. Cartero de la estación de Galatayud; Sargento para la reserva Ramón Rubio Filera, con 2-3-23 de servicio y 1-2-28 de empleo.

86. Idem de la estación de Epi-la; Sargento licenciado Agustín Rivas Martínez, con 3-0-1 de servicio y 0-0-17 de empleo.

87. Desierto.

88. Cartero de Nuez de Ebro; Cabo Rafael Alvarez Ruiz, con 2-11-28 de servicio y 2-5-28 de empleo.

89. Idem de Rueda de Jalón; Cabo Scrapio Pérez Sierra, con 3-0-0 de servicio y 2-4-7 de empleo.

90. Idem de Sigües; Desierto.

91. Idem de Terrer; Sargento licenciado Vidal Larrad Amaya, con 3-5-14 de servicio y 0-3-24 de empleo.

92. Idem de Used; soldado Conrado Gómez Arcos con 1-1-0.

93. Idem de Urries; soldado H-defonso Jiménez Jiménez, con 3-1-23.

94. Idem de la estación de Utebo; Sargento licenciado Vicente Miguel Laga, con 2-5-15 de servicio y 1-0-20 de empleo.

95. Peatón de Ateca a Mumbra; Cabo Mariano Mateo Heredia, con 5-5-12 de servicio y 1-8-0 de empleo.

96. Idem de Belchite a Codos; soldado Felipe Agreda Escalada, con 5-7-21.

97. Idem de Codos a Cariñena; soldado Juan Gayarre Harri, con 4-0-16.

98. Desierto.

99. Peatón de Zaragoza a La Muela; Cabo herido Mariano Sancho Tercero, con 4-0-0 de servicio y 1-3-0 de empleo.

*Provincia de Albacete.*

100. Cartero de Fuentealbilla; Sargento para la reserva Enrique López Gómez, con 6-0-0 de servicio y 2-8-9 de empleo.

101. Peatón de Pozocañada a Buzaderas; soldado Diego Esteve Bleda, con 4-0-11.

*Provincia de Almería.*

102. Peatón de Bentarique a Terque; soldado Francisco Mercades, con 3-0-0 de servicio.

103. Desierto.

*Provincia de Barcelona.*

104. Desierto.

105. Cartero de San Juan de Espí; Cabo Jaime Ribó Canal, con 2-1-26 de servicio y 1-1-0 de empleo.

*Provincia de Burgos.*

106. Cartero de Cuevas de San Clemente; Cabo Marcos Cuevas Portal, con 3-0-0 de servicio y 1-3-0 de empleo.

107. Peatón de Salas de los Infantes a Venta del Espino; anulado.

*Provincia de Cáceres.*

108. Cartero de Acebo; Cabo Martín Domínguez González, con 3-3-25 de servicio y 2-3-13 de empleo.

109. Idem de Almocharín; Sargento para la reserva Pedro Moreno Cuadra-

do, con 3-0-0 de servicio y 1-11-5 de empleo.

110. Peatón de Huertas de Valencia de Alcántara a Fonfañera; soldado Francisco García Pavón, con 5-6-0 de servicio.

111. Desierto.

*Provincia de Córdoba.*

112. Peatón de El Carpio a la estación; Cabo Martín Manchado Jurado, con 2-5-17 de servicio y 1-4-23 de empleo.

113. Idem de Fuenteovejuna a Piconcillo; Sargento para la reserva Antonio Alvarez Tabales, con 2-11-0 de servicio y 0-5-0 de empleo.

*Provincia de La Coruña.*

114. Cartero de Conjos; Cabo Abraham Molero Pastrana, con 2-11-24 de servicio y 1-10-0 de empleo.

115 y 116. Desiertos.

117. Cartero de Sismundi; soldado Manuel Montero Lamas, con 3-0-0.

118. Idem de Portomuro a Cristóbal-Luján; Sargento licenciado Roque Patiño Bar, con 2-5-20 de servicio y 1-3-0 de empleo.

*Provincia de Cuenca.*

119. Cartero de Leganiel; soldado Angel Villar Heras, con 4-9-23.

*Provincia de Gerona.*

120. Desierto.

*Provincia de Granada.*

121. Cartero de Alfaca; Cabo Eduardo Navas Rodríguez, con 3-11-23 de servicio y 0-7-29 de empleo.

122. Desierto.

*Provincia de Guadalupe.*

123. Cartero de Luzaga; soldado Juan Pedro Salmerón Ambrona, con 4-6-3.

124. Peatón de Checo a Adobes; soldado Gregorio López Herrans, con 1-5-25 de servicio.

125. Idem de Lebrancón a Molina de Aragón (en caballería); Cabo Maximino Ruiz Royuela, con 3-4-3 de servicio y 1-0-0 de empleo.

*Provincia de Huelva.*

126. Cartero de Cala; Sargento para la reserva Florencio Vázquez Morales, con 4-0-0 de servicio y 2-0-29 de empleo.

127. Peatón de Castaño del Robledo a Calarosa; soldado Francisco Tornero Vicente, con 3-0-15 de servicio.

*Provincia de Huesca.*

128. Desierto.

129. Cartero de Castejón de Monegros; Cabo Simón Forled Roca, con 2-1-23 de servicio y 1-9-0 de empleo.

130. Peatón de Puebla de Castro a Ruy de Cinca; Sargento para la reserva Juan Salas Abadía, con 4-7-20 de servicio y 1-9-0 de empleo.

*Provincia de Jaén.*

131. Desierto.

*Provincia de León.*

132. Cartero de Valcabado; Cabo

Norberto González González, con 5-2-13 de servicio y 1-11-22 de empleo.

133. Desierto.

*Provincia de Lérida.*

134. Desierto.

135. Cartero de Tost; soldado Manuel Barrachina Uroz, con 4-7-0.

*Provincia de Logroño.*

136. Desierto.

137. Cartero de Badarán; Cabo Julián Martín Lerma, con 1-10-16 de servicio y 1-0-21 de empleo.

138. Cartero de Islayana; Cabo Clemente Julián Lope, con 3-0-0 de servicio y 2-3-5 de empleo.

*Provincia de Lugo.*

139. Cartero de Piñeiro (Ayuntamiento de Monterroso); soldado Gumersindo Rodríguez García, con 2-9-21.

140. Idem de Ubeda (Pastoriza); Sargento licenciado Eduardo Irinia Folgueira, con 2-11-23 de servicio y 1-0-6 de empleo.

*Provincia de Málaga.*

141. Anulado.

*Provincia de Madrid.*

142. Peatón de Alcalá de Henares a Santorcaz; Cabo Vicente Frías Cascajares, con 5-4-19 de servicio y 0-10-23 de empleo.

*Provincia de Navarra.*

143. Cartero de San Adrián; Sargento licenciado Rafael Abeitúa Arroyo, con 4-0-17 de servicio y 0-1-0 de empleo.

144. Desierto.

145. Peatón de Sansón a Aguilar; Cabo Cecilio María Besgusa, con 2-11-0 de servicio y 2-1-0 de empleo.

146. Desierto.

*Provincia de Orense.*

147. Cartero de Bouces (Ayuntamiento de Ombre); Cabo Eleuterio Firvida Francisco, con 9-8-9 de servicio.

148. Cartero de Pasos de Arenteiro; Sargento para la reserva Rufino Pérez Valero, con 3-0-0 de servicio y 0-0-9 de empleo.

149. Desierto.

*Provincia de Oviedo.*

150 al 152. Desiertos.

153. Cartero de Rales (Llanes); soldado Juan Luis Balmorri Balmorri, con 2-2-5.

154 al 156. Desiertos.

*Provincia de Palencia.*

157. Cartero de Amuseos; Cabo Gregorio Rubio Higuera, con 2-11-0 de servicio y 1-10-6 de empleo.

158. Desierto.

159. Peatón de Cervera a San Martín de los Herreros; Cabo Patricio Villa Lores, con 2-11-26 de servicio y 2-1-22 de empleo.

*Provincia de Pontevedra.*

160. Desierto.

*Provincia de Santander.*

161. Cartero de Obregón; soldado Aníbal Hervás Gutiérrez, con 3-0-0.

162. Cartero de Las Rosas; soldado Carlos Delgado Martínez, con 0-10-16 de servicio.

*Provincia de Segovia.*

163. Cartero de Vegas de Matute; Cabo Eulogio Gila Gila, con 2-3-27 de servicio y 1-0-0 de empleo.

*Provincia de Soría.*

164. Cartero de Iruecha; Cabo José Vassallo Becerra, con 3-0-14 de servicio y 2-1-24 de empleo.

*Provincia de Tarragona.*

165. Cartero de Batea; Sargento licenciado Joaquín Peris Aguiló, con 4-1-18 de servicio y 0-10-6 de empleo.

*Provincia de Teruel.*

166. Desierto.

167. Peatón de Torrijas a Abejuela; soldado Manuel Sebastián Jorga, con 3-6-27.

*Provincia de Valencia.*

168. Peatón de Gandía a Almiserat; soldado Bruno García Vinuesa, con 3-0-0.

*Provincia de Valladolid.*

169. Desierto.

*Provincia de Vizcaya.*

170. Peatón de Durango a la estación; Cabo José María Martínez Izquierdo, con 4-0-0 de servicio y 2-9-0 de empleo.

*Provincia de Zamora.*

171. Cartero de Fermoselle; Sargento licenciado Joaquín Company Berengue, con 8-9-0 de servicio y 4-3-0 de empleo.

172. Desierto.

*Provincia de Zaragoza.*

173. Desierto.

**PERSONAL SUBALTERNO.—DONDE SE LES DESTINE**

174. Mozo para la carga en Correos; Sargento para la reserva Juan Adell Martí, con 4-5-20 de servicio.

Otro idem; Sargento para la reserva Luis Ríos Ferrer, con 3-0-0 de servicio y 2-4-6 de empleo.

Otro idem; Sargento para la reserva Hipólito Moya Ballesteros, con 3-5-20 de servicio y 2-2-24 de empleo.

Otro idem; Sargento para la reserva Florencio Carballo Carballo, con 2-10-1 de servicio y 1-9-2 de empleo.

Otro idem; Cabo Juan Galán Ca-

zos, con 3-5-23 de servicio y 2-7-0 de empleo.

Otro ídem; Cabo José Martínez Ruiz, con 2-10-5 de servicio y 2-1-4 de empleo.

Otro ídem; Cabo Eugenio González Hermangil, con 2-10-3 de servicio y 1-10-10 de empleo.

Otro ídem; Cabo José Berenguer Sánchez, con 3-7-12 de servicio y 1-8-24 de empleo.

Otro ídem; Cabo Pedro Yague Calvo, con 3-0-0 de servicio y 1-8-9 de empleo.

Otro ídem; Cabo Florentino Saldaña Sastre, con 3-2-14 de servicio y 1-5-24 de empleo.

Otro ídem; Cabo Juan Antonio Martín Alcaraz, con 6-7-20 de servicio y 1-4-11 de empleo.

Otro ídem; Cabo Eusebio Peñacoba Carrascal, con 5-1-5 de servicio y 1-1-0 de empleo.

175. Otro ídem en Barcelona, pudiendo ser trasladado donde el servicio lo exija; Cabo Emilio Pérez Salado, con 3-9-29 de servicio y 0-10-0 de empleo.

176. Otro ídem en Zaragoza, pudiendo ser ídem íd. donde el ídem lo exija; Cabo Gregorio Mediavilla Santos, con 3-3-1 de servicio y 2-5-0 de empleo.

177. Corrector en los talleres de imprenta y litografía, con 3.000 pesetas; Sargento licenciado Ruperto Castillo Pérez, con 4-0-1 de servicio y 1-6-27 de empleo.

178. Atendedor en los talleres de imprenta y litografía, con 2.500; Sargento licenciado Anastasio García Maluenda, con 4-4-19 de servicio y 1-6-15 de empleo.

179. Linotipista en los talleres de imprenta y litografía, con 3.500; Cabo Arturo Medel Medel, con 2-6-20 de servicio y 2-3-25 de empleo.

Otro ídem; Cabo Angel Pérez Odellam, con 3-10-3 de servicio y 1-8-0 de empleo.

180. Minervista en los talleres de imprenta y litografía, con 3.000 pesetas; Sargento de activo Francisco Quintana Alacia, con 6-6-9 de servicio y 2-7-0 de empleo.

181. Ayudante de caja en los talleres de imprenta y litografía, con 2.500; Cabo Avelino Marmol Antón, con 3-3-8 de servicio y 1-1-4 de empleo.

182. Marcador en los talleres de imprenta y litografía, con 2.500; Sargento licenciado, herido, Miguel Cabero Vallano, con 5-0-9 de servicio y 0-4-14 de empleo.

Otro ídem; Cabo León Andrés Martínez San Juan, con 3-0-0 de servicio y 2-2-29 de empleo.

Otro ídem; soldado Ramón Novoa Otero, con 4-7-9 de servicio.

183. Oficial de encuadernación en los talleres de imprenta y litografía, con 2.500 pesetas; soldado José López Guzmán, con 3-0-26.

Otro ídem, desierto.

184. Ayudante de encuadernador en los talleres de imprenta y litografía, con 2.000; Sargento licenciado Mariano Martín Giménez, con 13-8-12 de servicio y 8-5-19 de empleo.

185. Capataz del Diario en los talleres de imprenta y litografía, con 3.000; Sargento licenciado Rafael Hi-

dalgo Cantalapiedra, con 4-7-18 de servicio y 1-6-21 de empleo.

186. Jefe almacén en los talleres de imprenta y litografía, con 3.000; Sargento licenciado Esteban Ortega Fernández, con 12-4-25 de servicio y 6-1-0 de empleo.

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD. SECCION ADMINISTRATIVA

187. Enfermero del Hospital del Rey, en Chamartín de la Rosa, con 2.000; Cabo Eulogio Fernández Bejarano, con 3-0-0 de servicio y 1-6-25 de empleo.

#### MINISTERIO DE MARINA.—SECCION DE PERSONAL

188. Tres mozos de oficios (pendiente de consulta).

#### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

189. Peón caminero desde Torre del Ram hasta el edificio del Semáforo del Cabo Bajili, con 1.560; Cabo Manuel Fernández Martín, con 2-3-0 de servicio y 0-1-24 de empleo.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.—DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUN- DARIA.—SECCION CENTRAL

190. Jardinero de la Alhambra de Granada, con 1.500; Cabo Antonio Zarcos Almagro, con 5-0-9 de servicio y 3-0-0 de empleo.

191. Peón de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, con 1.000; soldado Hipólito Martín Prieto, con 3-5-12 de servicio.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.—IN- TENDENCIA GENERAL MILITAR.— PRIMERA REGION

192. Celador de Edificios Militares en Madrid, con 730 y casa-habitación; Sargento licenciado Angel García Bolaños, con 9-11-10 de servicio y 3-8-0 de empleo.

193. Otro ídem en el Pardo (Madrid), con 730 y casa-habitación en el Pardo; Cabo Emilio Jalvo Sánchez, con 4-11-1 de servicio y 3-5-25 de empleo.

#### INTENDENCIA MILITAR DE LA OC- TAVA REGION

194. Enfermero en el Hospital militar de La Coruña, con cinco pesetas diarias; Cabo Emilio Cardo Sánchez, con 3-0-27 de servicio y 1-7-17 de empleo.

#### MINISTERIO DE FOMENTO. — DI- RECCION GENERAL DE AGRICUL- TURA Y MONTES.—PERSONAL

195. Guarda en el servicio Agronómico y Granja de Melilla (Acción en Marruecos), con 1.250; músico de tercera Juan López Rodríguez, con 8-0-29.

#### DISTRITO FORESTAL DE GRANADA

196. Peón guarda en el distrito fo-

restal de Granada, con cuatro pesetas diarias; Sargento licenciado Manuel Guzmán García, con 2-9-3 de servicio y 0-0-27 de empleo.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA PRI- MERA REGION

##### Provincia de Badajoz.

197. Ayuntamiento de La Haba.—Portero, Cabo Joaquín Megías Velasco, con 2-5-23 de servicio y 2-3-14 de empleo.

198. Sereno municipal, soldado Victor Moreno González, con 1-11-17.

Otro ídem, soldado Manuel Botaya Auria, con 1-8-17.

199. Ayuntamiento de Campanario. Auxiliar de la Secretaría, Sargento para la reserva Angel Mimbrero Mimbrero, con 2-4-5 de servicio.

200. Alguacil, soldado Juan Martín Horrillo, con 3-0-20.

Otro, soldado Francisco García Morán, con 2-9-20.

201 y 202. Desiertos.

203. Recaudador de Arbitrios, soldado Pedro de la Calle Hernández, con 3-2-20.

204. Inspector de Policía, soldado Enrique Vieco Alonso, con 2-10-16.

205. Guardia municipal, soldado Francisco Toscano Ramos, con 3-0-0.

Dos más, desiertos.

206. Guarda municipal; soldado Nemesio Salgado Royo, con 3-11-0.

207. Desierto.

208. Desierto.

209. Ayuntamiento de La Coronada.—Guarda municipal de campo; soldado natural de la localidad José Pajuelo Diestro, con 4-9-1.

Otro; soldado Cayetano Redondo Muñoz, con 3-0-0.

Otro; soldado Nicomedes Horri-  
llo Arce, con 1-3-1.

210. Ayuntamiento de Garlitos.  
Desierto.

211. Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.—Auxiliar primero de la Secretaría; Sargento licenciado Antonio Otero Díaz, con 2-11-25 de servicio y 1-8-9 de empleo.

212. Auxiliar segundo de Secretaría; soldado Tomás Blázquez Martín, con 2-1-26.

213. Desierto.

214. Voz pública; soldado Ló-  
reto Garabato Carrasco, con 3-0-2.  
215 y 216. Desiertos.

217. Sereno municipal; soldado Tomás Ballesteros Vaquero, con 2-11-27.

Otro, desierto.

218 y 219. Desiertos.

220. Ayuntamiento de Santi-Spí-  
ritus.—Sereno municipal; soldado  
Nicomedes Alamillo Molina, con 1-  
7-5.

Otro, desierto.

221 al 223. Desiertos.

224. Desierto.

225. Desierto.

226. Guarda municipal; Cabo Modesto Rubio Rocha, con 1-10-17 de servicio y 0-7-8 de empleo.

227. Desierto.

228. Ayuntamiento de Villafranca de los Barrós.—Recaudador de Mercado; Sargento para la reserva Manuel Vivas Solís, con 3-5-24 de servicio y 2-3-0 de empleo.

229. Juzgado de primera instancia e instrucción de Almendralejo.—Alguacil; Sargento activo Leandro González Merchán, con 10-0-10 de servicio y 8-2-19 de empleo.

*Provincia de Ciudad Real.*

230. Ayuntamiento de Almadén. Administrador municipal de consumos; Sargento licenciado Isidoro Angel Santos Pasamontes, con 3-7-16 de servicio y 1-2-0 de empleo.

231. Interventor de la Administración municipal de Consumos; Cabo Angel Frigal Maroto, con 3-10-20 de servicio y 0-9-16 de empleo.

232. Desierto.

233. Ayuntamiento de Alcubilla. Auxiliar de oficinas e encargado de la estación telefónica; Cabo natural de la localidad Adalberto Arroyo García, con 4-0-0 de servicio y 2-3-6 de empleo.

234. Guardia municipal Sereno; Cabo José Muñoz Megía, con 2-10-8.

235. Desierto.

236. Ayuntamiento de Ciudad Real.—Sereno vigilante; Sargento para la reserva Manuel Gallardo Díaz, con 2-3-29 de servicio y 1-2-29 de empleo.

237. Vigilante del Fielato; Cabo Antonio Márquez, con 3-5-12 de servicio y 2-1-16 de empleo.

238. Guarda de paseos y jardines; Sargento licenciado Juan Cuéllar Aranguiz, con 5-0-0.

Otro; soldado José López Barriera, con 5-2-6.

239. Ayuntamiento de Membrija.—Guarda mayor a caballo; Sargento licenciado Segismundo Ors Ortega, con 2-3-23 de servicio y 0-8-24 de empleo.

240. Idem a pie; Cabo Francisco Fernández Núñez, con 4-6-20 de servicio y 0-9-14 de empleo.

241. Ayuntamiento de Mestanza. Alguacil; soldado Marcelino Puerfás, con 3-0-3.

242. Desierto.

243. Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.—Alguacil municipal encargado de la limpieza del local; soldado Pedro Herrán Ramírez, con 2-3-9.

244 y 245. Desiertos.

246. Ayuntamiento de Torre-nueva.—Vigilante Policía urbana; Cabo Eduardo Rodríguez González, con 3-0-20 de servicio y 1-7-11 de empleo.

*Provincia de Cuenca.*

247. Ayuntamiento de Valera de Abajo.—Guarda municipal del monte del Comán de vecinos; soldado Eleuterio Olmida Palomo, con 4-9-9.

248. Desierto.

*Provincia de Jaén.*

249. Ayuntamiento de Arjona. Guarda de campo; Cabo Angel Muñoz Castro, con 3-0-0 de servicio y 1-4-6 de empleo.

Otro; Cabo para la reserva Justo Moreno Olivares, con 5-6-12.

Otro; soldado Francisco Raya Soriano, con 2-5-24.

Otro; soldado Pedro Rivero Casal, con 2-8-22.

Otro; soldado Antonio Cabrera Fernández, con 1-6-18.

250. Ayuntamiento de Baeza.—Guardia municipal; Cabo Antonio Torres Pérez, con 4-10-2 de servicio y 1-11-5 de empleo.

Otro; soldado Antonio Martos Ruiz, con 4-5-14.

251. Desierto.

252. Guarda de paseos y jardines; soldado Juan Manuel Bleda López, con 3-4-22.

253. Ayuntamiento de Baños de la Encina.—Guarda de campo; Cabo José Expodito Anguita, con 3-2-26 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Otro; Cabo Manuel Martín Chamorro, con 4-6-0.

254. Desierto.

255. Ayuntamiento de Villargordo.—Sereno; Cabo Higinio Vivero Jiménez, con 2-4-10 de servicio y 0-2-8 de empleo.

256. Desierto.

257. Ayuntamiento de La Carolina.—Guardia municipal; Cabo José Molina Ramírez, con 6-2-20 de servicio y 3-2-15 de empleo.

Otro; Cabo Juan García de Diego, con 3-5-26 de servicio y 2-10-3 de empleo.

Otro; Cabo Cristóbal Cardera Ruiz, con 2-8-27 de servicio y 1-8-0 de empleo.

258. Guarda rural; Cabo Salvador Labella Ibañez, con 5-1-29 de servicio y 0-8-10 de empleo.

Otro; Cabo Pedro García Núñez, con 3-9-0 de servicio y 0-3-1 de empleo.

259. Guarda de arbolado; soldado Ignacio Lozano Amaro, con 2-10-17.

Otro, desierto.

260. Jefe del servicio de limpieza; Cabo Juan Lucas Grau, con 2-10-2 de servicio y 1-7-20 de empleo.

261. Instalador de alumbrado; soldado Gregorio García Miguel Moreno, con 3-0-11.

262. Guardia Central de luz; Cabo Florencio Martínez Cabel, con 1-3-24 de servicio y 0-2-26 de empleo.

Otro; soldado José Muñoz Padilla, con 4-5-15 de servicio.

263. Oficial albañil; soldado Manuel Alvarez García, con 2-11-3 de servicio.

264. Vigilante vía arbitrios municipales; Cabo Francisco Jiménez Guzmán, con 4-0-0 de servicio y 3-2-19 de empleo.

265. Vigilante celador de arbitrios municipales; soldado Angel Molina Soriano, con 4-9-4.

Otro idem; soldado Eduardo Ureña Sánchez, con 2-8-5.

Otro idem; soldado Juan Jaén Serrano, con 2-2-12.

Otro idem; soldado Feliciano Dueñas Dueñas, con 0-11-24.

Los más, desierto.

266. Ayuntamiento de Ibrós.—Auxiliar de Secretaría; Cabo Pedro Medina Rueda, con 9-4-8 de servicio y 8-8-0 de empleo.

267. Ayuntamiento de Jimena.—Inspector de Policía urbana; Cabo Juan Feligueras González, con 3-0-0 de servicio y 1-11-21 de empleo.

268. Desierto.

269. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.—Guardia municipal

nocturno; soldado Eugenio Ruiz Ayala, con 2-6-7.

270 y 271. Desiertos.

272. Ayuntamiento de Torres.—Barrendero municipal; soldado Eulogio García Díaz, con 2-8-26.

273. Sereno municipal; soldado Ceferino Puente Díaz, con 3-0-21.

274. Desierto.

275. Ayuntamiento de Villacarrillo.—Portero segundo; soldado Gabino Plaza Castelar, con 2-11-14.

*Provincia de Madrid.*

276. Ayuntamiento de Madrid.—Vigilante de tercera del Servicio de Inspección Sanitaria; Sargento licenciado Antonio Belda Pérez, con 11-7-20 de servicio y 5-2-0 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Enrique García Gregorio, con 8-6-25 de servicio y 5-1-0 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Gerardo Lozoya Gómez, con 10-6-10 de servicio y 4-6-17 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Gregorio Sobrado Gonzalo, con 7-4-17 de servicio y 3-10-0 de empleo.

Otro idem; Sargento activo Ricardo Cano del Pozo, con 6-2-7 de servicio y 0-8-6 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Antonio Fernández Ladrón de Guevara, con 6-8-28 de servicio y 5-10-25 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Tomás Sánchez Medina, con 4-0-0 de servicio y 0-0-16 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Jaime Miralles García, con 5-0-17.

Otro idem; Sargento licenciado Ambrosio Osorio Lobo, con 4-9-20.

Otro idem; Cabo Teófilo Cabezuelo Martínez, con 4-11-1 de servicio y 3-4-0 de empleo.

Otro idem; Sargento para la reserva Moisés Garde García, con 4-0-0 de servicio y 3-0-1 de empleo.

Otro idem; Cabo Angel Soriano Marina, con 5-0-8 de servicio y 2-7-15 de empleo.

Otro idem; Sargento para la reserva Pablo Andino Valiente, con 5-4-6 de servicio y 2-1-15 de empleo.

277. Mozo de la Inspección Sanitaria; Sargento para la reserva Manuel Rubio Méndez, con 4-1-6 de servicio y 1-10-20 de empleo.

278. Autoconductor en la Beneficencia municipal; Sargento licenciado Natalio Alonso López, con 8-10-26 de servicio y 6-7-0 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado José Mudarra Serrano, con 7-0-0 de servicio y 4-8-0 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado herido Juan Manuel Moreno González, con 5-10-11 de servicio y 2-8-0 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado José Egea Fernández, con 5-6-16 de servicio y 0-7-15 de empleo.

Otro idem; Sargento para la reserva Julio González Gómez, con 4-0-0 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Otro idem; Sargento para la reserva Antonio Rodríguez Losada, con 4-4-18 de servicio y 1-0-25 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Trinitario Martín Espinosa, con 2-0-15 de servicio y 1-0-3 de empleo.

Otro idem; Sargento licenciado Agos-

tin Garrido Casas, con 3-2-9 de servicio y 0-11-4 de empleo.

279. Sereno del Almacén general de la Villa; músico de primera Ignacio Peche González, con 18-0-9 de servicio y 18-0-9 de empleo.

280. Operario de tercera de limpieza; Cabo Valentín Cámara Berlanga, con 5-1-6 de servicio y 1-10-0 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Lorenzo Macías Alamo, con 4-4-12 de servicio.

Otro; Sargento para la reserva Genaro Castro Sánchez, con 4-3-16.

Otro; Sargento licenciado Feliciano González Ferrán, con 2-11-16 de servicio y 0-5-4 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Angel Val Bascos, con 2-10-11 de servicio y 0-2-4 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Enrique González Madrid, con 2-2-24 de servicio y 1-7-29 de empleo.

Otro; músico de tercera Antolín Domínguez Yenes, con 9-10-13 de servicio y 2-11-13 de empleo.

Otro; Cabo Tomás Calvo Gala, con 4-2-23 de servicio y 2-6-7 de empleo.

Otro; Cabo Juan Orozco Oñate, con 2-11-11 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Otro; Cabo Luis Jimeno Sanz, con 3-0-0 de servicio y 2-4-19 de empleo.

Otro; Cabo Ambrosio Cabrera Martín, con 4-2-12 de servicio y 2-4-0 de empleo.

Otro; Cabo Juan López López, con 2-9-0 de servicio y 2-2-21 de empleo.

Otro; Cabo Modesto Pais Mayoral, con 3-0-20 de servicio y 1-9-11 de empleo.

Otro; Cabo Urbano Bermejo Abad, con 2-10-5 de servicio y 1-9-4 de empleo.

Otro; Cabo Olegario Aguadero Berrocal, con 4-8-28 de servicio y 1-9-0 de empleo.

Otro; Cabo Ramón Badoya García, con 3-4-16 de servicio y 1-9-0 de empleo.

Otro; Cabo José Cebrían Lamadrid, con 5-1-1 de servicio y 1-8-26 de empleo.

Otro; Cabo Tomás Cortijo Pérez, con 2-11-24 de servicio y 1-8-23 de empleo.

Otro; Cabo Fulgencio Cereceda Sierra, con 2-8-23 de servicio y 1-8-14 de empleo.

Otro; Cabo Juan Escámez Egea, con 4-3-20 de servicio y 1-7-24 de empleo.

Otro; Cabo Marcial García Pérez, con 3-10-18 de servicio y 1-7-0 de empleo.

Otro; Cabo Isidro Sen Cuéllar, con 6-9-0 de servicio y 1-6-22 de empleo.

Otro; Cabo Primo García Cuéllar, con 2-0-27 de servicio y 1-6-11 de empleo.

Otro; Cabo Jesús Lanchares Francés, con 2-11-23 de servicio y 1-5-14 de empleo.

Otro; Cabo Cecilio Herráiz Centreras, con 2-11-22 de servicio y 1-5-13 de empleo.

Otro; Cabo Pedro Mora Rubio, con 2-8-14 de servicio y 1-3-14 de empleo.

Otro; Cabo Fausto Blanco Fermosell, con 2-4-7 de servicio y 1-3-12 de empleo.

Otro; Cabo Higinio González Llorente, con 4-0-0 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Otro; Cabo Ponciano Díez Gómez, con 4-0-0 de servicio y 1-0-1 de empleo.

Otro; Cabo Felcito Gil González, con 2-11-25 de servicio y 0-9-19 de empleo.

Otro; Cabo Justiniano Camuñas Reico, con 4-4-10 de servicio y 0-9-10 de empleo.

Otro; Cabo Miguel Alvarez López, con 3-0-19 de servicio y 0-8-10 de empleo.

Otro; Cabo Robustiano Mencia González, con 1-11-10 de servicio y 0-6-26 de empleo.

Otro; Cabo Antonio Granizo Díez, con 3-0-0 de servicio y 0-6-21 de empleo.

Otro; Cabo Fermín del Olmo Lobo, con 2-4-14 de servicio y 0-6-19 de empleo.

Otro; Cabo Luis Martín Nieto, con 4-1-7 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Otro; Cabo Eulogio Vélez Benítez, con 7-1-0 de servicio y 0-1-0 de empleo.

Otro; Cabo Teolindo Noceda González, con 3-0-0.

Otro; Cabo Ricardo Alonso Provenio, con 2-11-17.

Otro; Cabo Juan Martín del Castillo, con 2-10-26.

Otro; herrador de tercera Manuel Prieto Expósito, con 2-8-19.

Otro; Cabo Maximiano Vallo López, con 1-6-21.

Otro; Cabo para la reserva Cándido Martín Gómez, con 5-11-25.

Otro; Cabo para la reserva Víctor Mangas Herrador, con 3-0-20.

Otro; soldado herido Manuel Ortega Manuñas, con 4-3-15.

Otro; soldado Gregorio Rodríguez Pecos, con 4-5-3.

Otro; soldado Rafael Forcada López, con 4-4-16.

Otro; soldado Guillermo Domínguez Estúa, con 3-0-3.

Otro; soldado Eugenio Muñoz Martín, con 3-0-0.

Otro; soldado Emilio Escobar Escribano, con 2-2-25.

Otro; soldado Constancio García García, con 10-1-28.

Otro; soldado Antonio Pérez Michelena, con 8-3-22.

Otro; soldado Jerónimo García Manzano, con 7-7-15.

Otro; soldado Manuel García González, con 6-0-4.

Otro; soldado Claudio Talavera Martín, con 5-11-8.

Otro; soldado Antonio Peñalva Martínez, con 5-10-14.

281. Guarda de parques y jardines; Cabo Juan García de la Fuente, con 4-4-0 de servicio y 2-3-0 de empleo.

282. Guarda de arbolado; Sargento para la reserva Miguel Ruano López, con 4-10-9.

283. Conserje segundo de almaces del Ramo de aguas potables y residuarias; Sargento Luis Fernández Muñoz, con 4-0-25 de servicio y 0-2-3 de empleo.

284. Peón fijo de vías públicas del ensanche; Sargento para la reserva Antonio Pizarro Corrales, con 2-2-26 de servicio y 1-3-0 de empleo.

Otro; Cabo Alejandro García García, con 3-0-2 de servicio y 3-0-2 de empleo.

Otro; Cabo Anselmo Cabrero Sira,

con 3-0-4 de servicio y 2-4-6 de empleo.

Otro; Cabo Miguel Manzarro López Ferrero, con 4-11-24 de servicio y 2-4-0 de empleo.

Otro; Cabo Antonio Vergel Prieto, con 3-0-0 de servicio y 2-2-0 de empleo.

Otro; Cabo Florencio Lucas Murciano, con 4-3-22 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Otro; Cabo Severo Argüello Fernández, con 3-8-0 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Otro; Cabo José Marcelino García Pérez, con 4-8-12 de servicio y 1-11-7 de empleo.

285. Peón suelto del ramo de aguas potables y residuarias; Cabo Benito Gómez Corujo, con 3-0-0 de servicio y 1-10-22 de empleo.

Otro; Cabo Aureliano Chillarón Rívero, con 5-11-5 de servicio y 1-9-9 de empleo.

286. Guardia de Policía urbana de Infantería; Sargento licenciado Carmelo Canseco Menéndez, con 4-0-0 de servicio y 1-7-18 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Arturo Sánchez López, con 4-0-0 de servicio y 1-3-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado José Vila Barbón, con 5-0-11 de servicio y 1-1-17 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Julián Pintado Abascal, con 4-10-11 de servicio y 2-2-28 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Luis Aisas Rodríguez, con 5-9-11 de servicio y 1-10-18 de empleo.

Otro; Cabo Adolfo Rodríguez Cano, con 5-9-9 de servicio y 0-10-4 de empleo.

Otro; Cabo José Fernández Iglesias, con 5-4-0 de servicio y 0-8-20 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Francisco Serrano Palacios, con 7-1-26 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva José Anido Verdasco, con 5-9-24 de servicio y 0-7-0 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Bernardo Cuadrado Carrasco, con 5-4-6.

Otro; Sargento licenciado Florentino Sangar Martero, con 2-11-28 de servicio y 2-0-28 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Manuel Maeso Martínez, con 2-10-22 de servicio y 1-6-22 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Emiliano Colodrón Martín, con 3-0-0 de servicio y 1-0-0 de empleo.

287. Guardia de Policía urbana de Caballería; Sargento licenciado Gonzalo Martín Santiago, con 2-9-26 de servicio y 1-1-20 de empleo.

Otro; herrador de segunda Ramón Martín Martín, con 2-9-14 de servicio y 0-10-20 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Felipe Iglesias Martín, con 3-0-0 de servicio y 0-8-6 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Servando Cantera Pastor, con 3-0-0 de servicio y 2-7-9 de empleo.

Otro; herrador de tercera Demetrio Antonio García Ruiz, con 4-1-0 de servicio y 3-1-0 de empleo.

Otro; Cabo Rafael Tauroni García, con 4-0-1 de servicio y 2-3-2 de empleo.

288. Ayuntamiento de Aranjuez—

Sereno; Cabo Virgilio López Sántiago, con 4-0-3 de servicio y 3-1-0 de empleo.

289. Guardia de Policía urbana; Sargento para la reserva Pedro Martínez Sáez, con 3-10-19 de servicio y 1-9-16 de empleo.

290. Ayuntamiento de Chinchón.—Guarda municipal de campo; Cabo Antonio Piñeiro Lucas, con 4-6-11 de servicio.

291. Sereno municipal; Cabo Gregorio Tracena Morales, con 2-3-22 de servicio y 1-3-0 de empleo.

292. Ayuntamiento de Bustarviejo. Alguacil; soldado Agapito Fernández Rodríguez, con 3-0-0.

293. Desierto.

294. Ayuntamiento de Navalcarnero.—Guarda municipal o Vigilante nocturno; soldado Lorenzo Mayorga Miramón, con 3-0-20.

295. Desierto.

296. Ayuntamiento de Anchuelo. Guarda municipal de campo, a pie; soldado natural de la localidad Niceto Fernández Sancha, con 0-11-21.

#### Provincia de Toledo.

297. Ayuntamiento de Toledo.—Ordenanza del Archivo; Sargento licenciado Francisco Quijes Jiménez, con 3-11-8 de servicio y 2-1-6 de empleo.

298. Mozo de limpieza del Mercado; músico de tercera Eugenio Parrilla García, con 8-0-0 de servicio y 7-0-0 de empleo.

299. Guarda rural; Cabo Ramón Zamora Gutiérrez, con 10-5-5 de servicio y 2-10-3 de empleo.

300. Conserje Ordenanza; Sargento licenciado Cruz Díaz Serrano, con 2-9-2 de servicio y 0-6-2 de empleo.

301. Portero del Matadero; Sargento para la reserva Fausto Pérez Cejuela, con 4-0-14 de servicio y 0-0-27 de empleo.

302. Guardia municipal; Cabo Isidro Carrasco Salcedo, con 5-2-0 de servicio y 2-2-0 de empleo.

303.—Ayuntamiento de Alcañete.—Alguacil; Cabo Gabriel Santana Rodrigo Jiménez, con 2-0-21 de servicio y 1-6-29 de empleo.

304. Guardia municipal; soldado Juan Antonio Pradillo Sánchez Toldo, con 2-1-2.

305.—Ayuntamiento de Villacañas. Guarda de campo; soldado Eutropio Córdoba Moreno, con 4-6-8.

306. Ayuntamiento de Consuegra. Inspector municipal; Sargento para la reserva Gregorio Arroyo Grasa, con 5-0-12.

307. Auxiliar del Inspector municipal; Sargento licenciado Pascual Alias Chico, con 2-8-8 de servicio y 0-5-15 de empleo.

308. Sereno o Guardia nocturno; soldado Domingo Verlero Aguilar, con 2-6-1.

309 al 313. Desiertos.

317 y 318. Desiertos.

319. Ayuntamiento de Mora.—Guarda y Peón del Paseo de las Delicias; soldado herido Serafin Rodríguez García, con 6-1-2.

320. Desierto.

321. Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.—Sereno municipal; Cabo

Jorge Hernández Espejel, con 3-0-0 de servicio y 1-11-1 de empleo.

322. Guarda municipal; soldado natural de la localidad Eusebio Sánchez Rodríguez, con 4-4-27.

323. Oficial de Secretaría; Sargento para la reserva Jesús Robledo Bermejo, con 4-9-13 de servicio y 2-0-0 de empleo.

324 y 325. Desiertos.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION

##### Provincia de Cádiz.

326. Diputación provincial; desierto.

327. Mozos de aseo y vigilancia en el Manicomio provincial; Cabo Rafael Portillo Catalán, con 3-10-12 de servicio y 0-7-0 de empleo.

Otro ídem; soldado Julián Álvarez Morcillo, con 1-7-19 de servicio.

Otro ídem; desierto.

328. Peón albañil en el Manicomio provincial; soldado Francisco López Cano, con 4-3-6 de servicio.

329. Sirviente en el Manicomio provincial; Cabo Arnaldo Segarra Vicente, con 3-0-0 de servicio y 2-0-4 de empleo.

330. Ayudante de portería en el Manicomio provincial; Cabo Ramón Bonilla Sánchez, con 8-0-0 de servicio y 3-3-5 de empleo.

331. Desierto.

332. Desierto.

333. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.—Cabo interventor de consumos; Sargento licenciado Eloy Sáez Delgado, con 18-0-0 de servicio y 5-5-0 de empleo.

334. Guardia de Policía urbana y consumos; Cabo Gaspar Muñoz Márquez, con 3-0-0 de servicio y 1-9-29 de empleo.

Otro ídem; Cabo Gregorio Rodríguez Álvarez, con 3-0-0 de servicio y 1-7-27 de empleo.

Otro ídem; Cabo Diego Medina Garrido, con 3-10-0 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Otro ídem; soldado Antonio González Olivares, con 8-9-15 de servicio.

Otro ídem; soldado Lorenzo Cabanillas Muñoz, con 2-8-4 de servicio.

335. Ayuntamiento de Olvera.—Guarda municipal; Cabo Dionisio Ortega Extremera, con 3-0-0 de servicio.

336.—Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.—Guarda municipal; Cabo Dionisio Ortega Extremera, con 3-0-0 de servicio y 1-10-7 de empleo.

337. Alguacil municipal; soldado Idefonso García Expósito, con 13-10-5 de servicio.

338.—Ayuntamiento de Villamaritín.—Administrador de Arbitrios; Sargento activo Alberto Quintanilla Fernández, con 14-1-20 de servicio y 11-4-0 de empleo.

339. Vigilante de Arbitrios; Cabo José Santamaría García, con 3-1-14 de servicio y 2-7-17 de empleo.

Y dos más desiertos.

340.—Desierto.

##### Provincia de Córdoba.

341. Ayuntamiento de Aguilar

de la Frontera.—Conductor de la carne del Matadero público; desierto.

342. Ayuntamiento de Villanueva del Rey.—Oficial primero de la Secretaría; Sargento activo Francisco López Ortega, con 12-3-3 de servicio y 5-11-29 de empleo.

343. Oficial segundo de Secretaría; Sargento licenciado Félix Hernández Sánchez, con 8-6-26 de servicio y 4-2-28 de empleo.

344. Desierto.

345. Guardia municipal nocturno; soldado José Gómez Peña, con 3-0-15 de servicio.

346. Desierto.

347. Peón caminero; Cabo Juan Santander Santos, con 4-0-0 de servicio y 2-0-9 de empleo.

348. Albañil empedrador; Cabo Antonio Huertos López, con 2-10-15 de servicio y 1-3-18 de empleo.

349. Ayuntamiento de Cádiz; desierto.

350. Ayuntamiento de Montilla. Guardia municipal; Cabo Joaquín Medina López, con 3-8-22 de servicio y 2-0-22 de empleo.

351. Ayuntamiento de Montoro. Escribiente de la Inspección municipal de Sanidad; Cabo José Jiménez Herencia, con 3-11-13 de servicio.

352. Ayuntamiento de Puente Genil.—Guarda municipal; Cabo Rafael Morente Villodres, con 5-11-28 de servicio y 1-2-2 de empleo.

Otro ídem; Cabo Francisco Fernández García, con 4-4-28 de servicios y 1-0-6 de empleo.

Otro ídem; Cabo Francisco Muriel Marqueda, con 7-4-20 de servicio y 0-8-14 de empleo.

Otro ídem; Cabo Antonio González Fernández, con 5-0-18 de servicio.

353. Guarda de Campo; Cabo Bartolomé Clemente Núñez, con 2-10-6 de servicio y 2-2-25 de empleo.

##### Provincia de Granada.

354. Ayuntamiento de Granada. Guarda de los Paseos y jardines públicos; soldado Desiderio Martínez Hernández, con 4-10-9 de servicio.

355. Ayuntamiento de Huéscar.—Sereno; soldado Gonzalo Sánchez Ortiz, con 2-5-28 de servicio.

Otro ídem; desierto.

356. Ayuntamiento de Loja.—Cabo de la Guardia municipal; Cabo Manuel López Guerra, con 4-9-25 de servicio y 1-0-0 de empleo.

357. Ayuntamiento de Pinos del Rey.—Guarda municipal de campo; soldado Maximiliano Martínez Rienda, con 2-11-22 de servicio.

Del 358 al 360 desiertos.

##### Provincia de Málaga.

361. Desierto.

##### Provincia de Sevilla.

362. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.—Guarda municipal; Cabo José Guerrero Villalva, con 3-0-0 de servicio y 2-1-0 de empleo.

363. Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.—Alguacil portero y encargado del Depósito municipal; músico de segunda retirado Juan

Martín Molina, con 20-2-19 de servicio y 11-2-0 de empleo.

364. Ayuntamiento de Ecija.—Sepulturero; soldado Rafael Cazorla Guirado, con 10-0-3 de servicio.

Otro ídem; desierto.

365. Ayuntamiento de Guadalcanal.—Guardia municipal; Cabo Abilio Gutiérrez Oliver, con 6-6-12 de servicio y 1-8-15 de empleo.

Otro ídem; Cabo Dionisio Toboso con 2-11-26 de servicio; y

Otro ídem; desierto.

366. Desierto.

367. Ayuntamiento de El Rubio.—Auxiliar de la Secretaría; Sargento licenciado Crisanto Gómez Barquín, con 3-3-22 de servicio y 0-6-0 de empleo.

#### Provincia de Huelva.

368. Diputación provincial.—Ordenanza del Hospital provincial; soldado Eustaquio Rodríguez Martín, con 7-9-11 de servicio.

369. Ayuntamiento de Cartaya.—Desierto.

370. Guardia municipal nocturno; soldado Antonio Crespo Serrano, con 2-11-20.

Otro ídem; soldado Felipe Jiménez Ruiz, con 1-15-15 de servicio.

371. Guarda rural municipal; soldado Florencio Torrejón Rodríguez, con 4-2-1 de servicio.

372. Desierto.

373. Desierto.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA TERCERA REGION

#### Provincia de Albacete.

374. Ayuntamiento de Barrax.—Guarda encargado de las cañerías y depósitos de las aguas potables, con obligación de tener una caballería y mantenerla por su cuenta; Cabo Francisco Martínez García, con 3-0-23 de servicios y 2-4-0 de empleo.

375. Desierto.

376. Desierto.

377. Repesador municipal; Cabo Angel Felipe Carreño, con 4-3-13 de servicios y 0-11-14 de empleo.

378. Desierto.

379. Anulado.

380. Desierto.

381. Ayuntamiento de Salobre.—Guarda municipal de campo de la aldea de Reolid; soldado Agustín Losas Fernández, con 3-7-15.

382. Desierto.

383. Ayuntamiento de Viveros.—Auxiliar de Secretaría; Sargento para la reserva Andrés Calero Chillarón, con 1-10-26 de servicio y 1-5-0 de empleo.

384. Desierto.

385. Desierto.

386. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.—Guarda; Cabo Arcadio Jaén García, con 3-5-8 de servicios y 1-4-5 de empleo.

Otro; soldado Lorenzo Serrano Sánchez, con 3-11-0.

387. Sereno; soldado Estanislao Sánchez García, con 3-10-20.

Otro; desierto.

388. Inspector de Seguridad; Sargento licenciado Juan Díaz Martín,

con 6-3-19 de servicios y 1-1-0 de empleo.

#### Provincia de Alicante.

389. Ayuntamiento de Alicante.—Guardia de Policía urbana de infantería; Cabo Manuel Armenteros Jiménez, con 7-9-17 de servicios y 4-4-0 de empleo.

Otro; Cabo Santiago García García; con 5-4-6 de servicios y 2-0-14 de empleo.

390. Desierto.

391. Desierto.

392. Ayuntamiento de Agost.—Recaudador de arbitrios; Cabo Tomás Maestre Llopis, con 2-1-14 de servicios y 1-6-22 de empleo.

393. Oficial de Secretaría; Sargento licenciado Jesús Sirvent Pepiol, con 7-8-22 de servicios y 2-7-16 de empleo.

394. Ayuntamiento de Elda.—Guardia municipal; Cabo Luis Martínez Pérez, con 5-0-27 de servicios y 1-11-20 de empleo.

Otro; Cabo Francisco García Milla, con 2-3-0 de servicios y 1-10-0 de empleo.

395. Desierto.

396. Capataz de la Brigada de Policía Sanitaria; Cabo Joaquín Selma Jiménez, con 10-0-18 de servicios y 3-8-0 de empleo.

397. Peón de la Brigada de Policía Sanitaria; soldado Víctor Brazal Arbol, con 2-10-0.

Otro; soldado Eusebio Martínez Mora, con 2-1-23.

398. Anulado.

#### Provincia de Almería.

399. Diputación provincial; Capataz de peones camineros en Purchena, Lubrín, Berja o Almería; Sargento licenciado, natural de la localidad, Luis Bretones Torres, con 2-11-11 de servicios y 0-7-11 de empleo.

Otro; Cabo Marcelino Afuera Romero, con 6-4-18 de servicios y 5-9-9 de empleo.

#### Provincia de Murcia.

400. Diputación provincial.—Enfermero del Hospital provincial; soldado Juan Jado Lozano, con 3-0-0.

401. Celador de la Casa de Misericordia; Cabo Juan Infante Pazos, con 3-0-0 de servicios y 1-3-0 de empleo.

402. Enfermero del Manicomio; Sargento licenciado Manuel Lorente Lucas, con 3-10-25 de servicios y 0-2-0 de empleo.

403. Desierto.

404. Desierto.

405. Ayuntamiento de Abanilla.—Conserje del Matadero encargado de la limpieza; soldado Pedro Pradas Andrés, con 3-0-8.

406. Ayuntamiento de La Unión.—Jefe de la Guardia municipal; Sargento licenciado Agustín García Lascasa, con 8-8-25 de servicios y 5-1-0 de empleo.

407. Mecánico electricista y Chauffeur; soldado Juan Herrero Hernández, con 2-9-5.

408. Subjefe de la Guardia municipal;

Sargento licenciado Tomás Ubeda Sánchez, con 8-10-29 de servicios y 4-4-25 de empleo.

409. Guardia municipal; Cabo Cristóbal Redondo Lorente, con 1-7-18 de servicios y 1-1-25 de empleo.

Otro; Cabo para la reserva Francisco Castejón Larrosa, con 3-0-0.

410. Guarda mayor del cementerio; Cabo Bruno López Guillermo, con 3-0-26 de servicios y 2-7-29 de empleo.

411. Vigilante de segunda de arbitrios; Cabo Pedro Pérez Marañón, con 2-5-27 de servicios y 1-3-1 de empleo.

Dos más, desiertos.

412. Sanitario encargado de desinfecciones en Portman; soldado José María Ortiz Sambín, con 3-0-12.

413. Guardia de arbitrios; Cabo José Lucas Hernández, con 3-0-2 de servicios y 2-4-29 de empleo.

Otro; soldado José Lardín Gómez, con 5-6-1.

Seis más, desiertos.

414. Desierto.

415. Guardia municipal; Cabo Pedro Gómez Pedreño, con 2-3-2 de servicios y 0-11-3 de empleo.

Otro; soldado Fernando Dávila Escobar, con 5-2-24.

Otro; soldado José Huertas Hernández, con 3-11-2.

Otro; soldado Joaquín Martos Albaladejos, con 3-0-0.

Otro; soldado Mariano Hernández Luis, con 2-8-3.

416. Desierto.

#### Provincia de Valencia.

417. Diputación provincial.—Enfermero del Hospital provincial; Sargento para la reserva Santos Carrasco Molina, con 4-9-11 de servicios y 2-3-15 de empleo.

418. Juzgado de primera instancia e instrucción de Albaida.—Alguacil; Sargento licenciado Salvador Gil García, con 4-2-24 de servicios y 1-8-0 de empleo.

419. Desierto.

420. Juzgado municipal de Tabernes de Valldigna.—Alguacil; Cabo Enrique Cervera Lurbe, con 4-0-0 de servicios y 3-1-13 de empleo.

421. Juzgado municipal de Onteniente.—Alguacil; Cabo Pascual Medina García, con 3-0-0 de servicios y 0-11-23 de empleo.

422. Ayuntamiento de Albaida.—Oficial segundo de Secretaría; Sargento licenciado José Ramón Toranzo Acedo, con 3-0-0 de servicios y 0-11-21 de empleo.

423. Desierto.

424. Desierto.

425. Desierto.

426. Guarda rural; soldado José Mercado González, con 2-1-16.

Dos, desiertos.

427. Ayuntamiento de Albalat de las Riveras.—Vigilante nocturno; soldado Benigno Gallo Rodríguez, con 4-1-29.

428. Ayuntamiento de Algemesi.—Portero de la Casa-Ayuntamiento; Cabo Fernando Colomer Requein, con 4-1-16 de servicios y 1-2-0 de empleo.

429. Cabo de Guardas de campo;

Cabo Manuel González Cruz, con 2-5-11 de servicios y 1-1-7 de empleo.

430. Guarda municipal; soldado Salvador Maravilla Crespo, con 3-9-19.

Otro; soldado Fernando Toboso Collado, con 3-10-8.

431. Ayuntamiento de Bajasot. Encargado de paseos y jardines; Cabo Isidro Collar Muelas, con 4-0-1 de servicios y 1-6-11 de empleo.

432. Ayuntamiento de Carcagente.—Guardia municipal; soldado Eloy García Sopena, con 3-2-2.

433. Ayuntamiento de Enguera. Peón encargado de la limpieza y arreglo de la vía pública; soldado Balbino Luengo Perlado, con 1-11-12.

434. Desierto.

435. Guardia municipal urbano; Cabo Benedicto Fernández Pérez, con 3-0-0 de servicios y 2-5-15 de empleo.

436. Desierto.

437. Peón de caminos; soldado Enrique Muñoz Muñoz, con 1-2-29.

438. Ayuntamiento de Onteniente.—Guardia municipal; Cabo Luciano Vizcaino Ruiz, con 4-3-28 de servicios y 3-9-4 de empleo.

Tres más, desiertos.

439. Vigilante nocturno; soldado Aurelio Gómez Carreño, con 1-8-13.

Tres más, desiertos.

440. Peón albañil; soldado Francisco Sanegri Asensi, con 3-4-22.

441. Desierto.

442. Ayuntamiento de Paterna. Guardia municipal; Cabo José Liern Moya, con 4-9-25 de servicios y 1-11-25 de empleo.

443. Desierto.

444. Desierto.

445. Ayuntamiento de Sagunto. Guardia municipal; Sargento licenciado Filiberto Plá Vidal, con 10-3-2 de servicios y 3-5-16 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Juan Rodríguez Aladrid, con 3-11-21 de servicios y 1-1-24 de empleo.

446. Desierto.

447. Ayuntamiento de Sinarcas.—Vigilante nocturno y enterrador; soldado Manuel Monterde Pérez, con 3-4-14.

448. Guardia municipal; soldado herido Salvador Martínez Monterde, con 3-11-1.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA CURTA REGION

##### Provincia de Barcelona.

449. Juzgado de primera instancia e instrucción de Berga.—Alguacil; Sargento licenciado José Grau Marcos, con 9-0-0 de servicios y 5-0-3 de empleo.

450. Desierto.

451. Ayuntamiento de Barcelona.—Agente de arbitrios; Sargento activo Ricardo Benedito Boix, con 17-9-2 de servicios y 9-0-0 de empleo.

Otro; Sargento activo Fulgencio Toldos Moreno, con 13-5-15 de servicios y 7-9-0 de empleo.

Otro; Sargento activo José Guijoán Jansa, con 17-4-12 de servicios y 6-0-0 de empleo.

Otro; Sargento activo Eusebio Vidorreta Lázaro, con 16-9-27 de servicios y 4-11-0 de empleo.

Otro; Sargento activo Alfredo González Herrero, con 12-7-14 de servicio y 4-7-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Medalla Militar Ramón Sánchez Gallego, con 14-0-3 de servicios y 5-10-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado José Bonet Tassé, con 15-2-13 de servicios y 6-7-20 de empleo.

Otro; músico de segunda retiro Santiago Esteban Lansiana, con 28-10-1 de servicio y 5-5-0 de empleo.

Otro; Sargento activo Florentino Grau Val, con 8-3-9 de servicio y 7-0-16 de empleo.

Otro; Sargento activo Sabas Arias Fernández, con 10-3-0 de servicio y 6-9-22 de empleo.

Otro; Sargento activo José Zarzuela Marín, con 8-6-9 de servicio y 6-6-14 de empleo.

Otro; Sargento activo Ramón Bayarri Llop, con 8-0-29 de servicio y 4-5-16 de empleo.

Otro; Sargento activo Isidro Rivas Guin, con 11-10-11 de servicio y 4-2-0 de empleo.

Otro; Sargento activo Román Rodríguez García, con 10-0-7 de servicio y 2-2-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Félix del Valle Arias, con 9-7-9 de servicio y 8-1-17 de empleo.

Otro; Sargento licenciado José Vela Rodríguez, con 9-7-25 de servicio y 7-9-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Juan Antolín Gutiérrez, con 8-10-16 de servicio y 7-8-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Jerónimo Zamora Zamora, con 10-3-17 de servicio y 7-2-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Francisco Lavela Blanca, con 9-0-12 de servicio y 6-0-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Gabriel Puig Costa, con 11-12-14 de servicio y 5-9-10 de empleo.

452. Ordenanza de Fomento; Sargento activo Mateo Farres Fontanet, con 13-3-29 de servicio y 9-2-29 de empleo.

453. Portero de las oficinas del distrito; Sargento licenciado Félix Paulo Olivar, con 15-1-16 de servicio y 8-3-0 de empleo.

454. Guardia urbano; Sargento activo Juan María Avilés López, con 11-7-15 de servicio y 9-10-0 de empleo.

Otro; Sargento activo Juan Castro Olivares, con 11-7-27 de servicio y 6-1-12 de empleo.

Otro; Sargento activo Carlos Farrús Alandín, con 8-3-7 de servicio y 6-0-15 de empleo.

Otro; Sargento activo José Bretó Vicente, con 8-2-14 de servicio y 5-0-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Santiago Vela Cavero, con 11-0-24 de servicio y 8-3-18 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Juan Ruiz Ros, con 7-9-26 de servicio y 5-6-8 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Manuel Marín Pagés, con 8-10-29 de servicio y 5-4-5 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Bibiano Aliaga Diana, con 10-11-3 de servicio y 3-8-24 de empleo.

Otro; Sargento activo Rafael Hita San Germán, con 5-2-8 de servicio y 3-7-0 de empleo.

Otro; Sargento activo Félix Sanagustín Peropadre, con 6-8-13 de servicio y 1-9-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Luis Aguiló Auñet, con 6-0-0 de servicio y 5-5-11 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Deogracias Roque Soler, con 6-0-0 de servicios y 5-0-3 de empleo.

455. Guardia urbano de la Sección armada; Sargento licenciado Benito Benito Alvarez, con 9-0-6 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Julio Mediavilla Calvo, con 5-7-26 de servicio y 2-8-29 de empleo.

456. Marcador de mataderos; Cabo retirado, inutilizado en campaña, Agapito Sáenz Quiles, con 3-7-21 de servicio y 2-2-0 de empleo.

457. Mozo de limpieza de matadero; Sargento licenciado Marcelino Viana Viana, con 6-6-21 de servicio y 2-8-10 de empleo.

458. Picapedrero de fontanería; soldado Justo Téllez Martín, con 3-0-21.

459. Albañil de la brigada de obras de cementerios; Sargento para la Reserva Laureano Corral Vicente, con 2-8-28.

460. Albañil de Afirmados; Cabo Saturnino Pascual García, con 3-1-1 de servicio y 1-9-4 de empleo.

461. Cuadrero de laboratorio; Cabo Jerónimo López Ibáñez, con 6-8-1 de servicio y 2-2-20 de empleo.

462. Ayuntamiento de Manresa.—Receptor-pesador del matadero municipal; Sargento activo Gabriel Carreira Fons, con 15-8-29 de servicio y 3-9-0 de empleo.

463. Vigilante sanitario de segunda, afecto a la ronda de inspección y salubridad; Sargento licenciado, herido, Francisco Ramó Forcat, con 10-8-0 de servicio y 7-3-3 de empleo.

464. Ayuntamiento de Valsarmany. Auxiliar de la Secretaría; Sargento licenciado Claudio Otset Torres, con 11-5-1 de servicio y 4-6-3 de empleo.

##### Provincia de Gerona.

465. Juzgado municipal de Ripoll. Alguacil; Cabo Manuel Lara Arcos, con 3-0-20 de servicio y 1-7-11 de empleo.

466. Ayuntamiento de Port-Bou. Guardia municipal de Culera; Sargento licenciado Plácido Viarnes Aymart, con 4-1-12 de servicio y 1-10-0 de empleo.

##### Provincia de Tarragona.

467. Desierto.

468. Ayuntamiento de Mirabet de Ebro.—Alguacil; Cabo Aido Sevilla Oliva, con 2-9-8 de servicio y 0-9-0 de empleo.

469. Desierto.

470. Ayuntamiento de Mora de Ebro.—Guarda de campo; Cabo Leandro López Cabezuolo, con 3-5-11 de servicio y 1-0-8 de empleo.

471 al 473, ambos inclusive, desiertos.

## CAPITANIA GENERAL DE LA QUINTA REGION

*Provincia de Castellón.*

- 474 al 479. Ayuntamiento de Adzaneta del Maestre.—Desiertos.
480. Recogida de aguas; soldado Francisco Charlo Zancajo, con 0-10-0.
481. Jefe de Guardas; soldado José Ruiz Hernández, con 5-10-14 de servicio.
482. Guarda; soldado Inocente Palazón Sánchez, con 2-1-24. Otro, desierto.
- 483 al 485. Desiertos.
486. Ayuntamiento de Vall de Uxó.—Alguacil; Cabo natural de la localidad Vicente Mangriñán Rodríguez, con 2-1-22 de servicio y 2-0-23 de empleo.
- 487 al 490. Desiertos.

*Provincia de Guadalajara.*

491. Ayuntamiento de Guadalajara.—Peón de obras para la brigada municipal; Cabo José García Morcillo, con 6-10-15 de servicio y 0-10-0 de empleo. Otro; Cabo Angel Lara Rojas, con 6-9-2.
492. Guarda de Policía urbana de segunda clase; Sargento para la reserva Fernando Corral Clemente, con 4-4-26 de servicio y 0-4-3 de empleo. Otro; Sargento licenciado Desiderio J. San José Bermejo, con 2-8-26 de servicio y 1-6-3 de empleo.
493. Guarda del paseo de Alamillo; Cabo Guillermo Zafra Saceda, con 4-0-16 de servicio y 0-5-15 de empleo.
494. Ayuntamiento de Ablanque. Guarda municipal de campo, a pie; soldado Perfecto Sánchez Rojo, con 3-0-0.
495. Desierto.

*Provincia de Huesca.*

496. Diputación provincial.—Desinfectador del Instituto provincial de Higiene; Sargento para la reserva Enrique Nogués Ortiz, con 3-0-0 de servicio y 2-7-0 de empleo. Otro; Cabo José Sazo Palacios, con 2-5-21 de servicio y 0-4-5 de empleo.
497. Desierto.

*Provincia de Soria.*

498. Desierto.

*Provincia de Teruel.*

499. Desierto.
500. Ayuntamiento de Alacón.—Guarda municipal de campo; soldado Juan Lázaro Burillo, con 2-6-1.
501. Ayuntamiento de Andorra.—Guarda municipal de a pie; soldado Mariano Sancha Gil, con 9-8-9.
502. Ayuntamiento de Villarroya de los Pinares.—Guarda municipal jurado; soldado natural de la localidad Miguel Gascón Perales, con 2-5-10.
503. Desierto.
504. Ayuntamiento de Valderrobres. Guarda rural, soldado Casiano Morera Gil, con 4-5-13.
505. Ayuntamiento de Celadas.—

Guarda municipal jurado de campo; soldado Juan Manuel Bleda López, con 3-4-23.

506. Desierto.
507. Ayuntamiento de La Codoñera.—Alguacil; soldado natural de la localidad Cristóbal Velilla Manero, con 2-7-7.
- 508 al 513. Desiertos.

*Provincia de Zaragoza.*

514. Juzgado municipal del distrito de San Pablo, en Zaragoza.—Alguacil; Sargento para la reserva Miguel Ibáñez Quintana, con 2-11-25 de servicio y 1-11-2 de empleo.
515. Desierto.
516. Ayuntamiento de Alagón.—Guarda municipal; soldado natural de la localidad Julio Angoy Mauresa, con 2-0-15.

- 517 y 518. Desiertos.
519. Ayuntamiento de El Burgo.—Alguacil voz pública, Portero del Ayuntamiento y Encargado del reloj público; soldado natural de la localidad Miguel Blandas Gracias, con 4-4-9 de servicio.
520. Ayuntamiento de Daresa.—Guarda municipal de campo; cabo para la reserva Antonio Moreno Gutiérrez, con 5-0-3.

521. Ayuntamiento de Epila.—Auxiliar de la Secretaría; sargento licenciado Manuel Cagijos Anglés, con 4-3-18 de servicio y 1-11-10 de empleo.
522. Ayuntamiento de Fuente de Ebro.—Vigilante nocturno; cabo Leandro Torres Baguena, con 4-0-1 de servicio y 0-2-20 de empleo.

523. Desierto.
524. Ayuntamiento de Nonaspe.—Guarda municipal jurado de campo a pie; soldado Tomás Taberner Andrés, con 3-0-0.

- 525 y 526. Desiertos.
527. Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.—Alguacil del Ayuntamiento (agente armado); sargento licenciado Felipe Godoy Vinagre, con 3-0-0 de servicio y 0-3-6 de empleo.

528. Desierto.
529. Sereno municipal y voz pública; soldado Manuel Perdices Cubero, con 4-6-5.

530. Desierto.
531. Oficial tercero de la Secretaría; sargento para la reserva Leopoldo Bastán Remon, con 5-4-7 de servicio y 0-10-0 de empleo.

532. Desierto.

## CAPITANIA GENERAL DE LA SEXTA REGION

*Provincia de Alava.*

- 533.—Ayuntamiento de Arceniega. Alguacil; desierto.
534. Ayuntamiento de Elvillar.—Guarda municipal a pie; soldado Juan Rodríguez Sotillo, con 1-9-2 de servicio.

*Provincia de Burgos.*

535. Diputación provincial.—Macerero portero; Sargento licenciado Luis de la Fuente Santanarria, con 5-4-0 de servicio y 0-7-19 de empleo.
536. Cabo celador; Sargento para la reserva José Cañedo Cuevas, con

6-9-10 de servicio y 5-4-10 de empleo. 537. Caminero; Cabo Francisco Bernal Sanz, con 3-11-6 de servicio y 1-9-24 de empleo.

- Otro; Cabo Francisco Gananeias Márquez, con 4-0-25 de servicio y 1-9-17 de empleo.
- Otro; Cabo Aniano Feo Caballero, con 3-4-8 de servicio y 0-4-16 de empleo.

Otro; Cabo Gregorio Martínez Varona, con 2-10-0 de servicio y 0-2-24 de empleo.

Otro; Cabo para la reserva Manuel Marroyo Vicho, con 2-7-27 de servicio.

Otro; soldado (natural de la provincia) Francisco Arnáiz de Pedro, con 2-5-24 de servicio.

Otro; soldado Victor Robledo Ruiz, con 6-1-10 de servicio.

Otro; soldado Rufino Fernández Torres, con 5-5-12 de servicio.

Otro; soldado Juan Macías Esteban, con 4-11-9 de servicio.

Otro; soldado Cirilo Puebla Adeva, con 4-4-1 de servicio.

Otro; soldado Manuel García Muñoz, con 4-2-18 de servicio.

Otro; soldado Anastasio García Rioja, con 3-7-10 de servicio.

Otro; soldado Pedro Díaz Sánchez, con 3-5-1 de servicio.

Otro; soldado Juan Cañadilla Delgado, con 3-4-15 de servicio.

Otro; soldado Otilio Laguna López, con 3-4-15 de servicio.

Otro; soldado Juan Sánchez Gordo, con 3-2-18 de servicio.

538. Juzgado de primera instancia e instrucción de Castrogeriz.—Alguacil; Sargento licenciado Julián Minguez Viñe, con 4-2-24 de servicio y 1-7-20 de empleo.

539. Juzgado de primera instancia e instrucción de Briviesca.—Alguacil; Sargento para la reserva Juan Ortín Parra, con 4-0-0 de servicio y 2-11-18 de empleo.

540. Juzgado municipal de Villazoaque.—Alguacil; Cabo Mariano San Salvador Díez, con 2-8-9 de servicio y 1-9-22 de empleo.

541. Ayuntamiento de Burgos.—Barrendero; Cabo Prudencio Cerro Fernández, con 5-4-21 de servicio y 0-4-14 de empleo.

542. Guarda de paseos; Cabo Julián Ruiz Lucio, con 3-5-10 de servicio y 5-5-21 de empleo.

543. Ayuntamiento de Valle de Tobalina.—Alguacil municipal; soldado Luis Tobalina García, con 2-1-17 de servicio.

*Provincia de Guipúzcoa.*

544. Ayuntamiento de Irún.—Guarda municipal; soldado Alfonso Muñoz Reyes, con 2-7-21 de servicio.

545. Ayuntamiento de Mondragón. Guarda municipal nocturno; soldado José Becerro Pérez, con 1-3-28 de servicio.

546. Ayuntamiento de Motrico.—Barrendero segundo (correrá de su cuenta la manutención del burro y los gastos del carro y arreos); soldado Ramón Iriando Zubillaga, con 2-11-23 de servicio.

547. Ayuntamiento de Zumárraga.—Alguacil-conserje del Ayunta-

miento; soldado Juan Prieto Torrijos, con 3-7-4 de servicio.

*Provincia de Logroño.*

548. Diputación provincial.—Capataz de Peones camineros; Cabo Valeriano Lahoz Joven, con 6-9-18 de servicio y 2-11-0 de empleo.

Otro; Cabo José Llinás Saubola, con 2-11-18 de servicio y 2-2-25 de empleo.

Otro; Cabo Julio Pérez Cabezón, con 2-2-19 de servicio y 1-1-22 de empleo.

549. Audiencia provincial.—Alguacil; Sargento licenciado Plácido Ucieta Lera, con 3-3-21 de servicio y 1-6-11 de empleo.

550. Ayuntamiento de Logroño.—Desierto.

551. Ayuntamiento de Jubera.—Guardia municipal del término; Cabo Francisco González Mazo, con 3-2-16 de servicio y 0-10-0 de empleo.

552. Ayuntamiento de San Vicente de Sonsterra.—Alguacil encargado del teléfono municipal; soldado Anastasio Asección Alutiz, con 2-1-13 de servicio.

553. Ayuntamiento de El Rodal.—Guarda municipal; Cabo Baltasar Baños Guesta, con 5-6-3 de servicio y 2-0-11 de empleo.

554. Ayuntamiento de Muro de Aguas.—Desierto.

555. Ayuntamiento de Haro.—Desierto.

556. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.—Agente diurno; Cabo para la reserva Julián García García, con 2-8-26.

*Provincia de Palencia.*

557. Diputación provincial.—Peón Caminero de la carretera municipal de Hontoria Atariego; Sargento licenciado Eloy Fuente Val, con 16-9-27 de servicio y 6-7-27 de empleo.

558. Audiencia provincial.—Alguacil; Sargento licenciado Rafael Checa Villa, con 4-0-0 de servicio y 2-11-7 de empleo.

559. Ayuntamiento de Antilla del Pino.—Alguacil; Cabo para la reserva Gregorio Ortega Lavarga, con 4-2-25 de servicio.

560. Ayuntamiento de Ventosa de Pisuerga.—Guarda municipal del término; Cabo para la reserva Angel Velasco López, con 4-3-0 de servicio.

561. Ayuntamiento de Villatoquito.—Desierto.

562. Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.—Desierto.

563. Ayuntamiento de Cebico de la Torre.—Desierto.

*Provincia de Santander.*

564. Desierto.

565. Ayuntamiento de Santander.—Guardia municipal; Sargento para la reserva Paulino Guesta Escudero, con 4-7-13 de servicio y 0-8-1 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Pedro Sintés Gelabert, con 3-0-0 de servicio y 2-8-0 de empleo.

Otro; Cabo Eumefio Prieto Alonso, con 5-11-7 de servicio y 2-6-25 de empleo.

Otro; Cabo José Fernández Huidobro, con 3-0-0 de servicio y 2-5-0 de empleo.

Otro; Cabo Primitivo Andrés Heras, con 4-6-16 de servicio y 2-2-0 de empleo.

Otro; Cabo Gregorio Martín Puertas, con 4-10-5 de servicio y 2-0-25 de empleo.

566. Ayuntamiento de Santander.—Vigilante de Arbitrios; Sargento licenciado Tomás de la Llave Laguna, con 6-1-8 de servicio y 4-1-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Isidoro Sáinz García, con 5-2-0 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Evaristo González Gómez, con 5-5-17 de servicio y 2-3-17 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Timoteo Roncal Galapiense, con 5-8-2 de servicio y 2-3-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Diego Méndez Felices, con 3-0-0 de servicio y 1-8-2 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Marcelino Cubillo Rojo, con 2-9-24 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado Ignacio García Palagan, con 3-10-28 de servicio y 0-0-6 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Bartolomé Matilla Matilla, con 3-2-10 de servicio y 1-0-22 de empleo.

Otro; Cabo Claudio Cabrero Muñoz, con 7-10-15 de servicio y 4-7-0 de empleo.

567. Peón enterrador; Cabo Amalio Cabarga Rfo, con 3-4-4 de servicio y 1-9-20 de empleo.

Otro; Cabo Balbino Ayuso Ahijón, con 5-1-6 de servicio y 1-7-0 de empleo.

568. Oficial de la limpieza pública; Sargento licenciado Faustino Fernández Sánchez, con 3-0-0 de servicio y 2-9-25 de empleo.

Otro; Cabo Ignacio López Martínez, con 4-5-26 de servicio y 2-0-15 de empleo.

Otro; Cabo Acisclo Galán Duranto, con 2-8-12 de servicio y 1-10-24 de empleo.

Otro; Cabo Marcos Luis Zamora Carnero, con 6-10-20 de servicio y 1-7-26 de empleo.

569. Desierto.

570. Ayuntamiento de Bimbas. Auxiliar de la Secretaría; Sargento licenciado Laureano Fernández González, con 3-0-24 de servicio y 2-1-15 de empleo.

571. Ayuntamiento de Piélagos. Administrador del Matadero; Sargento licenciado Alfredo Labión Calderón, con 2-4-29 de servicio y 0-2-16 de empleo.

*Provincia de Vizcaya.*

572. Ayuntamiento de Erandio. Guardia municipal; Sargento para la reserva Manuel Sanmartín García, con 5-10-21 de servicio y 1-7-18 de empleo.

Otro; Cabo herido, Ignacio Fischer Tornero, con 5-2-26 de servicio y 1-4-14 de empleo.

Otro; Cabo herido, Vicente García Toribio, con 4-1-4 de servicio y 0-10-10 de empleo.

Otro; Cabo Isidoro Redondo Riobello, con 3-0-0 de servicio y 2-5-28 de empleo.

Otro; Cabo Feliciano Fuertes Pérez, con 5-4-26 de servicio y 2-5-15 de empleo.

Otro; Cabo Victoriano Arandilla Ahumada, con 3-2-21 de servicio y 1-11-26 de empleo.

573. Desierto.

574. Ayuntamiento de Portugalete.—Guardia municipal; Sargento licenciado Maximiliano Meilán Martín, con 6-3-24 de servicio y 4-11-0 de empleo.

Otro; Sargento licenciado José Bueno Suárez, con 3-2-9 de servicio y 0-1-29 de empleo.

**CAPITANIA GENERAL DE LA SEPTIMA REGION**

*Provincia de Avila.*

575. Ayuntamiento de Avila.—Barrendero municipal; soldado Francisco Cantero Expósito, con 2-9-28.

576. Carretero municipal; soldado Francisco García García, con 3-0-0.

577. Ayuntamiento de Arévalo.—Serenos municipal; Cabo Antonio Herrero Díaz, con 4-1-23 y ocho meses de empleo.

578 y 579. Ayuntamiento de Piedralaves.—Desiertos.

*Provincia de Cáceres.*

580. Diputación provincial.—Enfermero del Manicomio; Cabo Eladio López Lorenzo, con 3-7-12 de servicio y 1-7-29 de empleo.

581. Juzgado municipal de Plasencia.—Alguacil; soldado Marcelino Hernández Domínguez, con 5-8-20.

582. Ayuntamiento de Alcántara.—Vigilante municipal; soldado Germán Durán Romero, con 7-0-22.

583. Ayuntamiento de Aldehuela.—Desierto.

584. Ayuntamiento de Aliseda.—Alguacil; Cabo Licinio Márquez Montes, con 4-11-3.

585. Empedrador municipal; soldado José García Mateos, con 2-11-25.

586 al 593. Desiertos.

594. Ayuntamiento de Jaraicejo.—Alguacil; soldado Antonio Téllez León, con 2-8-23.

595. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.—Alguacil, Voz pública y encargado de la cárcel. Cabo Juan Pedrera Molano, con 2-10-5.

596. Ayuntamiento de Portaje.—Guardia municipal; Cabo Juan Sánchez Rodríguez, con 7-11-20 de servicio y 1-3-20 de empleo.

597. Ayuntamiento de Salorinó.—Guarda municipal rural; Cabo Dionisio Rafael Arenas, con 3 de servicio y 2-1-24 de empleo.

Otro; Guardia municipal rural; soldado Carlos Domínguez Durán, con 3-2-18.

598. Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo; Alguacil; soldado Isaac Jiménez Montero, con 3-0-0.

599. Guardia municipal dehesta; soldado Cirilo Jiménez Martín, con 2-1-14.

600 al 603. Desiertos.

*Provincia de Salamanca.*

604. Juzgado de primera instancia e instrucción de Béjar.—Alguacil; Sargento Enrique Bigorra Fernández, con 11-3-16 de servicio y 6-20-0 de empleo.

605. Ayuntamiento de Sequeros.—Alguacil; Sargento Tomás Rodríguez Guijo con 4-8-18 de servicio y 1-6-25 de empleo.

606. Desierto.

607. Ayuntamiento de Béjar.—Jefe de Vigilancia nocturno; Sargento Gregorio García Díaz, con 10-5-9 de servicio y 6-1-8 de empleo.

608. Otro; Vigilante nocturno; Sargento Herminio Martín García, con 4-9-19 de servicio y 4-0-0 de empleo.

Otro; anulado por supresión en el presupuesto, según escrito del Alcalde de 18 de Abril pasado.

609. Guardia municipal; Anulado por ídem íd.

610 al 613. Desiertos.

614. Ayuntamiento de Monteras.—Alguacil; soldado Anastasio Abundio Mones Martínez, con 3-0-24 de servicio.

615 al 617. Desiertos.

618. Desierto.

619. Anulado.

*Provincia de Segovia.*

620. Ayuntamiento de Segovia.—Cabo de Serenos; Cabo Luis González Navarra, con 3-0-0 de servicio y 1-9-3 de empleo.

621. Desierto.

622. Ayuntamiento de Chane.—Alguacil; Cabo Mariano Catalina Heffranz, con 3-0-0 de servicio y 1-11-2 de empleo.

623. Ayuntamiento de El Espinar. Fontanero para el barrio de San Rafael; Cabo Mariano Díaz Lamacos, con 3-8-19 de servicio y 0-11-4 de empleo.

624. Desierto.

625. Ayuntamiento de Olombrada. Guarda jurado del término municipal; soldado Bartolomé Cardaba Verdugo, con 2-1-27 de servicio.

Otro; soldado Félix Nogales García, con 3-0-1 de servicio.

*Provincia de Valladolid.*

626. Diputación provincial.—Ordenanza del Hospital provincial; Herrador de segunda Benito Martín Pázar, con 4-8-22 de servicio y 1-11-0 de empleo.

627. Enfermero del Hospital provincial; soldado Eleuterio Torrejas Velasco, 3-4-15 de servicio.

628. Desierto.

629. Juzgado de primera instancia e instrucción de Nava del Rey.—Alguacil; Cabo Manuel Hernández Becerra, con 4-4-28 de servicio y 3-2-0 de empleo.

630 y 631. Desiertos.

632. Ayuntamiento de Portillo.—Guarda local de montes de los propios; Sargento Teófilo Salamanca Torral, con 2-10-2 de servicio y 2-1-26 de empleo.

633 al 636. Desiertos.

*Provincia de Zamora.*

637. Ayuntamiento de Zamora.—Vigilante para el resguardo de Arbitrios sobre las carnes y vinos; soldado Fidel Aranda Velázquez, con 2-11-14 de servicio.

638. Ayuntamiento de Benavente. Jardinero del Parque de Ramón y Cajal; Cabo Mariano Alonso García, con 2-8-25 de servicio y 0-7-17 de empleo.

639. Ayuntamiento de Coreses.—Alguacil; Cabo Francisco Hernández Pelayo, con 3-4-11 de servicio y 2-2-13 de empleo.

640. Jefe de Policía; soldado Tomás González Puebla, con 3-11-2.

641. Desierto.

## CAPITANIA GENERAL DE LA OCTAVA REGION

*Provincia de Coruña.*

642. Desierto.

643. Ayuntamiento de Coruña.—Guardia municipal de segunda clase; Cabo Andrés Cachán García, con 4-0-0 de servicio y 2-1-28 de empleo.

Otro; Cabo Antonio Seija Calvo, con 4-6-0 de servicio y 2-0-16 de empleo.

644. Operario de número; soldado Manuel Gómez Barcia, con 6-0-0 de servicio.

645. Relojero municipal; soldado Eusebio Mares Custodio, con 1-5-17 de servicio.

646. Desierto.

*Provincia de León.*

647. Juzgado de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.—Alguacil; Sargento licenciado Luis González Cansaco, con 4-11-12 de servicio y 0-11-24 de empleo.

648 al 663. Desiertos.

*Provincia de Lugo.*

664. Audiencia provincial.—Alguacil; Sargento licenciado, Guardia civil en activo, José Agualló Bartolomé, con 7-0-6 de servicio y 1-1-0 de empleo.

665. Diputación provincial.—Portero de la misma afecto a la Biblioteca; Sargento licenciado Julio Amandi Corrales, con 7-0-27 de servicio y 2-0-28 de empleo.

666. Ayuntamiento de Lugo.—Agente de primera clase; Cabo Antonio Caridad Nogueiro, con 2-0-16 de servicio y 0-2-16 de empleo.

667. Agente de segunda clase; soldado Eustaquio Cámara Nieto, con 2-2-8 de servicio.

Otro; soldado Antonio Lobo Fidalgo, con 2-1-14 de servicio.

Otro; Desierto.

668. Peón para obras; soldado Gerardo García Lodeiro, con 4-4-25 de servicio.

669. Guardia municipal; Cabo Antonio Souto Vila, con 3-0-21 de servicio y 1-2-11.

Otro; Cabo Domingo Vázquez Lozada, con 5-9-10 de servicio y 0-10-0 de empleo.

670. Sereno; Cabo Ricardo González Osores, con 5-2-26 de servicio y 2-1-0 de empleo.

671. Ayuntamiento de Fuensagrada.—Escribiente primero de la Secretaría; Sargento licenciado Benito Ave-lino Fernández García, con 3-4-4 de servicio.

672. Escribiente segundo de la Secretaría; Cabo Aurelio Domingo Moreno, con 3-0-15 de servicio y 0-5-0 de empleo.

673. Portero; Cabo Albino Fernández Rey, con 3-1-0 de servicio y 2-0-21 de empleo.

674. Guardia municipal; soldado Justo Prieto Martínez, con 3-0-0 de servicio.

675. Desierto.

*Provincia de Oviedo.*

676. Ayuntamiento de Amieva.—Alguacil; soldado Germán Duque Marcos, con 4-1-0 de servicio.

*Provincia de Orense.*

677. Desierto.

*Provincia de Pontevedra.*

678. Audiencia provincial.—Alguacil; Sargento licenciado Angel Fernández Castellat, con 9-0-24 de servicio y 3-5-5 de empleo.

679. Ayuntamiento de Olla.—Oficial primero de Secretaría; soldado Bienvenido Gonzalo Frago, con 5-2-1 de servicio.

680. Portero; soldado Enrique Segura Soto, con 1-3-9 de servicio.

681. Desierto.

681 a 683. Desiertos.

## COMANDANCIA GENERAL DE MELLILLA

684. Junta de Arbitrios.—Guardia urbano; Sargento para la Reserva Antonio Traperero Pedraza, con 3-2-11 de servicio y 2-1-3 de empleo.

Otro; Cabo Juan Martín Molins, con 4-0-2 de servicio y 2-4-2 de empleo.

## CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

685. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Conserje de los cementerios; Cabo Gregorio Chic Guiral, con 3-0-20 de servicio y 2-7-11 de empleo.

686. Desierto.

687. Mozo de limpieza del matadero; soldado Gabriel Expósito Marre-ro, con 2-9-2.

688. Guardia municipal; soldado Francisco Rosas Cerrilla, con 3-4-0.

689. Desierto.

690. Guardia municipal de segunda clase; soldado Santiago Díaz Alvarez, con 3-0-0.

Otro; soldado José Velasco Gutiérrez, con 0-7-13.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

Otro; desierto.

691. Desierto.

692. Ayuntamiento de Arafo.—Guardia municipal de Campo; Cabo Adolfo Sánchez Abanilla, con 2-10-9 de servicio y 1-10-15 de empleo.

693. Ayuntamiento de Victoria de Acentejo.—Guardia municipal; Cabo Jacinto Ruiz Aldea, con 4-3-24 de servicio y 2-4-29 de empleo.

694 a 696. Desiertos.

## CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

## Provincia de Baleares.

697. Ayuntamiento de Alcudia.—Oficial mayor de la Secretaría; Sargento para la Reserva José Navarro Riquer, con 2-10-10 de servicio y 2-5-0 de empleo.

698 a 700. Desiertos.

701. Ayuntamiento de Esporlas.—Peón caminero; soldado Bernardo Trias Bosch, con 3-0-0.

702. Ayuntamiento de Muro.—Oficial sacho; Cabo Guillermo Amengual Ramis, con 3-0-0 de servicio y 1-10-26 de empleo.

703 y 704. Desiertos.

705. Ayuntamiento de Pollensa.—Guardia municipal nocturno; Cabo Gabriel Rebas Masanet, con 11-0-20 de servicio y 7-5-12 de empleo.

706 y 707. Desiertos.

NOTAS.—1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 20 de Junio próximo, teniendo entendido que las que entren después de esta fecha no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos.

3.ª No figuran en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar de tener derecho, no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otro que reúne mayores méritos.

4.ª Todos los que figuran propuestos, cualquiera que sea el destino, deberán remitir con urgencia el certificado de antecedentes penales, si no lo hubieran acompañado, a fin de que este documento quede en poder de la Junta calificadora antes del día 20, en que la propuesta quedará firme.

5.ª La anterior propuesta de adjudicación provisional es la que correspondía publicarse el día 10 del actual, y que por no haberse sujetado a los modelos 1.º y 2.º, tanto los interesados como las Autoridades, ha complicado los trabajos de la Junta y no ha podido ser publicada en el plazo señalado.

Madrid, 29 de Mayo de 1926.—El General Presidente, Villalba.

## CONCURSO DE ABRIL DE 1926.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan:

Por no acompañar documentos, con arreglo a las instrucciones del concurso:

## Suboficiales.

Andrés Caballero Barroso.  
Román Puga Guadal.

## Sargentos.

Guillermo Artola Santana.

Buenaventura Amat Sala.  
Diego Barón Castillo.  
Diego Bastia Torres.  
Antonio Bardaji Usón.  
Venancio Blasco Camacho.  
Zósimo de los Bueis Caro.  
Francisco Casano Rojas.  
Teófilo Cachorro Auaza.  
Salvador Cardona Camps.  
Pedro Cargol Camps.  
Gregorio Capdevila Bellot.  
Jesús Cirilo Pedraza.  
Gil Chillerán García.  
Gregorio Fernández Ortega.  
Antonio Fernández Fernández.  
Emiliano García-Ollas Díaz-Bernardo.  
Bernardo-Emiliano García Ollas-Díaz.  
Manuel García Martín.  
Marcelino García Moreno.  
Juan José Gallego Serrano.  
Francisco García Marín.  
Enrique García Garrido.  
Jacinto García Rivas.  
Bernardo Gorre Sánchez.  
Gregorio Gorrionero Sánchez.  
Fermín Gómez Sánchez.  
Aurelio Gómez Suárez.  
Pedro Giner Briet.  
Primitivo Gómez Herrans.  
Tomás Guerrero Vidal.  
Pedro Illera Santos.  
Valerio Hinojosa Tejada.  
José Jiménez Rodríguez.  
Celestino Jiménez Díaz.  
José Lago Veloso.  
José Lester Jover.  
Juan López Silva.  
Juan Lázaro Martín.  
José Manuel Martín Pérez.  
Martín Martínez Cabrero.  
Victoriano Martínez López.  
Pilar Nacarro Peña.  
Corsino Martínez Cosme.  
Alberto Macías Crespo.  
Eugenio Medina Ramos.  
Juan Germán Mateos Chavez.  
Antonio Melón Pascual.  
Angel Mejías Gómez.  
Manuel Merino García.  
Félix Montero Martín.  
Manuel Moreno Laguna.  
Francisco Muñoz Valdearenas.  
Antonio Navarro Callas.  
Ricardo Nebreda Ciruelos.  
José Antonio Ortiz Domínguez.  
Antonio Pagés Riera.  
Erasmo Quevedo Mayol.  
Francisco Rico García.  
Demetrio Rodrigo Precioso.  
Hipólito Sandín García.  
José Santiago Díaz.  
Luis Samper Bellot.  
Jaime Sedens Muguet.  
Francisco Sánchez Benito.  
Juan Sospecha Tatay.  
Casildo Torrente Domínguez.  
Ceferino Tejeda Nieto.  
Antonio Valverde Vidaña.  
José Vela Domínguez.  
Ramón Vivo Domínguez.  
Rafael Zamora Muñoz.  
Auspiciano Bravo Lamo.  
Ruperto Belinchón Figueras.  
Rosendo Barberá Tomet.  
Francisco Belda Domínguez.  
José Bruquetas Sánchez.  
Casimiro Alonso Vázquez.  
Baldomero Caro Martín.  
Dámaso Aranda Aranda.  
Ambrosio Cantariño Vinagre.  
Ramón Carril Torrado.

Gregorio Cuadrado Lorenzo.  
Antonio Edo Ribas.  
Juan Ruiz Jiménez.  
Eduardo Gimeno Gil.  
Fernando Villalta Bellón.  
José María Vidal Rico.  
Antonio Vicens Torres.  
Jesús Robredo Bermejo.

## Cabos.

Eustaquio Albacete Rodríguez.  
Juan Alcalde Rodríguez.  
Manuel Albalat Cerrera.  
Antonio Aguacil Serrano.  
Víctor Alamo Merchán.  
Francisco Alonso Gallardo.  
Marcelino Alonso López.  
Severiano Anubia Gómez.  
Juan Andrés Cervantes.  
Emilio Abellán Tejados.  
Amadeo Alvarez Sánchez.  
José Altozano Auré.  
Bernabé Andréu Simón.  
Ernesto Alvarez Ruiz.  
Asensio Arjona Romero.  
Abundio Antón Viñe.  
Francisco Acebedo Sánchez.  
Nemesio Acero Pérez.  
Pedro Acebedo Sánchez.  
José Amado Gutiérrez.  
Fidel Andrés Aranda.  
Jesús Arejola Cañas.  
Mariano Arautegui Benedé.  
Julián Arias Mateo.  
Benito Arroyo González.  
Santiago Barba Arregui.  
Emilio Barros García.  
Miguel Barquero Sanabria.  
Miguel Boluda Cantón.  
Alejandro Bolado Sánchez.  
Rufino Paños Cruz.  
José Blanco Simón.  
Juan Boza Vázquez.  
Eusebio Bemanchón Rincón.  
Ramón Bahamonde Muñoz.  
José Ballesteros López Basaja.  
Antonio Barriónuevo Molina.  
Felipe Baidomá Expósito.  
Benito Ballabruga Coidura.  
Alfonso Ballesteros Rodas.  
Celedonio Barriuso Alvaro.  
Pedro Manuel Berrio Moreno.  
Jesús Bermejo Saurín.  
Antolín Benito Madréu.  
Juan Bejarano López.  
Amaro Blanco Muñoz.  
Zoilo Benito Díaz.  
Calixto Bernabé González.  
Mateo Buey González.  
Manuel Bustillo Rasine.  
Julio Burguero Baroja.  
Juan Buenadicha Martín.  
Alfonso Burrocal Poblador.  
Jesús Calabuig Algarra.  
Juan Bautista Campos Izquierdo.  
Antonio Carrillo Cárdenas.  
Juan Cofrades Galido.  
Urbano Campa Rodríguez.  
Juan Castaño Plasencia.  
Felipe de Jesús Caballero González.  
Antonio Caidente y Vidal.  
Mariano Galanovo Balguer.  
José María Candil Toseano.  
Francisco Cardona Cocera.  
Juan Antonio Cosío Aguilar.  
Tiburcio Cubo Cubo.  
Manuel Caballero Gallardo.  
Esteban Calvo Pocero.  
Eustelio Campos Lizcano.  
Antonio Cárdenas Cárdenas.  
Saturnino Calama Agero.  
José Gayamache Corella.

Alfredo Casambreta Izquierdo.  
 Salvador Candela Lledó.  
 Miguel Carrión Camacho.  
 Juan Cassa Ciurano.  
 Salvador Casamitjana Satorra.  
 Rufino Cero Moratalla.  
 Federico Cerdá Vilaró.  
 Basilio Cid Martín.  
 José Contreras Muñoz.  
 Hermenegildo Cambronero Lorente.  
 Crispulo Crespo López.  
 Bernardo Comiús Tomás.  
 Francisco Cortés Romero.  
 José Cosla Laballé.  
 Félix Cuesta Sevilla.  
 Tomás Cubero Sobrino.  
 Plácido Chacón Orellana.  
 Gregorio Chamizó Quirós.  
 Francisco Chagues Guillén.  
 Ramón Checa Padilla.  
 Pedro Díaz Ballesteros.  
 Miguel Donoso Seña.  
 Emilio Duque Ruiz.  
 José Deben Mariño.  
 León Díaz Moreno.  
 Eliseo Díaz Fernández.  
 Jorge Díez Benito.  
 Castaño Espejo Carrión.  
 Matías Egido Martín.  
 José Espinosa Porras.  
 Ramón Esteso Cuélliga.  
 Mateo Esteban Andrés.  
 Joaquín Franco Rubio.  
 Bartolomé Fiol Miralles.  
 Vidal Ferrer López.  
 Eduardo Fernández Moreno.  
 Rufino Fernández Cereda.  
 Germán Fernández Marchán.  
 José Fernández Martínez.  
 Joaquín Fernández Justel.  
 Manuel Fernández Fernández.  
 Tomás Fernández Alvarez.  
 Jacinto Fernández Albañil.  
 Emilio Fernández Ruano.  
 Gerardo Galindo García.  
 Potenciano Gandino Garrido.  
 Alonso García Morán.  
 Bernardino García Lelix.  
 Joaquín Garricós Ortiga.  
 Vicente Garro Sánchez.  
 José Gil Cortés.  
 Carlos Gijón Martínez.  
 Simón Goded Bel.  
 Miguel Gómez Martín.  
 Agapito Gómez Moreno.  
 Alejo Gómez Sánchez.  
 Luis Guerrero García.  
 Eulogio Guzmán Moya.  
 Juan García González.  
 Generoso García Martín.  
 Martín García Román.  
 Casimiro Gómez Cernero.  
 Justo González Piña.  
 Pedro González Isla.  
 Manuel Guerrero Fernández.  
 Antonio Gutiérrez Hidalgo.  
 Eusebio Gutiérrez Sanz.  
 Emilio Gallur Abrens.  
 Cruz García Aparicio.  
 Tomás García García.  
 Eduardo García López.  
 Carmelo García Martiniendo.  
 Juan José García Retamero.  
 Germán García Rodríguez.  
 Antonio García Illán.  
 Eladio Gaviere Albás.  
 Manuel Ganito Borrego.  
 Ignacio Guisado Sánchez.  
 José González Mesa.  
 Manuel Gómez Pérez.  
 Gregorio Gurrinero Sánchez.  
 Fulgencio González Adrados.  
 Ramón González Núñez.

Celestino González Conde.  
 Tomás González Mazo.  
 Teógenes González Jiménez.  
 Manuel González Calvo.  
 Escolástico Guijarro Gascueña.  
 Julián Heras y Heras.  
 Eusebio Herrando Mercader.  
 Juan Herrera Herrero.  
 Julio Hevia Fernández.  
 Sebastián Herrera Herrera.  
 Florentino Hernansan Ramos.  
 Nicasio Hernández Mogena.  
 Vicente Hernández Boscaí.  
 Lorenzo Hernández González.  
 Florencio Hernández Peñas.  
 Remigio Hidalgo Mariña.  
 Emilio Hernández Negrillo.  
 Antonio Hernández Martínez.  
 Hilario Herrero Muñoz.  
 Luis Huerta López.  
 Leopoldo Iglesia López.  
 Roque Iñiguez Loriz.  
 Cesáreo Isidro García.  
 Diego Izquierdo Maya.  
 Tomás Iglesias Vifial.  
 José Izquierdo Navarro.  
 Julio Jerez Alonso.  
 Estanislao Jiménez Herráez.  
 Eustaquio Jiménez de Lucas.  
 Salvador Jiménez Guerrero.  
 Gregorio Jiménez Martínez.  
 Gaspar Lacasa de Val.  
 Pablo Lacasa Plaza.  
 Manuel Lafont Esteve.  
 Juan Lazcano Ramírez.  
 Jerónimo Lasierra Abadía.  
 Francisco Laforre Tello.  
 Angel Lefler Jiménez.  
 Juan López Alamo.  
 Santiago López Barbé.  
 Jesús López Flores.  
 Florentino López Martínez.  
 Vicente López Velasco.  
 Agustín López Nubla.  
 José Venancio Lorenzo Martínez.  
 Juan Lucena Godoy.  
 Carlos Luna Martín.  
 Florncio Lavara Angas.  
 Esteban López Santamaría.  
 Carlos Loarte Callejas.  
 Leoncio López Sánchez.  
 Manuel López Fernandez.  
 Juan López Martínez.  
 Ulpiano López Aldaría.  
 Antonio Luque Cuenca.  
 Juan Lloret Marín.  
 José Magallares Toro.  
 Andrés Maqueda Casas.  
 Jerónimo Manzano González.  
 José Marín López.  
 Lorenzo Márquez Horcajuelo.  
 Inocencio Martín Rodríguez.  
 Julián Martín Cordero.  
 Julián Martínez Martínez.  
 Gervasio Martínez Casado.  
 Rogelio Martínez Crespo.  
 José María Martínez Morataya.  
 Paulino Martínez Sierra.  
 Manuel Más Quesada.  
 Domingo Martín Jiménez.  
 Agustín Mañez Estélez.  
 José Mateo Balibrea.  
 José Mazariego Delgado.  
 Martos Mateo García.  
 Isidoro Matías Zarza.  
 Félix Mateo Rivero.  
 José Melguizo López.  
 Paulino Merino Gil.  
 Antonio Medina Moreno.  
 Pablo Muñoz Girón.  
 Gregorio Montero Blaseo.  
 José Méndez Barriga.  
 Pedro Marín Belmonte.  
 Remigio Merti Bellés.

Antonio Marín Naranjo.  
 Carmelo Manzanares León.  
 Antonio Muñoz Opelón.  
 Gerardo Morante González.  
 Justo Moncadillo Juarro.  
 Francisco Molina Torres.  
 Miguel Milina Muñoz.  
 Atanasio Menéndez Suárez.  
 Aureliano Méndez Gómez.  
 Daniel Monzo Vidal.  
 Pablo Martínez Alcalde.  
 Andrés Manrilla Hiscuez.  
 Víctor Mancho Hernández.  
 José Mata Jiménez.  
 Gerardo Moya Martínez.  
 Teodosio Morando Carracedo.  
 Joaquín Molina Corbín.  
 José Moreno Morente.  
 Manuel Montes García.  
 Joaquín Morales García.  
 Manuel Antonio Morales Piñó.  
 Joaquín Miñana Meló.  
 Francisco Miralles Pérez.  
 Esteban de Miguel Lacalle.  
 Antonio Medusa Aranda.  
 José Mercado Bédmar.  
 Manuel Nafuentes Martín.  
 Mónico Ocaña Cañas.  
 Manuel Ortega Ortega.  
 Deogracia Ortiz Panisello.  
 Mariano Orozco Lara.  
 José Oñate Soles.  
 Benito Pablo Cubos.  
 Manuel Padilla Salamanca.  
 Antonio Lalencia Otero.  
 Manuel Pascual Tovar.  
 Julián Pascual López.  
 Alejo Pérez Crespo.  
 José Pérez Aguayo.  
 José Pérez Gil.  
 Gaspar Pérez Alvarez.  
 Aniano del Peso Alfaro.  
 Manuel Peralta Gutiérrez.  
 Celestino del Pino Melchor.  
 Pedro Preto Noya.  
 Teófilo Pozuelo Berlanga.  
 Benito Prieto Hernán.  
 Casildo Prieto Cañizares.  
 Antonio Pereja Aparicio.  
 Nicasio de las Peñas Fernández.  
 Enrique Pérez Canta.  
 Isidoro Pérez Gómez.  
 Félix Perosanz Arranz.  
 José Puente Ruiz.  
 Vicente Pardo Pardo.  
 Gregorio Pancorbo Rodríguez.  
 Máximo Pérez Banos.  
 Gonzalo Pérez Muñoz.  
 Dionisio Ramón Simón.  
 Ramón Raga Roca.  
 Eusebio Rampérez Diego.  
 Francisco Real Gálvez.  
 Bartolomé Recena Carmona.  
 Tomás del Real Arjona.  
 Benito Redondo Márquez.  
 Francisco Reyes Saldaña.  
 Miguel Rerés Bertán.  
 Lorenzo Rodríguez Rojo.  
 Fernando Romero Zambra.  
 Manuel Rodríguez Nieto.  
 Eloy Rodríguez Méndez.  
 Gonzalo Rodríguez Tejedor.  
 Rogelio Romero Martínez.  
 Pedro Rueda Pérez.  
 Aurelio Ruiz Sobrino.  
 Aulalio Ruiz Delgado.  
 Gabriel Rendón Piñero.  
 Francisco Roche Alifardé.  
 Jenaro del Romo Castrillo.  
 Juan Rujas Rujas.  
 Carmelo Ramírez Arrabas.  
 Adolfo Rodrigo Fuentes.

Angel Sánchez Díaz.  
Miguel Sánchez Esteban.  
Valentín Sánchez Galliano.  
Manuel Sánchez Cruz.  
Juan Sánchez Sánchez.  
Lázaro Sánchez Maezo.  
Esteban Sánchez Guillén.  
Alejandro Sánchez Inglés.  
Eltas Sánchez Sarrabiet.  
Bienvenido Santamaría Barrera.  
Fausto Sampedro Alvarez.  
Julián Santos Gutiérrez.  
Julián Santos Alvarez.  
Jeronimo Sayavera Caballero.  
Antonio Sebastián Gutiérrez.  
Basilio Segura Fuentes.  
Cecilio Sez Hernández.  
Hilario Sesé Ainoza.  
Agapito Serrano García.  
Agustín Sierra Silvestre.  
Benigno Suárez Bermúdez.  
Gregorio Suárez Fernández.  
Salustiano Sanabria Tinoco.  
Miguel Sánchez-Moreno Rojo.  
Pedro Santamaría Castell.  
Juan Sanz Cabrera.  
Hermógenes Sánchez García.  
Clementino Toledano Salgado.  
Mateo Torreiva Martínez.  
José Tortajada Rodríguez.  
Pedro Toscano Roda.  
Alvaro Tubero Ballester.  
José Urea Gallardo.  
Manuel Uria Trancoso.  
Mariano Vallejo Jiménez.  
Anastasio Varas Rello.  
Mateo Vicente Piqueras.  
Julio Vila Ros.  
Nemesio Vega Agudelo.  
Francisco Vidal Noguez.  
Telesforo Valdivia Méndez.  
Justo Valer González.  
Tomás Valls.  
Rafael Vargas-Machuca Serrano.  
Agatolio Vázquez García.  
Ramiro Vázquez Sáez.  
Francisco Vegas Lomes.  
José Verdugo Martí.  
Lázaro Villanueva Acha.  
Martín Vives Suan.  
Francisco Vivas Rodríguez.  
Carlos Vicente Porteros.  
Sabino Villamuza Martínez.  
Aurelio Visus Sanchiment.  
Eustaquio Zorraquino Sánchez.  
Salvador Zurilla Miguel.  
Vicente Alfonso Gallego.  
Amós Baena Manrique.  
Juan Palacios Chamizo.  
José Nieto Jiménez.

**Soldados.**

Bautista Alonso Martín.  
Andrés Alba Castillo.  
Esteban Angel Rojas.  
Juan María Alonso Marcelino.  
Valentín Aranguren de la Torre.  
Pablo Alcázar Sánchez.  
Vicente Alos Matale.  
Anastasio Amores Rodríguez.  
Pedro Avileo Rodríguez.  
Delfín Arroyo Santos.  
Cruz Avileo Sánchez.  
Eduardo Antio Pérez.  
Jesús Aguilar Aranda.  
Ernesto Alvarez Martínez.  
Hilario Arribas San Pedro.  
Juan Avila Ramos.  
Tomás Alonso Sánchez.  
Juan Alsina Galcerán.  
Pedro Andrade Varán.  
Antonio Alcaide López.  
José Aráez Imperial.

Eusebio Alamillo Molina.  
Pedro Agüeros López.  
Felipe Alameda Fernández.  
Antonio Arnal Vidal.  
Inocencio Alfonso Neira.  
Nicolás Alonso Moreno.  
Sebastián Alhambra Puche.  
Lucas Alonso González.  
Ramón Antonio Casas.  
Lino Andrés Montávez.  
Demetrio Arriaga Ogueta.  
Francisco Arroyo Gámez.  
Manuel Abril Molist.  
Cipriano Andrés Andrés.  
Antonio Asuar Andrés.  
Ramón Asensio Mateo.  
Pedro Arroyo Pérez.  
Juan Manuel Arroyo González.  
Aurelio Alegre Arauzo.  
Agustín Aráez Checa.  
Luciano Ayuso Martín.  
Antonio Abril Hernández.  
Leocadio Agudo Cuenca.  
José Alonso Alonso.  
Julián Arellano Muñoz.  
Manuel Arias Marzo.  
Ambrosio Aznar Bueno.  
Julián Alonso Aráez.  
Manuel Añaños Benoll.  
Sabas Akolea Ayuso.  
Angel Arenas Flores.  
Vicente Alonso García.  
Eusebio Aruaiz Urrez.  
Gregorio Abad Bernard.  
Atanasio Ararzo Picón.  
Juan Alonso Castaño.  
Angel Acción Díaz.  
José Alvarez Tolsada.  
Juan Adrián Asturias.  
José Alija Simón.  
Salvador Argente Argento.  
Francisco Arau Arcazón.  
Casto Arias García.  
Ignacio Andrés Tirirriño.  
Celso Alonso Martín.  
Nicasio Antón Martínez.  
Gregorio Arenas Romero.  
Rodulfo Alonso Gullón.  
Desiderio Aguado García.  
Enrique Arias Gómez.  
Felipe Arriero del Cerro.  
Vicente Aparicio Muñoz.  
Antonio Bisbal Durán.  
Alviro Barreiro Penedo.  
Julio Burillo Benito.  
Miguel Bou Amela.  
Eduardo Burgos Martínez.  
Ramón Bernet San Mauro.  
Bartolomé Bueno Mereño.  
Alejandro Bogaña Carrera.  
Emilio Botas García.  
Félix Blanco García.  
Gregorio Bartolomé Pérez.  
Francisco Blanco Herrero.  
Plácido Barranquero Merchán.  
José Barrera Iglesias.  
Angel Bermejo San Martín.  
Ramón Baños Vivancos.  
Teodoro Barbero Alonso.  
Fermín Bueno García.  
Félix Blanco Benito.  
Victoriano Blasco Bermejo.  
Gabriel Bruno Camacho.  
José Benedicto Bertolín.  
José Becerra Pérez.  
Ireco Bartolomé Núñez.  
Aniceto Baroja Sáez.  
Felipe Berruico Martínez.  
Daniel Barco Pifeiro.  
Angel Baraja Ruiz.  
Antonio Batroff Batroff.  
José Barbero Ferreiro.

Vicente Blanco Soler.  
Juan Blanco Aguirre.  
Pablo Bayón Villarejo.  
Jorge Borega Solano.  
José Benítez Banda.  
Tomás Bernardo Romero.  
Ramón Blasco Aquézar.  
Bartolomé Bonastra París.  
Cristóbal Bolo Torres.  
Francisco Blanch Bajén.  
Antonio Balagué Queralt.  
Angel Blamud Moreno.  
Andrés Corral Sánchez.  
Inocente Carmona García.  
Ramón Carbó Membrado.  
Pedro Calle Bonilha.  
Mariano Costoso Ruiz.  
Deogracias Cea del Pozo.  
Joaquín Cañizares Vilehez.  
Faustino Calvo López.  
Pedro Antonio Cruz Cruz.  
Joaquín Cucala Boures.  
Ramón Córdoba Ruiz.  
Juan Castaño Fernández.  
Santiago Calvo Hernández.  
Basilio Cañadilla Delgado.  
José Casellas Momecanut.  
Félix Teniente Pinedo.  
José Chaves Lancharro.  
Jesús Carrascal Muyo.  
Manuel Cabo Martín.  
Mariano Cansapié Expósito.  
Saturnino Cano Abad.  
Angel Campos Martínez.  
Saturnio Cayuela Benito.  
Jesús Cebrián Bernal.  
Justiniano Castro Penin.  
Eduardo Castro.  
Manuel Canis Chico.  
Juan Catalina Osorio.  
Sacramento Corrales Fernández.  
José Collado Gimeno.  
Antonio Capdurá Comersia.  
Matías Costoso Herrera.  
Manuel Cobos Carrero.  
Benito Corchado Rodríguez.  
Francisco de la Casa Cano.  
Máximo Castro Calzado.  
Constantino Calvo Caballero.  
Antonio Cruz Padilla.  
José Cortés Martos.  
Andrés Col Núñez.  
Antonio Crispín de las Heras.  
Miguel Cruz García.  
José Carmona Ortiz.  
Francisco Canillo Sánchez.  
José Carreño Carmona.  
Francisco Corbera Blanch.  
Hipólito Castilla Moreno.  
Francisco Collado González.  
José Chacón Contreras.  
Aquilino Clemente Serrano.  
Manuel Carrizo Ortiz.  
Juan Calleja Díaz.  
Narciso Cuesta Garabito.  
José de la Cruz Simarro.  
José María Cinzana Mir.  
Miguel Cerdé Seguí.  
Manuel Castelló González.  
Luis Corral Pérez.  
Emiliano Cano Linares.  
Ponciano Chao Rúa.  
Juan Casado Conde.  
José Carretero Flores.  
Fermín Casturias Expósito.  
Vicente Colomer Nicolás.  
Pedro Codina Trelliso.  
Miguel Cifré Capo.  
José Cerezal Díez.  
José María Cabrera Luque.  
Andrés Corrales de la Cruz.  
Tomás C. Cameno Lucio.

Juan José Casero Olmeo.  
 Julián Carmona Tornero.  
 Lucas Cabrera Fajardo.  
 Pedro Cantero Anduro.  
 Francisco Aguilar Prieto.  
 Nicasio Colado García.  
 Ramón Cedrón Lombardero.  
 Salvador Catalá Torregrosa.  
 Lamberto Caro Aparicio.  
 Inocencio Corraliza Sánchez.  
 Francisco Barriobero Santamaría.  
 Juan Cantero Cañada.  
 Julián Casado Martínez.  
 Matías Cifré Juliá.  
 Julián Cisneros Vallelado.  
 Federico Díaz Montesinos.  
 Alejandrino Díaz Pizarro.  
 Elías Díaz Pacheco.  
 Teófilo Díaz Guadarrama.  
 Venancio Díez Cabreas.  
 Manuel Durán Rivera.  
 Isidoro Domínguez García.  
 Mariano Domenech Buscá.  
 Antonio Delgado Aguado.  
 Gabriel Díaz-Albo Carrillo.  
 Miguel Díaz Vizcaino.  
 Teófilo Díaz Casado.  
 Vicente Domínguez Tort.  
 José Domínguez López.  
 Eusebio Domínguez Muñoz.  
 Manuel Diego Peña.  
 Venancio Díaz Martín.  
 Lutgardo Delgado Molina.  
 Juan Durán Pulgarín.  
 Fernando Durán Cortés.  
 Dolores Delicado Lucas.  
 Emilio Díez Silverio.  
 Ramón Domínguez Pérez.  
 Jacinto Esteban Rodríguez.  
 Joaquín Estévez Losada.  
 Rufo Escribano Pérez.  
 José Estrada Prió.  
 Auspicio Escalona Gil.  
 Francisco Expósito Lledó.  
 Luis Expósito Merino.  
 Fernando Esteban Saucó.  
 Manuel Expósito Hervás.  
 Esteban Esteban Rodríguez.  
 Ismael Escámez Gracia.  
 Vicente Fernández Ramírez.  
 Hilario Farriño Hurtado.  
 Ramón Fuentes Joga.  
 Abundio Fernández Velasco.  
 Pedro Fernández Pérez.  
 Adolfo Fernández Elizalde.  
 Lucio Fernán López.  
 Bonifacio Fernández Caballero.  
 Manuel Fernández Ayra.  
 Hermínio Fernández Alonso.  
 Eliseo Fernández Aranda.  
 Calixto Fernández García.  
 Pedro Miguel Fernández Gómez.  
 Ramón Fábrega Baratán.  
 Tomás Fernández Cala.  
 Alejo Fernández Sánchez.  
 Manuel Fernández Rodríguez.  
 Maximiliano Fernández Fernández.  
 Avelino Fustel Arenas.  
 Santiago Franco Soriano.  
 Sabas Fraguas Alcorlo.  
 Cirilo Franco Pérez.  
 Luis Fuentenebro García.  
 José Francesch Iborra.  
 Marcial Fernández Hervás.  
 Juan Fernández Porras.  
 Anastasio de la Fuente Poveda.  
 Francisco Fontova Jiménez.  
 Adolfo Fonseca García.  
 Alejandro Fuentes Misis.  
 José Flores Alvarez.  
 Julián Flores Chacón.  
 Armando Fernández Alvarez.

Julián Fernández Delgado.  
 Ambrosio Flores Agúndez.  
 Mariano de Frutos Garcillán.  
 Pedro de la Fuente Gallardo.  
 Juan Fernández Jodán.  
 José Ferras Gil.  
 Manuel Fernández Romera.  
 Timoteo de la Fuente Ventura.  
 Ramón Fernández Fernández.  
 Fabiano Fernández Sánchez.  
 Juan Antonio Fuentes Alcaraz.  
 Francisco Fernández Martínez.  
 José Fuentes Martínez.  
 Pedro Fuentes Erimburo.  
 Damián González Rivera.  
 Manuel García Fernández.  
 Gregorio García Zorzalejo.  
 Antonio Gutiérrez Díaz.  
 José de Gracia Pociello.  
 Pedro García Mateos.  
 Alfonso Guisado Tello.  
 Jerónimo Garcerán Pérez.  
 Adrián González Hernández.  
 Juan Gómez Rodríguez.  
 José Garbín Marín.  
 Pedro Garrido Abad.  
 Manuel García Cantera.  
 José González Moreno.  
 Antonio García Rabadán.  
 Leoncio Gabriel Ferrer.  
 José María Galván Montoya.  
 Alejandro Gallemi Rivó.  
 Francisco Clemente García Gajias.  
 Antonio Gómez Morechón.  
 José González Armesto.  
 Francisco García Fenoy.  
 Marino González Fernández.  
 Tomás Guardiola Sebas.  
 Liborio García Martín.  
 Sebastián Guillén Olivós.  
 Zenón Granada Valle.  
 Alfonso González Jiménez.  
 Román Gómez-Agüero García.  
 Marcial Garrido Garrido.  
 Arcio Grande Hidalgo.  
 Manuel García González.  
 Santiago Evaristo García Serrano.  
 Basilio González Posada.  
 Víctor González Fareló.  
 Faustino Gómez Sacristán.  
 Nicasio Gómez Bermejo.  
 Hilario Gómez Hermando.  
 Francisco García García.  
 Emilio García Sánchez.  
 Juan García Sánchez.  
 Enrique Gabernet Moretones.  
 Mariano Gálvez Blanco.  
 Aquilino García García.  
 Alfonso García Pozo.  
 Santiago González Fernández.  
 Benigno Gándara Becerril.  
 Lorenzo Galilea Zenzano.  
 Adrián Galán Lorenzo.  
 Benicio García Ramos.  
 Juan Jacinto García Morato.  
 Pedro Gutiérrez González.  
 Manuel González Iglesias.  
 Juan Jili Montaner.  
 Manuel García Fernández.  
 Antonio Guijarro Quesada.  
 Bernardo Gómez Yucera.  
 Carlos García Hontanilla.  
 Vidal García Colina.  
 Valeriano García Sanz.  
 Gervasio García Bardón.  
 Francisco González García.  
 Camilo Gómez Sáinz.  
 José García Andrés.  
 Manuel García Mayoral.  
 Antonio Gallardo Asensio.  
 Rosendo Garrido Pérez.  
 Juan G. Gómez García.  
 Julián Gómez Alonso.

Inocencio Guzmán Hernández.  
 Alejandro Guijarro Rebenga.  
 Severino Gallego García.  
 Joaquín Gredilla Pardo.  
 Fernando Gallardo Vadillo.  
 Manuel García Ballesta.  
 Ramón Guerrero Vidal.  
 Venancio Gómez Rodríguez.  
 Alejandro González Arroyo.  
 Luis Gregorio Gómez.  
 Armengol Guarro Altimiras.  
 Bienvenido Grande García.  
 Severiano García López.  
 Emiliano García Blanco.  
 David González Rodríguez.  
 Policarpo Granada Gómez.  
 Emilio García Molina.  
 Germán Garez Cobo.  
 Amadeo García Ortuño.  
 Luis García Torrés.  
 José Gallardo Martínez.  
 Antonio González de la Plaza.  
 Pedro Gómez Ruiz.  
 Benito Hernández Matos.  
 Eustaquio Hernández Sánchez.  
 Atilano Hernández Hernández.  
 Alejo Horcajo Vegas.  
 Fabián Hidalgo Pinillo.  
 Natlidad Moisés Hernández-Ranera  
 Arranz.  
 Clemente Hernando Mariscal.  
 Moisés Huidobro Gálvez.  
 Juan Miguel Hurtado Vivanco.  
 Justo de Hoyos Sanz.  
 Antonio Hernández Pérez.  
 Miguel Hernández Mateos.  
 Baltasar Herranz Acebedo.  
 Baltasar Hernández Guirao.  
 Victoriano Hurtado Donaire.  
 Agustín Heras Pastor.  
 Juan Manuel Hernández Rodríguez.  
 Angel Haro González.  
 Florencio Helguera Moreno.  
 Cándido Horcajuelo Fernández.  
 Justo Hernández García.  
 Jesús Hernández Sierra.  
 Francisco Hidalgo Armero.  
 Manuel Iglesias Rioja.  
 Emiliano Ibáñez Chacón.  
 Marcelino Yunta Horcajada.  
 Jesús Ibáñez Montoro.  
 Gregorio Infantas Barco.  
 José Ibáñez González.  
 José Isern Isern.  
 Gabriel Ibarrola Santana.  
 Bartolomé Jiménez Rosa.  
 Marcelo Jiménez Mijano.  
 Cándido Jiménez López.  
 Angel Juan Nieto.  
 Marceliano Jiménez.  
 Francisco Jiménez Sandoval.  
 Rafael Juarado Luna.  
 Ignacio Juan Fúster.  
 Fernando Jiménez Martínez.  
 Mariano Jiménez Borjera.  
 Alonso Gil Rivas.  
 Tomás Gil Benito.  
 Vicente Giralés Castell.  
 Salvador Gil Santapán.  
 Fernando Laguna Nieto.  
 Julián López Tapiador.  
 Cipriano Lorente López.  
 Leocadio López Sánchez.  
 José Llabrés Roca.  
 Joaquín López Martínez.  
 Antonio López Ruiz.  
 Francisco Longueira Miramonte.  
 Antonio López Resine.  
 Pablo Lon Jiménez.  
 Joaquín López Garás.  
 Alejandro Lema Trillo.  
 Felipe López León.  
 Francisco López Palomino.  
 Rogelio López Ríaza.

José López Expósito.  
 Bautista Llobat Martí.  
 Ricardo López Arce.  
 Enrique Senabre.  
 Manuel López Rodríguez.  
 Manuel Llanos González.  
 David Lanza Orduña.  
 José López Gutiérrez.  
 Francisco López Seseña.  
 José Liébana García.  
 Primitivo Lucas Navarro.  
 Juan Lara Caro.  
 Silverio Lamas Zamorano.  
 Isabelo López Avila.  
 Vicente López López.  
 Joaquín de Lucas Monasterio.  
 Antonio López Basanta.  
 Cristóbal Lencina Francisco.  
 Antonio Lópezera Leal.  
 Bernardo Lirio Vico.  
 Antonio Laso Hernández.  
 José Lagarto Hernández.  
 Marcelino León Frenador.  
 Epifanio López Vélez.  
 Nicolás Lirio Vico.  
 Luis Lacalle Ruiz.  
 Jesús López González.  
 Pedro López Tirado.  
 Jesús Lira Palomares.  
 Manuel Lañta Ayarce.  
 Arturo López Rubio.  
 Casimiro López Pedrola.  
 Domingo López Gara.  
 Juan Lloret Charet.  
 Diego López Centeno.  
 José Juan Lechuga García.  
 Joaquín Martínez García.  
 Maximiliano Martín Portela.  
 José Martínez Ros.  
 Federico Martín García.  
 Victoriano Madrazo Fuentes.  
 Honorio Magariño Infante.  
 Manuel Moreno López.  
 Antonio Muñia Blanco.  
 Isidro Monemull Cinea.  
 Mariano Montón Beamonte.  
 Pedro Montoya Simón.  
 Jacinto Moreno Pulido.  
 Santiago Mantecón Gutiérrez.  
 Angel Medina Felguera.  
 Sebastián Moreno Méndez.  
 Manuel Morano García.  
 Juan Martell Adell.  
 Antonio Masuli Poveda.  
 Calixto Melero Miguel.  
 Juan Mitjans Futusans.  
 Magín Mir Román.  
 Aureliano Monterde Rubio.  
 Doroteo Muñia Pereira.  
 Andrés Maldonado Serrano.  
 Francisco Martínez Martínez.  
 Valentín Murillo Moreno.  
 Mariano Martín Cabanillas.  
 Francisco Mejía Torroba.  
 José Macía Albacete.  
 Antonio Martín Castro.  
 Ramón Molla Gandía.  
 Eusebio Montiel Arpón.  
 Gregorio Menor López.  
 Lorenzo Montoro Sierra.  
 Zacarías Martín Nieto.  
 Luis Martínez Mercader.  
 Fortunato Martínez García.  
 Florencio Anacleto Martínez Mell-  
 nero.  
 Victoriano Martínez Fernández.  
 José Muñoz Candela.  
 Isidro Montón Francisco.  
 Joaquín Méndez Perea.  
 Víctor Muñoz Martínez.  
 Francisco Moya Lobo.  
 Gabriel Martínez Simón.  
 Ramón Martínez Abajas.  
 Ramón Moreno Boas.

Antonio Martínez Serrano.  
 Aurelio Maestro García.  
 Juan Mínguez Palomares.  
 Demófilo Merchán Gañán.  
 Francisco de Merlo Anca.  
 Nicolás Martín Escámez.  
 Juan Martín Rollón.  
 Albino Maestro Castro.  
 Francisco Mola Surinach.  
 Antonio Martínez Ortega.  
 José Martínez Lacárcel.  
 Gregorio Macías Peláez.  
 Luis Gabriel Martín Castro.  
 José Marsal Santoll.  
 Bernardo Martín Criado.  
 Domingo Martín Castro.  
 José María Marrachi Soler.  
 Juan Manjón Torres.  
 Joaquín Mayo Pablo.  
 Braulio Martín Hermán.  
 Eliseo Martínez Gómez.  
 Venancio Martín Gil.  
 Ignacio Martín Fernández.  
 Vicente Martínez García.  
 José Maestro Sánchez.  
 Gumersindo Moreno Lara.  
 Olimpio Moreno López.  
 Severiano Montoya Morillas.  
 Manuel Moreno Escribano.  
 José Moreno Galindo.  
 Antonio Márquez Matos.  
 Julio Martínez del Olmo.  
 Pedro Marín Ruedas.  
 Roque Martínez Martínez.  
 Blas Martínez Núñez.  
 Hilario Martín Martínez.  
 Olegario Martínez Martínez.  
 Onofre Más Ferrer.  
 Angel Navarro Toledo.  
 Pedro Navarro Sosa.  
 Antonio Neceda García.  
 Miguel Navarro Crespo.  
 Paulino Navasa Sánchez.  
 Juan Neila García.  
 Esteban Navarro Fernández Pa-  
 checo.  
 José Nieto Jiménez.  
 Pedro Navarro Peñalva.  
 Miguel Navarro Silvestre.  
 Francisco Noguera Catalán.  
 Prudencio Nodales Gómez.  
 Lorenzo Niño Salas.  
 Ladislao Núñez Almena.  
 Cecilio Ordaz Gómez.  
 Roberto Oviedo Morales.  
 Raimundo Ortiz Fernández.  
 Jerónimo de la O Camacho.  
 Lázaro Orozco Monje.  
 José Olivelle Cuarch.  
 Eugenio Ortega Sacuz.  
 Rafael Ortiz García.  
 Sebastián Olmeda Sánchez.  
 Juan Oleart Ferré.  
 José Orras Muñoz.  
 Domingo Palacios Crespo.  
 Julio Paniaguas Puertas.  
 Fructuoso Pérez Murillo.  
 Eloy Pérez Bretón.  
 Eloy Ponce González.  
 Félix Povatos Francés.  
 Antonio Pezamarto Valero.  
 Rafael Pérez Musete.  
 José Pérez Navarro.  
 Francisco Pérez Oretaga.  
 Matías Perelló Ferrer.  
 Alejandro Perales Perona.  
 León Peñalba Miguel.  
 Francisco Peligros Montero.  
 Leovigildo Pascual Lorenzo.  
 Miguel Peralta López.  
 Paulino Pérez Bravo.  
 Eloy Pérez Escobar.  
 Manuel de Pedro Casal.  
 Félix Rodríguez Manóvil.

Felipe Peralvo Jiménez.  
 Gregorio Posteguillo Hontoria.  
 Claudio Plana Font.  
 Salvador Pernias Moreno.  
 Jesús Peñalva Miguel.  
 Mariano Pirés Rojo.  
 Eduardo Pimentel Jurado.  
 Manuel Penedo Gómez.  
 Manuel Paná Gispert.  
 Manuel de Palacio Gutiérrez.  
 José Puerta Saldaño.  
 Jaime Pumarega Llanos.  
 Inocente Parada Marqueño.  
 Manuel Prado Pando.  
 Apolonio Pueyo Pardo.  
 Gregorio Pando Bujandón.  
 Ezequiel Palomero Tarreros.  
 Juan Puebla Sanz.  
 Santiago Prieto Martínez.  
 Antonio Pla Juanola.  
 Joaquín Planas Bruñol.  
 Rufino Prixado Miján.  
 José Pastor Dalmau.  
 Juan Pelegrín Ruiz.  
 Felipe Puche González.  
 José Prado Bascuas.  
 Esteban Poza Sacristán.  
 José Prada Millán.  
 Constantino Peláez Juan.  
 Ambrosio Penilla Blanco.  
 José Pajuelo Calle.  
 Bonifacio Pérez Zatón.  
 José Pérez Labarra.  
 Antonio Prado Núñez.  
 Bertoldo Quintanilla García.  
 José Quintanilla Colina.  
 Juan Quintana Aranda.  
 Jerónimo Quevedo Esteban.  
 Dionisio Ramos Florido.  
 Juan Rodríguez Pasillas.  
 Jenaro Rodríguez del Rey.  
 Gonzalo Rodríguez González.  
 José Rodellas Cartaña.  
 José Rovira Sais.  
 Eusebio Ribas Collado.  
 Agustín Ramos Pérez.  
 Jenaro Ramiro Casa.  
 Manuel Rodríguez Suárez.  
 Miguel Rodríguez Ledesma.  
 José Rodríguez Bevis.  
 Gregorio Ramírez Ruiz.  
 Luis Rodríguez Caso.  
 Vicente Ruiz Ocaña.  
 Alejandro Rivas Martínez.  
 Rafael Rodríguez Berbel.  
 Nicolás Regaño Masero.  
 Manuel Rodríguez Gordillo.  
 Angel Rebollo Casanova.  
 Pedro Rasines Cavada.  
 Pedro Rovira Martín.  
 Francisco Rivas Sola.  
 Román J. Ruiz Sierra.  
 Gabriel Rabada Roset.  
 José Ruiz Rodríguez.  
 Carlos Rodríguez García.  
 Amodeo Roldal Cuadrado.  
 Julián Rubio Rodríguez.  
 Domingo Ramírez González.  
 Agustín Ratero Ratero.  
 Patricio Ramos Yela.  
 José del Río Vesga.  
 Cecilio Recio Jiménez.  
 Aureliano Rufera López.  
 Dionisio Rubio Izquierdo.  
 Luis Ruig Vila.  
 Pedro Recuenco Patón.  
 Nicolás Rodríguez Infante.  
 Julián Romero Hontanilla.  
 Francisco Romojaro Hernández.  
 Luis Ripoll Cabrera.  
 Jesús Rial Mansilla.  
 Santiago Rery Lolo.  
 Félix Rodríguez Lantán.

Andrés Rincón Rincón.  
 Graciano Rico Pérez.  
 José Reverte Berge.  
 Gregorio Ruiz López Ortiz.  
 Alejandro Rodríguez Camacho.  
 Antonio Reyes Martínez.  
 Francisco Ramírez Galilea.  
 Manuel Rodríguez Carro.  
 Joaquín Ramiro García.  
 Pedro Rus Rodríguez.  
 Guillermo Roquet Roig.  
 Serafín Rodríguez López.  
 Santos Rodríguez Félix.  
 Julio Roca Nebreda.  
 Argimiro Rodríguez Fernández.  
 Francisco Rodríguez Martín.  
 Germán Rodríguez González.  
 Eustaquio Rodríguez Rodríguez.  
 Silvestre Rodríguez Álvarez.  
 Román Rojo Alonso.  
 Juan Rodríguez González.  
 José Rodríguez Santos.  
 Fermín Robledo Helguera.  
 Juan Rejo Martínez.  
 Faustino Recio Rodríguez.  
 José Real Corredoira.  
 Aureliano Rodríguez Peña.  
 Pedro Salcedo Ortega.  
 Pedro Sala Puntí.  
 Emiliano Sáez López.  
 Daniel Sanz Román.  
 Francisco Santamaría Sierra.  
 Eduardo Segrellés Company.  
 Federico Sánchez Rincón.  
 Antinio Sandrú García.  
 Marcelino Saur Muñiz.  
 Alfredo Sánchez Cañón.  
 Ignacio Sierra Borrero.  
 Manuel Sanz Ferrándiz.  
 José Serrano Prieto.  
 José Solís Salcedo.  
 Francisco Serrano Cortés.  
 Gregorio Sánchez Tamurjo.  
 Macario Salvatierra Ramos.  
 Felipe Sánchez Fernández.  
 Luis Sanguesa Sedó.  
 Mateo Sayalero González.  
 José Saucedo Salazar.  
 Juan José Sánchez Murillo.  
 Lorenzo Sánchez Casañ.  
 Francisco Sánchez Medel.  
 Rufino Sombrero Sebastián.  
 Juan Solá Bonet.  
 Victoriano Sánchez Herreros.  
 Jenaro Santos Ríos.  
 Roque Sanz Agudo.  
 Pedro Sanz Granda.  
 Angel Sendín Fernández.  
 Venancia Suárez Castro.  
 Francisco San Juan Puertas.  
 Francisco Sánchez Sánchez.  
 Ricardo Sotomayor Archidona.  
 Pedro Antonio Sánchez Hernández.  
 Pascual Segovia Gálvez.  
 Carlos Sanz Buera.  
 Domingo Sánchez Barahona.  
 Juan Sanz Sanz.  
 Félix Santos González.  
 Jesús Serrano Martínez.  
 José Antonio Sáez Talavera.  
 José Sarmiento González.  
 Joaquín Serrano Lerma.  
 Enrique Seriano Martínez.  
 Santiago Solano González.  
 Vicente Silva Burdalo.  
 Miguel Silvestre Berenguer.  
 Pascual Sancho Vela.  
 Trinidad Sánchez Cano.  
 Antonio Sánchez Sancliz.  
 Vicente Sanfrutos Galán.  
 José Sanz Manzal.  
 Pedro Suárez González.  
 Feliciano Sánchez Serrano.

José Sánchez Sánchez.  
 Julián Serrate Castejón.  
 Antonio Sancho de Pablos.  
 Enrique Sánchez Hernández.  
 Luis Sánchez Navarro.  
 José Sala Pedrá.  
 Antonio Serra de Torres.  
 José Serra Mondelló.  
 José Serra Bairol.  
 Vicente Serra Ferré.  
 Alfonso Sureda Jardá.  
 Ignacio Sierra Borrero.  
 Jesús Sánchez López.  
 Pedro Sánchez Barbero.  
 Sergio Sánchez Santos.  
 Lorenzo Sabroso Cebolla.  
 José Sardá Sánchez.  
 Joaquín Sánchez Benilo.  
 Primitivo Sánchez Antón.  
 Elías Sanz Minguéz.  
 Manuel Simón Leo.  
 Pedro Santos Medina.  
 Fidel San Miguel Herrero.  
 Pedro Teixido Aldasa.  
 Ramón Triguero Mateu.  
 Agustín Tare Jencó.  
 Atanasio Tarjuelo Lumbrecas.  
 Higinio Tirado López.  
 Manuel Terrón Perras.  
 Isaias Torres Calvo.  
 Melchor Trueba Murcia.  
 Luis Turón Sallés.  
 Manuel de la Torre Moreno.  
 Blas Tello Muñoz.  
 Jaime Trilla Casas.  
 Rafael Tarrago Carbonell.  
 Antonio José Torres Medina.  
 Gumersindo Tamallo Huertas.  
 Timoteo Trapote Puebla.  
 Prudencio Toledo Lomas.  
 Antonio Urefia Puig.  
 Mariano Ueero Sanz.  
 Joaquín Ufallós Martí.  
 Leandro Vacuero Sánchez.  
 Gregorio Villarreal Pérez.  
 Victoriano Velamazán Huerta.  
 Gabriel Visiedo Balástegui.  
 Federico Vino Vañas.  
 Ramón Valencia González.  
 José Vera Ruiz.  
 Manuel Vázquez Corral.  
 José Vega Carabajal.  
 Luciano Vicente Sánchez.  
 Juan Miguel Viedma García.  
 Juan Vicente Benedicto.  
 José Tomás Villar Castillo.  
 José Benito Varela López.  
 José Tomás Villán Castillo.  
 Manuel Villaraco Díaz.  
 Carlos Valenzuela Gómez.  
 Juan Vicente Benedicto.  
 Francisco Vergara Fernández.  
 Pedro Villalvilla Amo.  
 Sebastián Villalvilla del Antio.  
 Alejandro Velasco Velasco.  
 Nadal Vallespir Cajo.  
 Francisco Zapata Sánchez.  
 Bruno Zorrilla Lario.  
 Orencio Zaro Hita.  
 Victoriano Muñoz Castán.  
 Celestino Martín Herrán.  
 José Martínez Barrero.  
 Antonio Mateos Alfaro.  
 Nemesio Martín Martín.  
 Inocencio Marqués Esteban.  
 Zacarías Manuel Mateos García.  
 Marcos Matano Cano.  
 Francisco Márquez Ramos.  
 Salvador Muñoz Nicolás.  
 Tomás Merino Cimelos.  
 Miguel Muñoz Tazón.  
 Edilberto Menje Fuentes.  
 Juan Macarro González.

Manuel Freire Maceiras.  
 Agustín Llata Muñiz.  
 Francisco Pérez Martín.  
 Luis Piélagos Jiménez.

Por no hallarse cumplido en su compromiso de primer período de reenganche:

*Cabo.*

José Martín Pelayo.

Por no llevar cinco años en el último destino que se le concedió:

*Cabo.*

Pedro Serra Berrás.

Por no tener veinticinco años antes del día 10 de Marzo.

*Sargentos.*

Jerónimo Blanco Díaz.  
 Justo Bregón Gutiérrez.  
 Benjamín Crespo Sáez.  
 José Oriol Carlos Salabert.  
 Felipe Fernández García.  
 Plácido Nasarre Valero.  
 Máximo Postigo Valle.  
 Ildelfonso Pozá Lorite.  
 Jesús Rodríguez Peralta.  
 José Sánchez Hernández.

*Cabos.*

Angel Alonso García.  
 Fermín Arnedo Garijo.  
 Martín Del Amo López.  
 Andrés Arilla Medrano.  
 Bernabé Alberca de la Guía.  
 José Barranco Azuaga.  
 Segundo Centeno Tarazona.  
 Teodosio Daimiel Canales.  
 Herculano Díez Gómez.  
 Martín Antonio Domingo Aguirre.  
 Joaquín Dorado Otero.  
 Manuel Domínguez Castaño.  
 Canuto Escobar Bargaño.  
 Francisco Gómez Solana.  
 Manuel Hernández de la Iglesia.  
 Baudilio Iniesta Villacañas.  
 Alfonso Jiménez Lorenzo.  
 José Martín Hernández.  
 Vicente Martín Trujillo.  
 Manuel Montes Barreiro.  
 Gabriel Molina Navarro.  
 Emiliano Martín Calvo.  
 Manuel Millán Rubias.  
 Pedro Olivella Santacara.  
 Francisco Palazón López.  
 Antonio Pérez del Val.  
 Francisco Pina Boiade.  
 Miguel Rojas Guillén.  
 Juan Rico Nogués.  
 Victorio Ruiz Herrero.  
 Indalecio Ruiz Alvarez.  
 Santiago Sánchez Díaz.  
 Pedro Sondesa Mclero.  
 José Segura Moya.  
 Felipe Serrano Bonafontes.  
 Juan Tomé Lara.  
 Eladio Teribio Costo.

*Soldados.*

Ricardo Alvarez Lozano.  
 Esteban Andrés Carrarilla.  
 Escolástico Batalla Fragojo.  
 Tomás Badoga Ferri.  
 Urbano Buono García.  
 Emilio Blanco Moreno.  
 Dámaso Casares Román.

Francisco Carril Torrado.  
Vicente Cervera Cervera.  
Pedro Cuesta Carrera.  
Antonio Cuerdo Medina.  
Angel Dauniz Grimalt.  
José María Díaz Núñez.  
Abundio Encinas Escudero.  
Angel Espinosa Sánchez.  
Luis Galiano Gayoso.  
Miguel García Román.  
Ernesto Gil Monjas.  
Emilio Gironés Martínez.  
Florencio Galán Gaz.  
Clodoaldo Heredero Lebrero.  
Teófilo Ibáñez Poza.  
Miguel López Marín.  
Juan López García.  
José López Sierra.  
José López Santo.  
Antonio Martínez Garrido.  
Laureano Martín de las Heras.  
Pedro Martín Moreno.  
Manuel Moreno Guirado.  
Antonio Molina Canales.  
Santiago Montenegro León.  
Juan Moreno del Pozo.  
Angel Ortega Hernández.  
Ramón Osete Robles.  
Rufino Pablo Pontes.  
José Palmero Rosado.  
Bernardino Panadero Cabero.  
Maximino Pérez Díaz.  
Cándido Pueyo Martínez.  
Antonio Pérez del Rey.  
Perfecto Ribas Rojo.  
José Robles Padial.  
Patricio Rodríguez Robles.  
Ceferino Rodríguez Pachá.  
Laureano Luis Pérez Sánchez.  
Pablo Sinansia Urgel.  
Román Soler Monó.  
Esteban Sole Miguel Lacalle.  
Nicasio Tirado Checa.  
Luis Vázquez Hernández.  
Silvino Vaquero Alonso.

Por no haber servido cinco meses en filas:

*Soldados.*

José Arnal Bernad.  
Guillermo Almora Amellá.  
Luis Bertoméu Verdú.  
José Bautista González.  
José Cardente Garzón.  
José Díaz García.  
Florencio Fuentes Fernández.  
Eduardo Fernández Pérez.  
Pedro Fulgencio González.  
Ignacio García Díaz.  
Domingo López Dapena.  
Juan Martín Castillo.  
Gaspar Ortiz Puente.  
Servando Darío Pajares Basulto.  
Jenaro Rodríguez Rodríguez.  
José Rodilla Montalbán.  
Marcelino Zúbiria Pascual.

Por no acreditar en debida forma que se hallan en posesión del carnet de conductor de automóviles, con dos años de antelación:

*Sargentos.*

Ramón Alonso Ustariz.  
Florencio Casas Guisado.

*Cabos.*

Santiago Jiménez Ibáñez.  
Wistremundo Zolín Rojo.

*Soldados.*

Hermenegildo Cruz García

Eusebio Manzano Sánchez.  
Alfredo Pérez Banieza.  
Enrique Torre Alcaraz.

Por no expresar los números de los destinos que solicitan:

*Cabos.*

Miguel Ventura Surrñadi.  
Juan Bautista Cánovas López.

*Soldados.*

Antonio Bas Oriola.  
Angel de Casas Ferrer.  
Julio Gudín Manos.  
Andrés Porta Font. s.  
Jaime Poch Román.

Por hacer su petición fuera del conducto reglamentario:

*Soldados.*

José Navarro Barrón.  
Juan Roble López.

Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso:

*Cabos.*

José Barba Alvarez.  
Remigio Eloy Fernández Rodríguez.  
Gregorio Guijarro Langara.  
Francisco González González.  
José Serán Charcón.

*Soldados.*

Francisco Crespillo Igualada.  
Manuel Hermida Santalla.  
Teófilo Pérez González.  
Bernardo Serrochez Martínez.  
Francisco Torres Figueras.

Por estar pendientes de credencial:

*Sargento de activo.*

Francisco Borrás Montañez.

*Cabo.*

Francisco Lebrato Romero.

Por hallarse inhabilitado:

*Soldada.*

Tomás Valdeolivas Díaz.  
Por no acompañar duplicada papeleta de destino:

*Cabo.*

Antonio Nentolio Anadón.

Por exceder de cincuenta años, que es el límite que se señala para los destinos que solicita:

*Cabo.*

Francisco Nombela Nombela.

Por no expresarse en la demostración de servicios si el tiempo es servido en filas o como Ordenanza de Semáforo:

*Soldado.*

Luciano Butragueño Lozano.

Por no acompañar copia de su li-

cencia absoluta en papel de novena clase:

*Sargentos.*

Saturio García Amado.  
José Pérez Ragarzo.

*Soldados.*

José Alconchel Figueroa.  
Gregorio García Jiménez.  
Francisco González García.  
Ginés Martínez Sroca.

Por no hallarse en segunda situación de servicio:

*Soldado.*

Francisco Solano Guillermo.

Por no acompañar duplicada copia de su filiación o licencia absoluta:

*Sargento.*

Alejandro Martínez-Alvarez Valcárcel.

*Soldados.*

Simeón Domenech Caldés.  
Diego Sánchez Martínez.

Por no acompañar certificado de aptitud física:

*Cabo.*

Eufrasio Hernández Pons.

*Soldados.*

Gregorio Dueter Acevedo.  
Ruperto Hernández Corchón.  
Tomás Maroto Bárcena.

Por tener notas sin invalidar:

*Cabos.*

Santos Noguera Puey.  
Silvestre Soriano Martínez.

*Soldados.*

Martín Aroz Ruiz.  
Nicolás García García.

Por no haber cumplido el primer periodo de reenganche:

*Sargentos.*

Enrique Ayra Luciarle.  
Isabelo Calvo Lara.  
Julio San Gabriel Núñez.

Por informar el Jefe del Cuerpo que observa mediana conducta:

*Sargento.*

Gerardo Alfonso Antón.

Por venir sin legalizar las copias de sus licencias absolutas:

*Cabos.*

José Nieto Chacón.  
Andrés Ruiz Yela.

*Soldados.*

Pedro Almedro Salor.  
Ricardo Arabionrruta Arisqueta.  
Antonio Benítez Flores.

Por no venir debidamente reintegradas las copias de la licencia:

*Cabo.*

Fernando González Urquiolu.

**Soldados.**

Deogracias Arribas Pérez.  
Manuel Castejón Huete.

Por desconocerse la fecha de su nacimiento:

**Sargento.**

José Gimeno Llevata.

**Soldado.**

Julio Rosas Ogallar.

Por venir las papeletas de petición de destino sin firmar por los interesados:

**Soldados.**

Simón Amat Tafanell.  
Antonio Baena Mayer.  
Agustín García Torres.  
Juan Romero Romero.

Por no venir en forma el certificado de poseer conocimientos de relojería:

**Soldado.**

Alvaro Leiro Rojo.

Por no justificar en forma poseer conocimientos de imprenta:

**Cabo.**

Luis Hernández Méndez.

Por no venir autorizado en forma el certificado de poseer conocimientos del oficio:

**Cabo.**

Francisco García Conde.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.

**Soldados.**

Manuel Fernández Riveiro.  
Pedro Fernández Cabana.

Por no estar ajustado en las demostraciones de servicios el tiempo servido en filas.

**Cabo.**

Leopoldo Cubo Velasco.

**Soldados.**

Domingo Andrés Arroyo.  
Ricardo García Rodríguez.

Por no saber leer ni escribir.

**Soldados.**

Virgilio Duce Redondo.  
Ponciano Mustiñez Sánchez.

Por no acompañar certificado de buena conducta.

**Cabo.**

Antonio García Ruiz.

**Soldado.**

José Arqués Terréns.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años.

**Sargento.**

Ramón Balboa López.

Por no acompañar el certificado de aptitud que se requería.

**Hervador de primera.**

Raimundo López Gómez.

**Músico de tercera.**

Juan Miguel Zamareño.

**Cabo.**

Casto Simó Carbó.

**Soldados.**

Antonio Alfonso Mancho.  
Félix Alegre Serrano.  
Octaviano Alejandro Barrera.  
Bernardo Alesanco Pérez.  
Justo Ambrosio Pintor.  
Antonio Antón Casado.  
Eloy Arroyo Sierra.  
Ramón Belmonte García.  
Martín Besonía Gordillo.  
Antonio Blanco Mellid.  
José Blázquez Martínez.  
José Bravo Henche.  
Guillermo Bravo Melchor.  
Dámaso Campo Delgado.  
Ambosio Campo Oloqui.  
Eusebio Castejón Robres.  
Francisco Castillo Pérez.  
Ángel Carreras Luengos.  
Prudencio Claret Castellet.  
José Ciriaco Palomar.  
Francisco Criado Angulo.  
Alonso Culebras Romero.  
Daniel Cuesta Marina.  
Pablo Domingo Horcajo.  
Pablo Domínguez García.  
Julián Entio Anazón.  
José Espeso Alonso.

**Marinero.**

Manuel Esbri Vidal.

**Soldados.**

Emeterio Fernández González.  
Manuel Fernández Méndez.  
Nemesio Gabaldón Alamo.  
Timoteo García Lacuesta.  
Maximiliano García Antolín.  
Juan García Díaz.  
Francisco García Maroto Rico.  
José García Fajardo.  
Melchor Gardezabal Bilbao.  
José Gil Tormo.  
Mariano Gómez Conde.  
Lorenzo Higuera Parada.  
Vicente Illán Jiménez.  
Francisco Iniesta Losada.  
Félix Jiménez Sevillano.  
Mateo López Ibares.  
Isidoro López López.  
Julián López Pérez.  
Julián Lozano Heredia.  
Paulino Luengo Sánchez.  
Juan Lungo Sánchez.  
Lorenzo Martín Caro Díaz Cardiel.  
Tomás Martínez López.  
Antonio Morando Camacho.  
José Martorell Casas.  
José Mateo Fernández.

**Cabo para la reserva.**

Domingo Mateos Jareño.

**Soldados.**

Rufino Marchán Martín.  
Francisco Migaya Mendoza.  
José Monforte Huarte.  
Antonio Moreno González.  
Manuel Montiel Martínez.  
Juan Nevado Veiga.  
Blas Núñez Álvarez.  
Domingo Obate Cañadassan.  
Uraho Ortiz Pellón.  
Mariano Orozco Miller.  
Domingo Pablo Lomas.

Pedro Pares López.  
Carlos Pérez Novell.  
Manuel Pérez Fernández.  
Guillermo Pérez Sanz.  
Julián Prieto Coronado.  
Félix Pomares Ripio.  
Felipe Puente Bustamante.  
José Quintas Nieto.  
Francisco Regueira Carrasco.  
Ángel Riesgo Ferrando.  
Antonio Rivas Martínez.  
Eusebio Rivera Díaz.  
Demetrio Rodríguez Duque.  
Pedro Rodríguez Seijas.  
Juan Salas Linares.  
Julián Sánchez Hernández.  
Agustín Sánchez Marinas.  
Cándido Sánchez González.  
Abdón Sánchez Redondo.  
Ernesto Sanchiz Real.  
Antonio San Miguel Herrera.  
José Santa María Diego.

**Cornetas.**

Diego Serrano Fernández.  
Sebastián Sedano Ruiz.  
Manuel Solana Fresno.  
Bautista Soriano Martí.  
Antonio Suárez Zas.  
Manuel Tello Orgaz.  
Valentín Torres Santelices.  
Manuel Vázquez Rodríguez.  
Tomás Norberto Valles Hernández.  
Ángel Vázquez López.  
Francisco Villanueva Imaz.  
Teodoro Velasco Fernández.  
Juan Zafra Calvo.  
Por exceder de la edad de cuarenta y seis años:

**Sargentos.**

Antonio Álvarez Expósito.  
Isidoro Alvira Gavín.  
Cayetano Carretero Caballero.  
Antolín Dorado Calvo.  
José Freire Domínguez.  
Manuel López Molina.  
Víctor Rubio Fernández.  
José María Serrano Facio.

**Cabos.**

Antonio Albert Soleras.  
Manuel Cristiano Quintanilla.  
Ezequiel García Fernández.  
Jenaro Gil Bayo.  
Federico Privado Gómez.  
Emilio Vázquez Carraicedo.  
Miguel Valiente Soriano.  
José Valero Castelló.

**Soldados.**

Gregorio Alejo Barbado.  
Abdón Arraz Carrillo.  
Fructuoso Artiaga Herencia.  
José Agudo Martínez.  
Antonio Aguado Sánchez.  
Eduardo Arboli Sánchez.  
Bautista Benito Barrabú.  
Bartolomé Bonastre París.  
Benito Bueno del Hoyo.  
Manuel Carrera Riva.  
Juan Gire Gundi.  
Pedro Calderón Ayerre.  
Santiago Caballero Vega.  
Marcial Carrido Carrido.  
Trinidad Díaz Calzada.  
Diego Durán Rodríguez.  
Pedro Escalona Suzán.  
Manuel Fabra Dalbert.  
José Fernández Carcedo.  
Miguel Fernández Villalba.  
Manuel Fernández Villalba.

Francisco García García.  
 José García Haro.  
 Gregorio García Pastor.  
 Quintín Gómez Gómez.  
 Bautista González Palomero.  
 Juan Hernández Agustín.  
 Antonio Herrero Rodríguez.  
 Francisco Jera Pardo.  
 Ramón Lafre Mareuello.  
 Francisco Lozano Jiménez.  
 Pedro Martínez Pascual.  
 Constantino Martínez Dengido.  
 Antonio Mallada Trullenque.  
 Antonio Miranda Rivera.  
 Manuel Navarro Lema.  
 Nicanor Olambrada Arribas.  
 Francisco Pardiñas Bagallo.  
 Francisco Pérez Nicolás.  
 Julián Pozuelo Feijóo.  
 Laureano Poveda González.  
 Millán Quintana Zuñeda.  
 José Rey Jouz.  
 José Royo Rodríguez.  
 Antonio Rodríguez Rodríguez.  
 Francisco Rebolledo Moreno.  
 Rafael Serrano Fernández.  
 Mariano Serrano Alía.  
 Antonio Toscano Pino.  
 Domingo Valiente Bellido.  
 Vicente Verdú Fernando.  
 Eulvasio Villanueva Landares.  
 Julián Zamanillo.  
 Juan Zamorano Maroto.

Por haberse recibido la documentación después del plazo señalado:

*Suboficial.*

José Murillos Sabas.

*Sargentos.*

Antonio Castellón Palmero.  
 Alfredo Climent Fiol.  
 José Julián Carceller.  
 Enrique Vázquez Cortegoso.  
 Rafael de Villasante González.

*Cabos.*

Victoriano Baselga Pascual.  
 Consuelo Buenadicha Martín.  
 Jacinto González Velasco.  
 Manuel García Gómez.  
 Eugenio Lacasa Labasta.  
 Manuel Morán Martínez.  
 Ladislao Martínez Zucer.  
 José Merchán Campillejo.  
 Manuel Núñez Álvarez.  
 Ceferino Orgaz Blázquez.  
 Jesús Paniagua Martínez.  
 Francisco Rodríguez Rodríguez.  
 Emiliano Sanroma Torres.  
 Manuel Torralba Lozano.

*Soldados.*

José Alonso Ledesma.  
 Leonardo Álvarez.  
 Eduardo Abreu.  
 Mariano Cantero Ruiz.  
 Fulgencio de la Cal Cayuela.  
 José Conti Aguilar.  
 Ángel Díaz Martínez.  
 Antonio Domínguez Aguilar.  
 Luciano Díaz Garrido.  
 Leoncio Fernández Simancas.  
 Marcelino Gómez Toraz.  
 Baltasar García Berdejo.  
 Manuel García Fernández.  
 Marcelino García García.  
 Isidro González Vargas.  
 Arcadio Hernández Martín.  
 David Lara Martínez.  
 Alejandro Laredo Vera.

Enrique Llobet García.  
 Santos Marcos González.  
 Isidro Micieces Aparicio.  
 Antonio Martínez Colom.  
 Máximo Orgaz Muñoz.  
 Gregorio Parra Moscatel.  
 Joaquín Raperro Rojo.  
 José Rilo Naveira.  
 Antonio Román Sánchez.  
 Alejandro Rodríguez Cantapietra.  
 Anastasio Sobrino Sobrino.  
 Pascual Sola Murillo.  
 Ángel Trillo García.  
 Manuel Cesáreo Vadillo Oñoro.

Por no justificar su situación respecto al último destino que se les adjudicó:

*Sargentos.*

Manuel Bernardo Gallardo.  
 Justo Sánchez Zamora.

*Cabos.*

Graciano Avilés Beleta.  
 Mariano Alonso Lázaro.  
 Marciano Conde Pedrosa.  
 Argimiro Díaz Amor.  
 Bartolomé Domínguez Ordóñez.  
 Cosme Esteban Berges.  
 Alberto Felipe Sanz.  
 Gaspar Hernández Tavares.  
 Francisco Muñoz García.  
 Sotero Martín López.  
 Juan Marrahi Nacher.  
 Mariano Manero Juez.  
 Florencio Rivas Nieto.  
 Ángel Sánchez Cañete.  
 Ángel Valero Sánchez.  
 Esteban Villar Forcam.

*Soldados.*

Victoriano Chicán Martínez.  
 Alberto Espinosa Novalbos.  
 Claudio Fernández Gramos.  
 Félix Fored Hernández.  
 Manuel García Orús.  
 Cesáreo Guillén García.  
 Eduardo Guerrero del Valle López.  
 Francisco Jiménez Morales.  
 Cándido Lara Real.  
 Ignacio Mora Sánchez.  
 Bartolomé Martínez López.  
 Casiano Pujol García.  
 Francisco Pérez Rodríguez.  
 Manuel Rada Saucetu.  
 Juan Rivas Martínez.  
 Antonio Ruiz Montalvo.  
 Antonio Reula García.  
 Gregorio Villoslada Pascual.

Por exceder de la edad de cuarenta y seis años y no llevar cinco desempeñando el destino:

*Sargentos.*

Carlos Corsellas Artizza.  
 José López Sanmiguel.

*Cabos.*

Francisco Ambel Chalud.  
 Manuel Bejarano Bejarano.  
 José Hernández Martín.  
 Esteban León Ramos.  
 José López Barrachina.  
 Juan Martínez Martín.  
 Juan José Navajas Castillo.  
 José Ortega Casado.  
 Francisco Saldaña Caparrós.  
 Enrique Villanueva Rueda.

*Soldados.*

Ramón Vicente García.

Saturnino Díaz Cesó García Tembleque.

José García de Fe.  
 José López López.  
 Diego López García.  
 Isidoro Márquez Ortiz.  
 Miguel Moreno Baena.  
 Francisco Sonseca Monedero.

Por no venir debidamente reintegradas las papeletas de petición de destino:

*Sargentos.*

Gregorio Sanz Sanz.  
 Matías Pérez Fernández.

*Cabos.*

Victorio Alonso Toribio.  
 Miguel Camín Soriano.  
 Eleuterio Caminero Madrid.  
 Cipriano Pérez Rubio.

*Soldados.*

Juan Cruz Nieto.  
 Esteban Fernández García.  
 Francisco Lemonche Larosa.  
 Jesús Yugo Camuñas.  
 Antonio Rodríguez Álvarez.  
 Emiliano Ruiz Ortega.  
 Claudio San Rafael Bol.

Por no hacer un año que se les adjudicó el último destino:

*Sargentos.*

Nicolás Serrano Martín.  
 Ramón Cicus Pla.  
 Rafael Baza Fajardo.  
 José Gabaldón Moreno.  
 Isabelino Pérez Castejón.  
 Ángel Pérez Muñoz.  
 Manuel Redondo Abán.

*Cabos.*

Bonifacio Barinaga Mata.  
 José Cedo Margalef.  
 Antonio Escudero Alejo.  
 Manuel Escribano Martín.  
 Domingo Fernández López.  
 Felipe Fadrique Yáñez.  
 Eugenio Hernández García.  
 Rafael La Orden Martínez.  
 Manuel Martínez Yébenes.  
 Tomás Romero Sánchez.  
 Pedro Pardo Marguello.  
 General Vigés Santamaría.  
 José Villodres Ortega.

*Soldados.*

Hermenegildo Alonso Castiella.  
 Rodrigo Consuegra Bustamante.  
 Manuel Coletto Contreras.  
 Francisco López Linares Cadifanos.  
 Francisco Muñoz Muñoz.  
 Anacleto Niño Castellano.  
 Eleuterio Pozuelo Herráiz.  
 Ciriaco Rodríguez Rodríguez.  
 José Roca.  
 Marcos Rodríguez González.  
 Basilio Tovar Portalés.

Madrid, 29 de Mayo de 1926.—El General Presidente, Villalba.

**MINISTERIO DE ESTADO**

**SECCIÓN DE COMERCIO**

Se ha concedido el "Regium Exequatur" a los señores D. Alejandro

Blay Pigran, Vicecónsul del Paraguay en Barcelona, y D. Luis Ormaechea, Vicecónsul honorario del Perú en San Sebastián.

Madrid, 29 de Mayo de 1926.—El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

#### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Cette participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Buenaventura Cuantra y Sastra, natural de Caraquí (Lérida), de setenta y ocho años de edad, soltero.

Madrid, 28 de Mayo de 1926.—El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Rosario de Santa Fe (Argentina) participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Carrascosa, ocurrido por asesinato en el pueblo de Empedrado, el día 14 de Febrero último, y añade que el causante ha dejado algunos bienes de fortuna.

Madrid, 31 de Mayo de 1926.—El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Belén-Pará (Brasil) participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Carlos Piroga, de cincuenta y cinco años de edad, de estado viudo, hijo de Pedro y de profesión carretero, ocurrido en aquella ciudad, a consecuencia de bronquitis, en el mes de Marzo último.

Madrid, 31 de Mayo de 1926.—El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Montevideo participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Juliana Letona, de setenta y ocho años de edad, soltera.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.—El Secretario general, F. Espinosa de los Monteros.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES

En el Juzgado de primera instancia de Almodóvar del Campo se halla vacante, por haber resultado desierta en provisión en oposiciones entre Oficiales Letrados, la Secretaría judicial de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el tercero de los turnos establecidos en el párrafo primero del artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes deberán presentar sus instancias en la forma

prevénida por el artículo 14 del citado Real decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Mayo de 1926.—El Director general, Ramón G. del Valle.

#### FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

##### CIRCULAR

Una consulta elevada a este Centro por el Fiscal de Zaragoza plantea nuevamente el problema de la intervención de los Fiscales en la aplicación de la ley de 26 de Julio de 1922, sobre suspensión de pagos, y ofrece adecuado motivo para complementar la doctrina de las Circulares de 16 de Noviembre y 22 de Diciembre siguientes.

En el caso del día, una Sociedad acudió con escrito solicitando la declaración de suspensión de pagos, al que acompañó los documentos que previene el artículo 2.º de la citada ley, y presentó los libros de contabilidad y la correspondencia que la entidad tenía en su poder, y el Juzgado, por auto en forma, declaró no haber lugar a tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, en razón de que el libro copiador de cartas y telegramas carecía de la diligencia de apertura por el Juzgado municipal. Contra este proveído interpuso recurso de reposición la Sociedad mercantil, y dado traslado del mismo a la Fiscalía, a los efectos del artículo 378 de la ley de Enjuiciamiento civil, se adhirió al recurso, no obstante lo cual consulta, con el fin de obtener la aprobación del criterio que ha mantenido y perseverar en él, o, de no ser aceptado, rectificarlo para futuras ocasiones de actuación.

Para resolver con acierto la consulta producida es indispensable tener en cuenta que el estado de suspensión de pagos es un beneficio legal otorgado al comerciante que, en posesión de bienes suficientes para cubrir todas sus deudas, provea la imposibilidad de efectuarlo a las fechas de sus respectivos vencimientos; es decir, al comerciante que en un plazo a determinar no le coinciden con el cobro de sus créditos el de cumplir algunas obligaciones, sin llegar al sobreesimiento en el pago de éstas. Tal beneficio, que por el engranaje de las operaciones mercantiles, afecta con perjuicio a los que contrataron con el comerciante y a terceros, no puede ni debe ser concedido sino a virtud de medidas precautorias que garanticen la efectividad de la suficiencia de bienes para cubrir las atenciones, y entre ellas es la de acompañar a la solicitud de declaración de suspensión de pagos los documentos que exige el artículo 2.º de la ley de 26 de Julio de 1922, y presentar al Juzgado los libros de contabilidad que debe llevar y los que, siendo potestativo llevarlos, hayan sido autenticados, según preceptúa el artículo 3.º de la misma. Y al precisar este último artículo que aquellos libros—los obligatorios—han

de ser llevados con arreglo al Código de Comercio o leyes especiales, y que estos otros—los voluntarios—háyanse creído conveniente autenticarlos, es concluyente que, sin las formalidades exigidas por el Código de Comercio en el artículo 36 a los libros, que en el 33 exige se lleven por el comerciante, no es dable, a tenor del artículo 4.º de la ley referida, que el Juez tenga por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos. Frente a lo claro y terminante de los preceptos antecitados, no es admisible aducir que no sea obligatorio, sino excusable para el comerciante, presentar los libros a que se refiere el artículo 33 del Código encuadrados, forrados y foliados, al Juez municipal del distrito en que radicare el establecimiento mercantil, para que ponga en el primer folio de cada uno nota firmada de los que contuviere el libro y la estampación en todas sus hojas del sello del propio Juzgado, pues sobre que el artículo 36 del mismo cuerpo legal que tal establece emplea la forma preceptiva, mediante la locución "presentarán", el artículo 3.º de la ley de 26 de Julio de 1922 confirma la exigencia, no sólo con referirse a los libros que se deben llevar "con sujeción al Código de Comercio"—frase suficientemente expresiva—, sino al contraerse a aquellos otros que el comerciante voluntariamente haya creído conveniente "autenticar" (sic), por exigirlo el sistema de contabilidad que hubiese adoptado, donde el verbo autenticar equivale a la diligencia y sellado que efectúa en los libros obligatorios el Juzgado municipal.

Tampoco, según la más elemental hermenéutica, es aceptable el razonamiento de que, adornados todos los libros presentados de las formalidades del artículo 36 del Código de Comercio, excepto el copiador, siendo aquéllos—el de inventarios y balances, diario y mayor—los que dan idea clara de la situación comercial del solicitante y comprueban lo que exponga la Memoria, ellos bastan para cumplir el espíritu de la Ley. Aparte, de momento, cuál sea el espíritu de la Ley, su letra es suficiente para rechazar el argumento expuesto. Porque si el artículo 3.º expresa que serán también presentados al Juzgado por el solicitante los libros de contabilidad, tanto los que deba llevar con sujeción al Código de Comercio o de Leyes especiales, como los voluntarios autenticados, y aquél comprende bajo el número 4.º del artículo 33 el copiador, y cual los demás ha de reunir los requisitos del artículo 36, al faltarle éstos, falta a su vez uno esencial a la solicitud de declaración de suspensión de pagos a tenor del artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922 y por su imperio declarará el Juez no haber lugar a tenerla por formulada; con lo que el espíritu del precepto y el de la economía de la Ley es manifiesto hasta lo palpable e hiriente. Y más bien es de ver que, como al principio se ha consignado, es palpante con respecto a este beneficio que no puede llegarse a él sino en

virtud de la observancia estricta y cabal de la serie de medidas de precaución que contiene la Ley que, como en todo orden procesal, euanjan en trámites y requisitos preceptivos para evitar que bajo la situación de la suspensión de pagos se agazapen y retrepén comerciantes en real estado de quiebra.

En virtud de estas consideraciones, y recogiendo y reiterando como complemento la doctrina de la Circular de 13 de Diciembre de 1922, los Fiscales, en la iniciación de los expedientes de suspensión de pagos, se atenderán a las siguientes reglas:

1.ª Cuando el Juzgado tenga por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de un comerciante—individual o colectivo—sin que haya acompañado, en su caso, todos los documentos y con los requisitos exigidos por el artículo 2.º de la Ley de 26 de Julio de 1922 o no presentado todos los libros llevados con todas las formalidades preceptuadas por los artículos 33 y siguientes del Código de Comercio, el Fiscal interpondrá contra aquella providencia el recurso de reposición que autoriza el artículo 377 de la ley de Enjuiciamiento civil y formulará protesta para el caso en que el recurso se desestime, sin deducir el de apelación.

2.ª Cuando el Juez resuelva no haber lugar a tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por no haberse acompañado a la instancia los documentos o presentado los libros de contabilidad, unos y otros con todos los requisitos y formalidades exigidos por los artículos 2.º y 3.º de la Ley reguladora de estos expedientes, y el solicitante hubiese interpuesto recurso de reposición, el Fiscal, al darle el traslado dispuesto por el artículo 378 de la ley de Enjuiciamiento civil, se opondrá al mencionado recurso manteniendo la aplicación rigurosa de los artículos 2.º y 3.º de aquella otra Ley.

Los señores Fiscales se servirán manifestarse enterados de la presente Circular desde el siguiente día de haber llegado a su poder el número de la GACETA en que se inserte.

Madrid, 31 de Mayo de 1926.—  
Diego María Crehuet.  
A los Fiscales de todas las Audiencias.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Visto el expediente promovido por doña Enriqueta Fernández Pérez, Auxiliar de primera clase, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.—El Oficial mayor, Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Delegado de Hacienda en Madrid.

Visto el expediente promovido por D. Valentín Sánchez Mendivi, Oficial de segunda clase, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1926.—El Oficial mayor, Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Delegado de Hacienda en Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido por doña Asunción Marín Martínez, Auxiliar de primera clase, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.—El Oficial mayor, Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Delegado de Hacienda en Cáceres.

Visto el expediente promovido por doña Pilar Cerrada Seguí, Auxiliar de primera clase, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enferma, continuación de la vacación reglamentaria,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926.—El Oficial mayor, Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Delegado de Hacienda en Oviedo.

Hmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Alejandro Pedromingo Rojo, Auxiliar de primera clase, con destino en ese Centro directivo, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Hacienda lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1926. El Oficial mayor, Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Director general de Tesorería y Contabilidad.

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

### LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

Núms. Premios.	Poblaciones.
17.588	100.000 Bilbao, Zaragoza, Barcelona, Sevilla, Sevilla, Valladolid.
12.762	60.000 Barcelona, Oñate, Barcelona, Madrid, Madrid, Zaragoza.
12.477	20.000 Palma de Mallorca, Coruña, Linares, Méjilla, Sevilla, Zaragoza.
861	1.500 Onteniente, Pizarra, Barcelona, Morón, Cartagena, Zaragoza.
27.841	1.500 Barcelona, Barcelona, Barcelona, Barcelona, Barcelona.
35.410	1.500 Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid.
28.820	1.500 Santa Cruz de Tenerife, Córdoba, Bélmez, Granada, Málaga, Granada.
16.085	1.500 Madrid, Barcelona, Madrid, Santiago, Santander, Sevilla.
28.074	1.500 Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla.
12.866	1.500 Madrid, Madrid, Barcelona, Madrid, Madrid, Madrid.
21.537	1.500 Barcelona, Barcelona, Madrid, Sevilla, Madrid, Sestao.

Núms Premios.	Poblaciones.
13.871	1.500 San Sebastián, Cartagena, Granada, Madrid, Madrid, Zaragoza.
3.136	1.500 Granada, Granada, Madrid, La Carolina, Pontevedra, Málaga.
9.238	1.500 Granada, Madrid, Sevilla, Murcia, Santander, Ciudad Rodrigo.
26.090	1.500 Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla.
16.976	1.500 Jerez de la Frontera, Barcelona, Madrid, San Fernando, Oviedo, Murcia.
17.269	1.500 Alicante, Madrid, Madrid, Málaga, Sevilla, Valencia.
10.059	1.500 Sevilla, Barcelona, Barcelona, Barcelona, San Sebastián, Sevilla.
12.035	1.500 Málaga, Málaga, Madrid, Barcelona, Madrid, Coruña.
10.232	1.500 Coruña, Zaragoza, Coruña, Córdoba, Pamplona, Valencia.
8.344	1.500 Granada, Madrid, Madrid, Cartagena, Sevilla, Valladolid.
26.092	1.500 Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla, Sevilla.
18.637	1.500 Madrid, San Sebastián, Valencia, Valencia, Sevilla, Sevilla.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Valeriana Saz Trapero, Eugenia Fernández Conde, Antonia Ruiz Soria y Florentina Pajalver Ibáñez, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y Elvira Conta Núñez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.—El Director general, Arturo Forcat.

**PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 11 DE JUNIO DE 1926**

Ha de constar de cuatro series de 31.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 857.584 pesetas en 1.572 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de .....	120.000
1 de .....	65.000

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de .....	25.000
10 de 2.000.....	20.000
1.256 de 400.....	502.400
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	39.600
99 ídem de 400 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	39.600
99 ídem de 400 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	3.000
2 ídem de 1.000 ídem íd., para los del premio segundo .....	2.000
2 ídem de 692 ídem íd., para los del premio tercero .....	1.384
<b>1.572</b>	<b>857.584</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 31.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expone el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido ex-

pendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Madrid, 2 de Diciembre de 1925.—El Director general, Arturo Forcat.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**SECCION CENTRAL**

**PERSONAL**

Relación de los opositores a plazas de Auxiliares de Administración civil, dependientes de este Ministerio, por orden riguroso de calificación, aprobada por Real orden de esta fecha, a propuesta del Tribunal nombrado para juzgar dichas oposiciones, convocadas por Real orden de 10 de Agosto último:

- Número 1. Doña Emma Goyanes Inyesto.
2. D. José Antonio de Aguirre García.
3. Doña María Asunción García Porta.
4. Doña Carmen Navas Galindo.
5. Doña Luisa Ordax García.
6. Doña María Peralta Peralta.
7. Doña María de la Concepción Mancebo del Riego.
8. D. Francisco Madrigal Martínez.
9. Doña María Soledad Martínez Serrano.
10. Doña María de las Angustias Sicluna y Bueno.
11. Doña Felisa Iniesta Penasso.
12. Doña María de las Mercedes Polo Salvatierra.
13. Doña María Dolores Avrial Marquese.
14. D. Juan Martínez Tejada Barreiro.
15. D. Luis Martínez Serrano.
16. Doña María Victoria de la Fuente Hita.
17. Doña María de la Paz Sáenz Muñoz.
18. Doña Plácida Inés Alvarez González.
19. Doña Virginina Ortiz de Landazuri y Rodríguez.
20. Doña María Francisca Vázquez González.
21. Doña Carmen Fernández Montero.
22. D. Romualdo Delfín Recio Moreno.
23. D. Luis Pérez Prieto.
24. Doña Carmen Fernández Moreno.
25. D. Eugenio Sáez Vicente.
26. D. Julián Blázquez Hernández.
27. Doña Blanca Gayoso Besteiro.
28. Doña Margarita Guinea Villar.
29. Doña Mercedes Gómez Cuéllar.
30. D. Félix Rincón Rodríguez.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente 20